

XXXIII

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

22 de Marzo de 2024

INFORME FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

*El cooperativismo nos hace latir fuerte el corazón,
cuando juntos buscamos el bienestar común.*

VIGILADO Inscritos a FOGACOOP



Alianza
Cooperativa
Internacional



COOTRACERREJÓN

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito



www.cootracerrejon.coop

PRESENTACIÓN

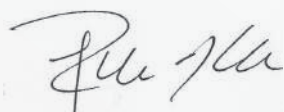
Extendemos un cálido y solidario saludo a ustedes honorables Asambleístas delegados de la cooperativa de TODOS; presentamos el informe de gestión del Consejo de Administración y Gerencia General, correspondiente al ejercicio económico del año 2023, deseando también que este relevante evento sea fructífero para el bien de nuestra cooperativa y los asociados que ustedes representan.

Desde la perspectiva macroeconómica durante el 2023 denotamos aquellas proyecciones que apuntaron a una ralentización de la economía global, donde percibimos el desplome de los datos de actividad económica de prácticamente todos los países, donde eran inevitables los altos costos financieros originados por la alta tasa de inflación, entre otros, pese a lo anterior y sus múltiples variables, Cootracerrejón continuó realizando su gestión, brindando soluciones financieras y sociales a nuestros asociados y familias.

Consideramos que los informes y las cifras presentadas por la administración en esta asamblea, contribuyan en aumentar el conocimiento sobre nuestra entidad y en este escenario se aclaren todas las inquietudes o dudas que tengan sobre la cooperativa y reafirmando así la voluntad de nuestros delegados de trabajar de la mano de Cootracerrejón.

Cordialmente,

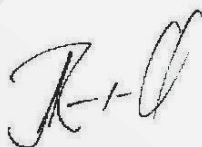
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



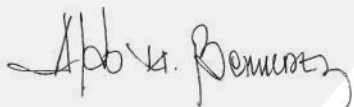
RAMÓN DE ARMAS M.
Presidente



LUIS G. ARIZA
1er. Vicepresidente



JORGE REYNELL G.
Secretario de Actas



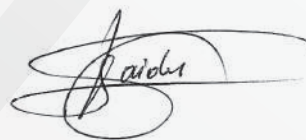
ALDO BERMÚDEZ D.
Vocal




LUIS C. GUERRERO Z.
2º Vicepresidente



RICARDO AMAYA V.
Secretario General



JAIDER SUAREZ S.
Suplente Numérico



CESAR OSPINO A.
Gerente General



- **Solidaridad:** Cootracerrejón vela por el interés colectivo de sus asociados, proporcionándoles una mejor calidad de vida.
- **Participación:** somos una entidad democrática, donde cada asociado tiene incidencia en la toma de decisiones e igualdad de oportunidades.
- **Equidad:** facilitamos el desarrollo integral del asociado y su familia, mediante la distribución justa e imparcial de los beneficios cooperativos.
- **Honestidad:** realizamos todas las operaciones con transparencia y rectitud.
- **Ayuda Mutua:** con el aporte de todos los que intervienen en los diferentes procesos de La Cooperativa buscamos el logro de los objetivos organizacionales.



PRIMER PRINCIPIO: Membrecía abierta y voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membrecía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

SEGUNDO PRINCIPIO: Control democrático de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.

Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los miembros.

En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

TERCER PRINCIPIO: Participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.

Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membrecía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membrecía.

CUARTO PRINCIPIO: Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros.

Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

QUINTO PRINCIPIO: Educación, formación e información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.

Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

SEXTO PRINCIPIO: Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

INFORME DE GESTIÓN 2023

Respetados delegados:

Culminamos un año 2023 colmado de muchas variables complejas que nos afectaron los resultados en una forma bastante significativa. Enfrentamos unos altos costos financieros originado por la alta tasa de inflación y la tasa de intervención que durante el año superaron los dos dígitos. Esto nos generó una reducción de los márgenes de los excedentes finales. El Consejo de Administración decidió como estrategia mantener el crecimiento de nuestra entidad, por esta razón presentamos en este informe unos resultados muy positivos en los saldos de cartera acumulada, captaciones, en la base y capital social. Estos resultados los podemos presentar por el fortalecimiento de nuestra estructura financiera y sobre todo por el posicionamiento de nuestra entidad en nuestra Región Caribe.

Durante el año fuimos prudentes en la ejecución de los gastos y la gestión la soportamos de acuerdo con los ingresos y resultados que obteníamos mes a mes. No realizamos inversiones significativas en la infraestructura administrativa, manteniendo nuestras oficinas en la misma condición tanto en la planta física como en la de personal.

En proyectos, iniciamos la modalidad de microcréditos, teniendo como zona piloto a la oficina de Riohacha, con cinco asesores distribuidos en Riohacha, Maicao y Uribia. No ha sido fácil posicionarnos en este mercado, pero estamos confiados que tenemos un potencial muy alto para lograr nuestros objetivos para este año.

A finales del año, definimos nuestro plan estratégico para el periodo 2024 – 2026, en donde nuevamente estamos direccionado como eje principal seguir posicionando nuestra marca a nivel regional. Igualmente apuntamos a fortalecer nuestro equipo de trabajo, para esto contratamos una asesoría externa para evaluar nuestra carga laboral y definir si tenemos la estructura organizacional que nos permitan soportar el crecimiento en este periodo.

El Consejo de Administración durante el año sesionó en doce (12) reuniones ordinarias y cuatro (4) extraordinarias, contando siempre con la asistencia de sus siete miembros. Durante el año, este ente mantuvo siempre un liderazgo conservando como estandarte los principios y valores del cooperativismo. Sus objetivos y directrices siempre estuvieron ajustados a lo que dictan las normas que nos regulan, lo que contempla nuestro estatuto, lo establecido en los manuales y reglamentos. Todo este trabajo permitió que nuestra entidad mantuviera esa dinámica de crecimiento que ha logrado en los últimos años. Igualmente mantener un constante seguimiento al gobierno corporativo, lo cual garantizamos la continuidad de nuestra entidad en el tiempo sostenido por una administración alineada totalmente a las directrices y estrategias definidas periódicamente, asimismo, verificamos que la administración diera respuesta oportuna a las diferentes solicitudes realizadas por los entes de control y vigilancia.

Estos resultados que presentamos a continuación, se lo debemos a un excelente equipo de trabajo, que, con esfuerzo, dedicación y mucha responsabilidad lo lograron. Factores fundamentales como la colaboración, la eficiencia y la calidad del trabajo realizado nos permitió que nuestra entidad alcanzara los objetivos trazados. Por esta razón queremos resaltar a todo nuestro equipo de trabajo por la labor realizada. Igualmente ha sido fundamental el aporte realizado por cada uno de nuestros delegados, al cual consideramos nuestro primer gestor por la forma en que han asumido su rol ante los asociados que conforman su entorno laboral, familiar y social.

Un año posterior a uno de alta inflación, nos genera muchas incertidumbres, todos estamos sintiendo la disminución del poder adquisitivo del peso, la disminución de la demanda de créditos, las altas tasas que se mueve el mercado de depósitos a término fijo. Todo esto nos obliga a seguir siendo muy estratégicos, la volatilidad del mercado financiero va a continuar al menos en el primer trimestre del presente año. Pueden confiar en que tomaremos las mejores decisiones para el fortalecimiento y continuidad de nuestra entidad en los mismos niveles de años anteriores.

1. Entorno económico

En el año 2023 las condiciones del entorno impactaron a la población colombiana, desde la perspectiva macroeconómica dos factores generaron mayor preocupación, en diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%, sin embargo, es la tercera más alta en Sudamérica después de países como Argentina (211.4%) y Venezuela (189.8%). Esta situación a quien más golpea es a los hogares con menores recursos y con más situaciones de vulnerabilidad, el comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9.28%) se explicó principalmente por

la variación anual de las divisiones: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y transporte; La división transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. Altas tasas de interés en el mercado derivadas de la normalización de la política monetaria por parte del Banco de la República, quien desde comienzos del año 2022 (4.00%) realizó incrementos significativos hasta llevarla al 13.25% en mayo de 2023 y la mantuvo hasta diciembre 2023 cuando realizó una leve disminución hasta el 13.00%; actuaciones realizadas que terminaron generando mayores cargas a los más vulnerables por pago de intereses de sus obligaciones crediticias.

Para la cooperativa estos fenómenos macroeconómicos se traducen en mayores costos de las fuentes de fondeo de la operación. Este contexto nos ratificó que debemos continuar trabajando colectivamente y seguir mostrando la templanza que siempre nos ha caracterizado como entidad cooperativa; seguimos con grandes expectativas para este año 2024 en el cual volveremos a ser actores activos en el desarrollo financiero y social de nuestros asociados.

1.1 Entorno del sector:

Las entidades del sector solidario pertenecientes al grupo de supervisión de la delegatura financiera de la Supersolidaria ascienden a 173 entes que para el reporte de información financiera del mes de octubre 2023 contaban con unos activos totales de más de \$20 billones de los cuales el 81%, es decir, \$16 billones correspondían a la cartera de créditos neta; esta cartera presentó un crecimiento con relación al mismo corte del año anterior que asciende a los \$926 mil millones, equivalente al 6.04%; sin embargo se observa un comportamiento contrario en la cartera improductiva (categoría C, D y E) la cual pasó de \$693 mil millones a \$1,54 billones, equivalente al 52% de variación en el deterioro de estos rubros.

Por otro lado, al respecto de los depósitos, en el mismo corte se observa una recuperación del 8.10%, equivalente a \$884 mil millones, apalancado principalmente por el producto de certificados de depósitos de ahorro a término hasta 18 meses de vigencia, los superiores a este plazo presentaron una tendencia a la baja.

Sobre las tasas de captación y colocación, se evidencia una disminución mínima de ambas conforme ha ido disminuyendo la inflación, la expectativa para el 2024 es que estas continúen disminuyendo en la medida que la tasa de interés de intervención del Banco de la República nos muestre tendencias de disminución y esto sea trasladado al sector financiero.

El comportamiento del año 2023 en la economía nos hizo pasar por distintos escenarios entre los cuales el principal actor fue la inflación, seguido de la tasa de intervención del banco de la república que nos llevó a obtener menores márgenes de intermediación; sin embargo todas estas acciones realizadas por el estado en búsqueda de normalizar la liquidez y la contracción de la economía; para este 2024 continúan los retos y se espera que para el segundo semestre comencemos a observar unos comportamiento diferentes en estos ratios que mejoren los márgenes de las

2. Evaluación Gestión 2023

2.1 Gestión Administrativa:

El año 2023 fue un año de innovación, lleno de proyectos, de campañas enfocadas en mantener activamente todos nuestros productos y servicios, el incentivo permanente en los productos de captación y de colocación, y la creación de la unidad de microcréditos.

Con una sociedad cada día más cambiante, al finalizar el año 2023 iniciamos con la construcción de una nueva planeación estratégica, con una reducción en el tiempo de ejecución de 2024 - 2026 y cargada de proyecciones para continuar edificando nuestra cooperativa.

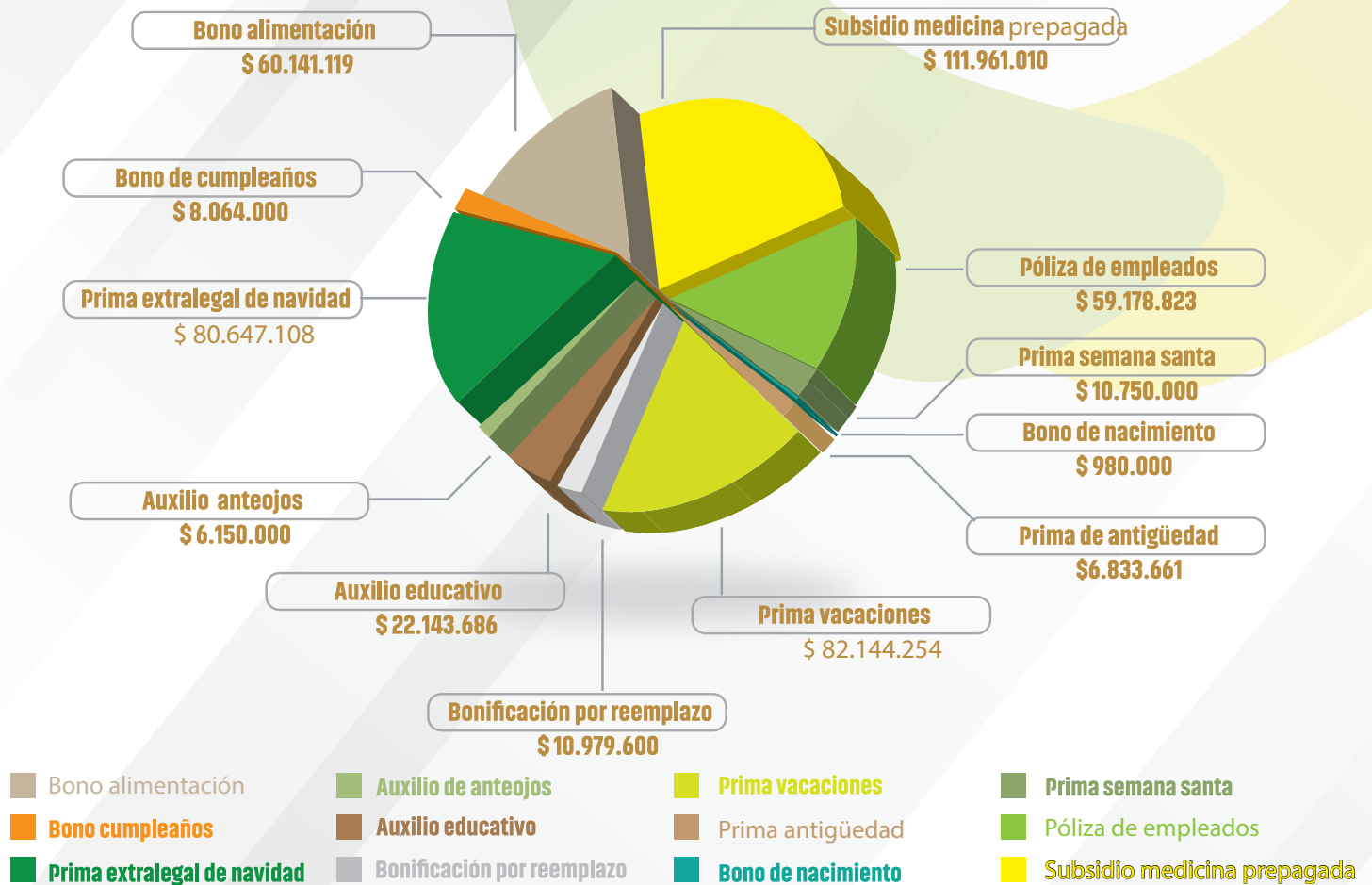
Consolidamos las jornadas de formación y capacitación de nuestros colaboradores, con actividades mensuales enfocadas en fortalecer nuestras habilidades en servicio al cliente, manejo de las emociones, manejo de relaciones interpersonales, entre otros.

Realizamos nuestra reunión de apertura donde unimos a todo nuestro personal, tuvimos la oportunidad de socializar nuestros resultados del año anterior y reconocer el esfuerzo y labor de nuestros colaboradores en la obtención de las metas, tuvimos un espacio de actividades para fortalecer y afianzar nuestro trabajo en equipo.

Actualmente en nuestra estructura organizacional contamos con 42 empleados directos, 6 personal de apoyo administrativo y 2 aprendices Sena, con este personal hemos logrado prestar el servicio de atención a nuestros asociados de manera óptima. Dimos cumplimiento a la contratación de nuestras cuotas Sena, en esta oportunidad apoyamos el área de Cad y el área de sistemas y finalizamos el año apoyando la gestión comercial en la sede de La Mina.

Nuestra cooperativa continúa brindando bienestar y protección a sus empleados dando cumplimiento a nuestro manual de beneficios extrasalariales. En resumen, algunos de los beneficios brindados a nuestros empleados durante el año 2023:

Beneficios empleados



Dimos cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST, trabajando de la mano con el Comité de Convivencia, Copasst y el área de Seguridad y salud en el trabajo, contamos con la certificación emitida por Equidad Arl con un cumplimiento del 100% en la implementación de SG-SST.

Nuestro compromiso es continuo con el mantenimiento de SG-SST. Realizamos nuestra semana de la seguridad y salud en el trabajo con actividades presenciales y virtuales para llegar a todos nuestros colaboradores. Cumplimos con la programación de nuestros exámenes periódicos, nuestras charlas de bienestar y salud van encaminadas a prevenir situaciones que se detectan en estos exámenes.

2.1.1 Cumplimiento de obligaciones laborales y tributarias

En el año 2023, se cumplió oportunamente con todas las obligaciones laborales y tributarias tanto del orden distrital, departamental y nacional. Al finalizar el año no tuvimos ninguna clase de contingencia por procesos generados por algún incumplimiento de este tipo.

La información de las declaraciones de autoliquidación de los aportes a seguridad social, fueron tomadas de los registros y soportes contables. La cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

Igualmente, cancelamos las cuotas de sostenimiento de la Superintendencia de Economía de Solidaria, Confecoop Atlántico y el seguro de depósito de Fogacoop. Así como los pagos correspondientes a las cuotas de la declaración de renta y complementarios.

2.1.2 Planeación estratégica

El Plan Estratégico de Desarrollo es el conjunto de estrategias, programas y proyectos que orientarán la administración de la Cooperativa especializada de ahorro y crédito COOTRACERREJÓN durante el periodo 2024-2026.

Este nuevo periodo de planeación y actividad reemplaza en parte a la proyección realizada para el periodo 2022 – 2025 en razón a varias circunstancias. La primera de ellas corresponde a los múltiples cambios económicos que se han presentado desde el año 2022, cambios que tienen relación con el aumento de la inflación, el aumento de las tasas de interés de usura, el decrecimiento de varios sectores de la economía y, en general, de la volatilidad de los mercados en razón a las diversas políticas económicas mundiales y locales. Todo lo anterior como consecuencia de los efectos de la pandemia 2020-2021, la recesión e inflación mundial y por supuesto, el cambio de gobierno en Colombia (agosto de 2022).

Todas las variables mencionadas anteriormente, han llevado a que la cooperativa reestructure continuamente su proyección y, en general, la forma como presta servicios a los asociados tratando de garantizar la sostenibilidad empresarial en el tiempo.

Ajustamos este plan al periodo de gestión de los nuevos delegados, es decir, que en cada Asamblea evaluaremos la ejecución realizada por la administración, y se decidirá si los objetivos trazados están siendo ejecutados plenamente o en su defecto proyectar un nuevo plan por de acuerdo a los cambios del mercado.

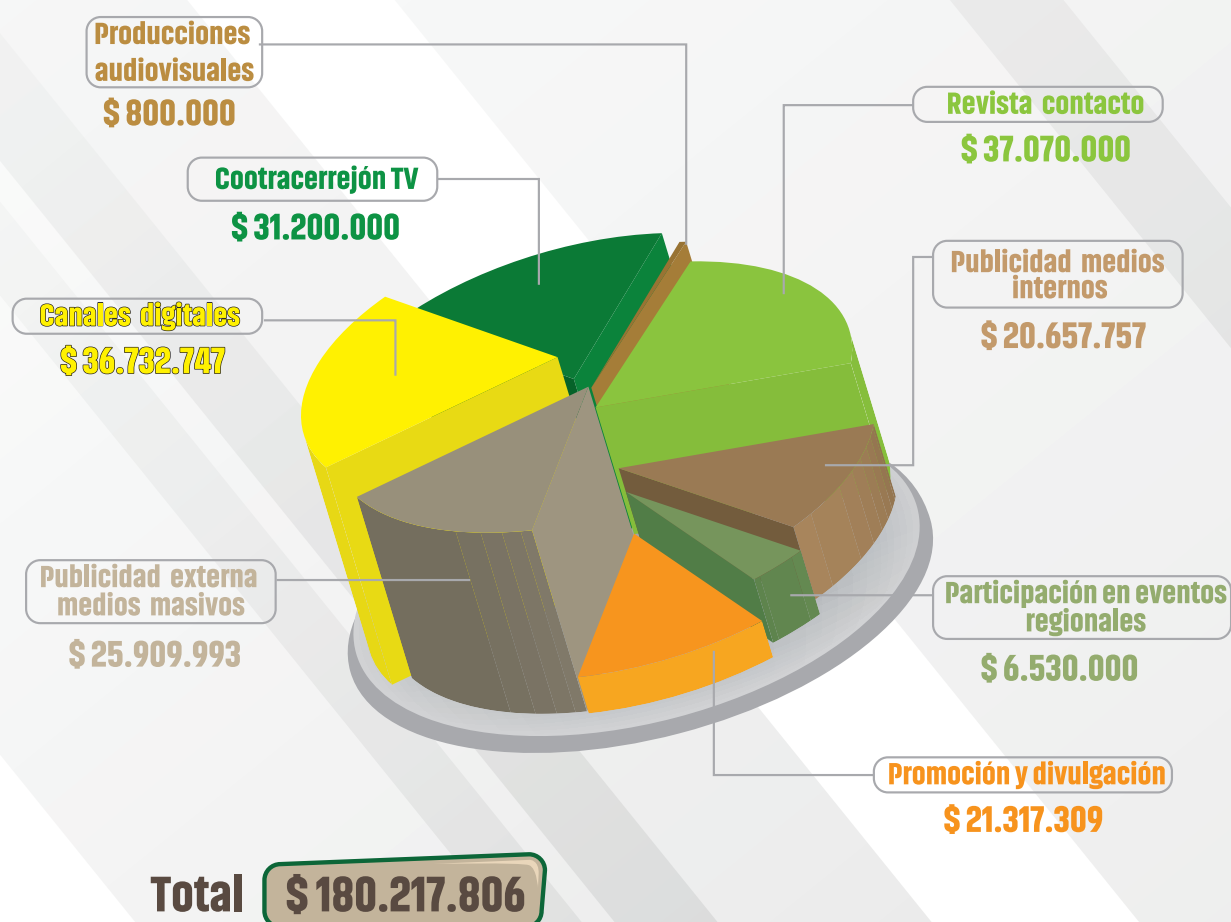
2.2 Gestión de la comunicación

La gestión estratégica comunicacional y publicitaria en el 2023 se caracterizó por continuar impactando de manera positiva en nuestros asociados y familias, a través de la generación de contenido interactivo y de valor en cada uno de nuestros canales de comunicación enviando un mensaje de solidaridad y cercanía a nuestro público.

Trabajamos en el fortalecimiento de nuestros canales institucionales de comunicación resaltando nuestro ADN y esencia de marca, una cooperativa en la que siempre nuestros asociados encontrarán un corazón cálido, manos solidarias, una sonrisa amplia y una gestión a paso firme.

A su vez trabajamos con nuestra base social en el fortalecimiento de nuestro portafolio de productos y servicios, a través de diferentes estrategias de mercadeo tradicional y en el ámbito digital con el tráfico de asociación, es por ello por lo que la inversión realizada para la gestión mencionada durante el año 2023 fue de \$180.217.806.

Comunicaciones

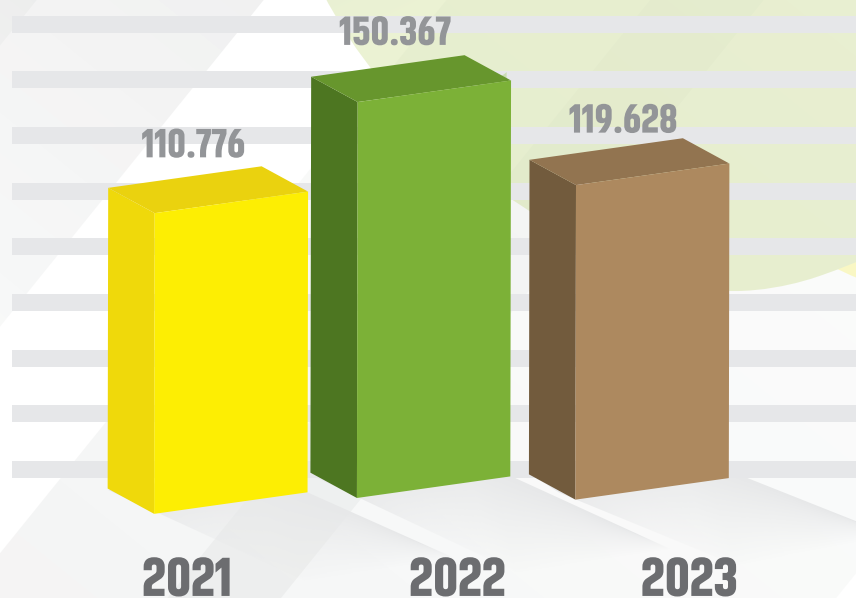


2.2.1 Promoción y reconocimiento de marca

En el primer semestre del año 2023 activamos nuestra marca Cootracerrejón en diferentes poblaciones del departamento de La Guajira, a través de correrías corporativas, participación en semanas de la salud de diferentes organizaciones, actividades lúdicas como rumbaterapia, pautas radiales, vallas publicitarias, entre otros.

2.2.2 Canales digitales sitio web

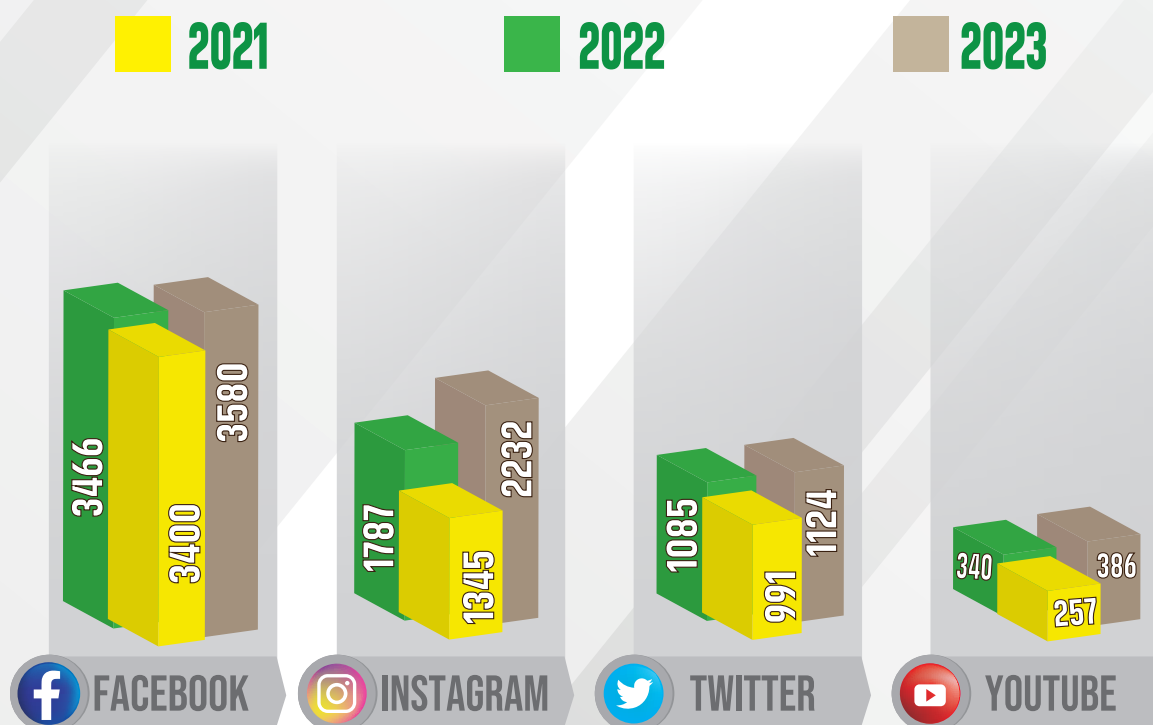
Número de visitas al sitio web Cootracerrejón



2.2.3 Redes sociales

La diversificación de los canales digitales de comunicación es esencial para llegar a diversas audiencias, y en el 2023 Cootracerrejón continuó en la línea de un enfoque multicanal y omnicanal para maximizar nuestro alcance de llegar de manera oportuna a nuestros asociados, logrando un crecimiento orgánico y real como se representa a

Crecimiento de seguidores en redes sociales Cootracerrejón



2.2.4 Chat Any bot

Comportamiento de la herramienta en el año 2023:

2308 asociados han interactuado con Any bot.

192 asociados en promedio han sido atendidos mensualmente por el robot.

929 asociados han solicitado asesoría agente.

Gestión del agente:

174 solicitudes de crédito.

686 soporte general.

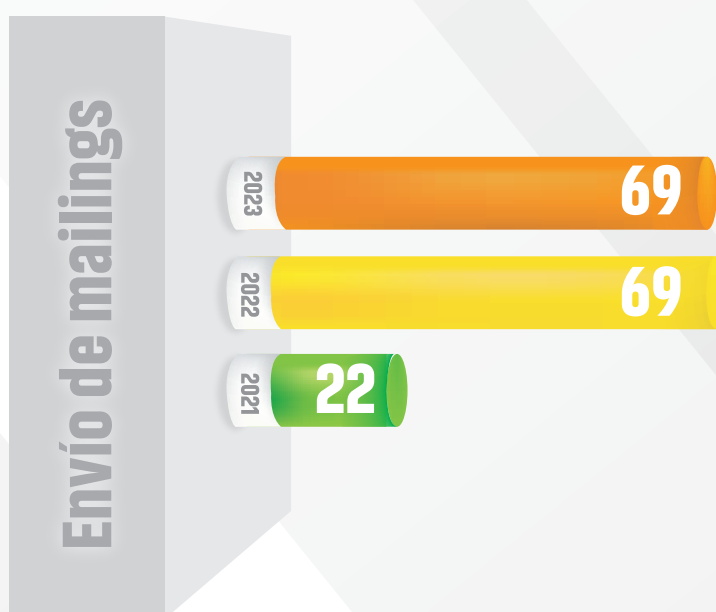
8 Solicitudes de ahorro.

61 asociado potencial.

2.2.5 Mailings

Mantuvimos durante el 2023 el mismo número de publicidad digital enviada por correo electrónico, lo anterior con el objetivo de seguir manteniendo informado de manera oportuna a nuestros asociados, sin llegar a ser muy repetitivos enviando una cantidad alta de información, que produzca un resultado en el que se disminuya el interés de verificar el contenido por parte del receptor y convertirse o catalogarse como spam.

Envío de mailings



2.3 Inversión social

Cootracerrejón cuenta con 38 años de vida jurídica, durante los cuales, en su proceso de generar bienestar y progreso, se ha fortalecido continuamente, en el 2023 llegamos a una población con más de 8.535 familias asociadas, somos una cooperativa que sirve aún más a los colombianos, fomentando la asociatividad como una forma de crecer y lograr nuestros propósitos. Resaltamos que, en medio de las complejidades de nuestro desafiante entorno financiero, logramos crear cadena de valor hacia los asociados por valor de \$1.700.1 millones, en beneficios sociales. A continuación, presentamos a ustedes los datos sociales más relevantes de nuestra cooperativa en el 2023.

Por ejemplo, en el programa educativo de Excelencia Académica, entregamos \$709.4 millones en auxilios educativos a 2653 asociados. Desde el Fondo de Solidaridad, 382 asociados se beneficiaron con auxilios por fallecimiento, nacimiento, incapacidad, entre otros, para una inversión de \$280.2 millones.

Resulta satisfactorio para nuestro gestor cooperativo, incentivar en niños y jóvenes el desarrollo de sus talentos en la oratoria, pintura y cuento, con el Festival de Alegría, valores y el arte, además de promover en ellos la cultura de la música vallenata con el concurso de cantante, estas actividades nos llevaron a una inversión de \$82.6 millones.

En el 2024 seguimos comprometidos con el bienestar y la calidad de vida de nuestros asociados, familias y comunidad en general. Somos una entidad que se renueva, teniendo siempre como base central de su actuar los pilares del cooperativismo. En la revista Balance Social, adjunta a este informe, podrá conocer en detalle toda nuestra inversión social:

Las siguientes cifras reflejan la pasión que tenemos como institución por lo que hacemos:

Inversión social

| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------------|
| Fondo de solidaridad | 280.256.000 |
| Auxilio turístico | 9.898.674 |
| Auxilio declaración de renta | 38.931.000 |
| Póliza de vida asociado | 69.298.478 |
| Gravamen asumido | 132.686.000 |
| Obsequios asociados (Sorteo fin de año) | 81.600.000 |
| Festival de la Alegría, Valores y el Arte | 35.303.003 |
| Concurso de cantante | 47.391.751 |
| Contribución a los asociados y delegados | 41.024.940 |
| Entidades sociales | 32.808.408 |
| Auxilio por excelencia | 709.430.000 |
| Capacitación asociados | 7.737.403 |
| Capacitación delegados | 129.315.918 |
| Capacitación directivos | 39.905.145 |
| Capacitación empleados | 28.318.222 |
| Apoyo a la comunidad | 16.214.783 |
| Total retorno cooperativo | 1.700.119.725 |
| No. de asociados 2023 | 8.535 |
| Valor promedio de retorno cooperativo por asociado | 199.241 |

2.4 Gestión del Riesgo

Nuestra entidad, en su gestión de riesgos realizó monitoreo constante con ejercicios de pruebas de estrés y las acciones mitigantes de los escenarios adversos que se pudiesen presentar principalmente en la liquidez, se realizó un monitoreo a los niveles de solvencia mínimos, a la evolución del IRL y del IRC, la relación de apalancamiento, se realizó seguimiento al desarrollo del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR incluyendo el seguimiento al estado de la ciberseguridad en la cooperativa partiendo de los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, se identificaron ciberamenazas desde el área de TI, resultados de la evaluación de efectividad de los programas de ciberseguridad, propuestas de mejora y resumen de los incidentes que afectaron a la entidad; se renovaron las pólizas de seguros que permiten la protección de los activos de la cooperativa; se revisaron aspectos relacionados con la gestión del Plan de continuidad de negocio y la Ciberseguridad; se supervisó los límites de endeudamiento basados en las políticas del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) de acuerdo a los niveles de atribución; se realizó los castigos de cartera pertinentes con sus respectivos controles de legalidad; se realizó seguimiento mensual a la recuperación de cartera; se cumplió con la obligación legal de realizar seguimiento a los diferentes sistemas de Administración de riesgos (SARO, SARC, SARLAFT, SARL, SARM) dentro de las periodicidades establecidas en la normatividad vigente, realizando recomendaciones a la Alta Gerencia y se ha dejado constancia en las actas; se recibió informes de la SES, Revisoría Fiscal, FOGACOOOP y los mensuales del Comité de Riesgos Generales y de Liquidez, acogiendo las recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control de la Cooperativa.

Seguimos manteniendo un staff de asesores jurídicos en cada una de las áreas del derecho, que nos permiten minimizar los riesgos que podríamos asumir por el incumplimiento de la legislación y normas vigentes o por errores con la contraparte.

2.5 Principios cooperativos

2.5.1 Adhesión abierta y voluntaria

Para el año 2023 mantuvimos una dinámica de continuo crecimiento de nuestra base social, nuestra gestión siempre va direccionada a concentrarnos en construir espacios que nos permitan ampliar una base social, para esto hemos consolidado relaciones solidas sembrando la participación activa, contando con una amplia red de comunicaciones que nos han permitido una comunicación efectiva, por medio del cual nuestros asociados conocen oportunamente de nuestros portafolios de servicios, tanto financieros pero sobre todo los sociales, los cuales incluyen las capacitaciones y los beneficios.

Al cierre de 2023, Cootracerrejón acumuló una base social de 8.535 asociados, con incremento en el año de 574 asociados. El capital social ascendió a \$24.452,4 millones.

Distribución base social

| Conceptos | Asociados | Participación |
|-----------|-----------|---------------|
| Cerrejón | 2.882 | 33,77 |
| Otros | 5.653 | 66,23 |
| Acumulado | 8.535 | 100,00 |

Pagadurías

Pagadurías

Cerrejón

2.882

Otras Libranzas

1.065

Colpensiones

145

Excerrejón

243

Ventanilla

3.805

Débito

395

Base Social 8.535

2.5.2 Tercer principio participación económica de los asociados

Seguimos fortaleciendo nuestra estructura financiera, los resultados al cierre del año 2023 nos dejan por un lado unos niveles altos de satisfacción por los objetivos logrados. La situación externa como la alta inflación, nos exigió adaptarnos y tomar medidas que nos permitieran sostener financieramente a nuestra entidad. Esta situación nos obligó a tomar decisiones que no eran socialmente aceptadas, incrementar las tasas de colocación, disminuir la inversión social, suspender proyectos en el área administrativa y tecnológica, prudencia en la inversión en comunicaciones, a pesar de todas estas acciones, no logramos cerrar el año con unos excedentes que se ajustaran a las proyecciones estimadas, podemos citar este resultado como un sinsabor negativo, pero analizando el entorno externo, los resultados que muestran muchas empresas tanto de nuestro sector como de otros, podemos darnos por satisfecho y presentar unos resultados finales, que es el fruto de la participación activa de nuestros asociados y por lo cual presentamos una cooperativa fortalecida a pesar del panorama complejo por el que nos mantuvimos en el año 2023.

Las exceptivas de disminución de las variables económicas que nos han afectado en el año 2023, no nos vislumbran cambios a corto plazo, seguiremos con nuestra estrategia de evaluar el comportamiento de estas variables y tomar las medidas que se requieran para el sostenimiento financiero de nuestra entidad. En todo caso, nuestras predicciones

nos llevan a sostener las tasas de las operaciones activas, en ningún caso estamos previniendo el aumento de estas. El monitoreo constante nos va a permitir ajustar las estrategias y anticiparnos a futuros cambios en el entorno económico.

Siempre hemos soportado el crecimiento de nuestra estructura financiera por el incremento de la cartera de crédito, en un año de alta volatilidad económica, crecimos en la misma proporción de años anteriores, siendo mucho más estrictos en el análisis de las solicitudes recibidas, factores como la pérdida del poder adquisitivo del peso, el detrimento de los contratos laborales, la inestabilidad laboral para los empleados y la merma de los ingresos de los independientes, fueron factores que consideramos permanentemente, por estas razones, consideramos que salimos fortalecidos a pesar de las dificultades que se nos presentaron durante el año, sobre todo por los altos costos que nos tocó asumir por los recursos obtenidos de nuestros asociados vía captaciones o con el sector financiero por obligaciones pactadas.

2.6 Gestión financiera

Estructura financiera 2023 -2022

*Cifras en millones de Pesos

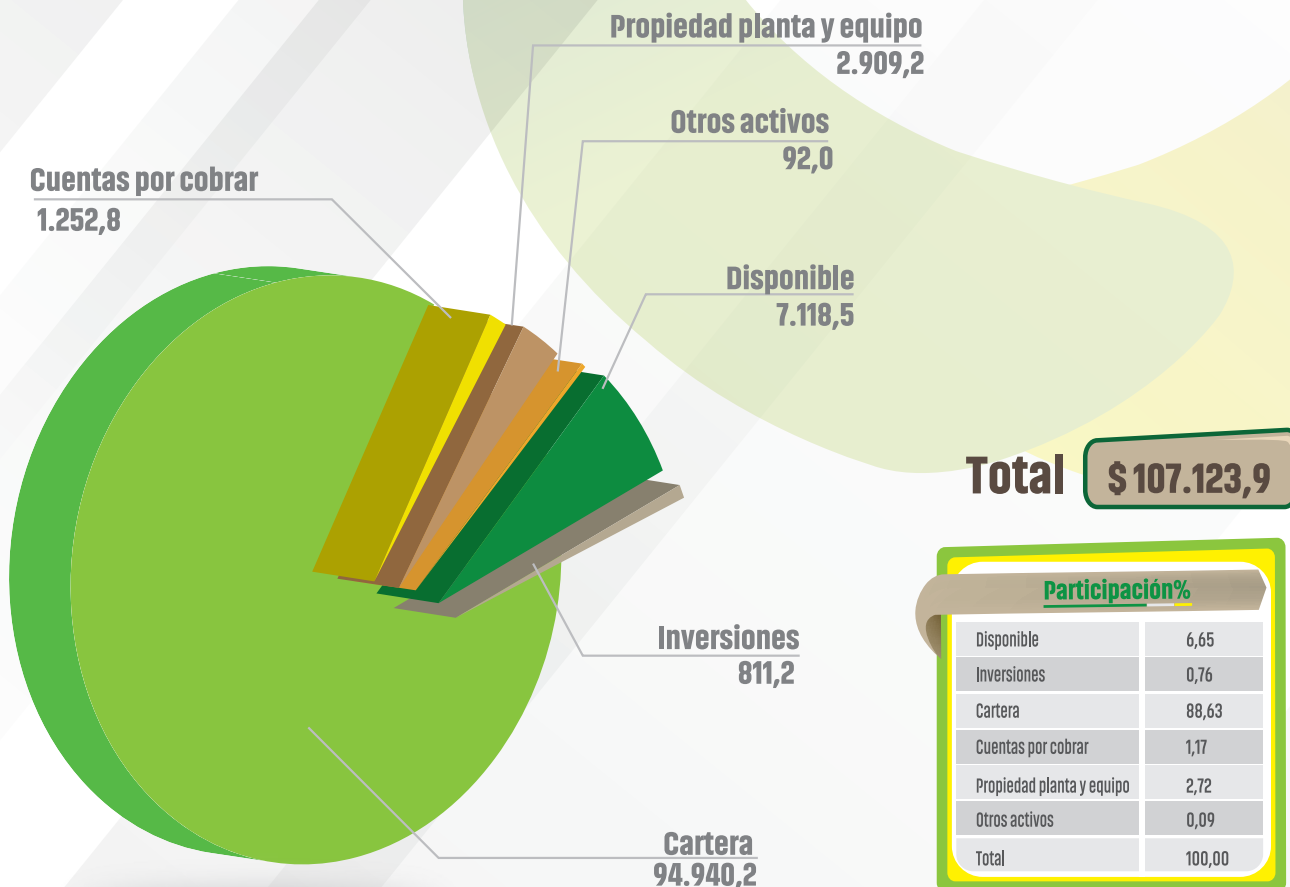


2.6.1 Activos

En nuestra estructura financiera los activos nos presentan un incremento con respecto al año 2022 de \$7.422,1 millones. Con una variación positiva por 7,44%; la cartera neta de asociados ascendió a \$97.862,1 millones, con un crecimiento del 9,38%. El otro rubro más importante de este grupo, el disponible que asciende a \$7.118,5 millones, con una variación anual del 4,16%.

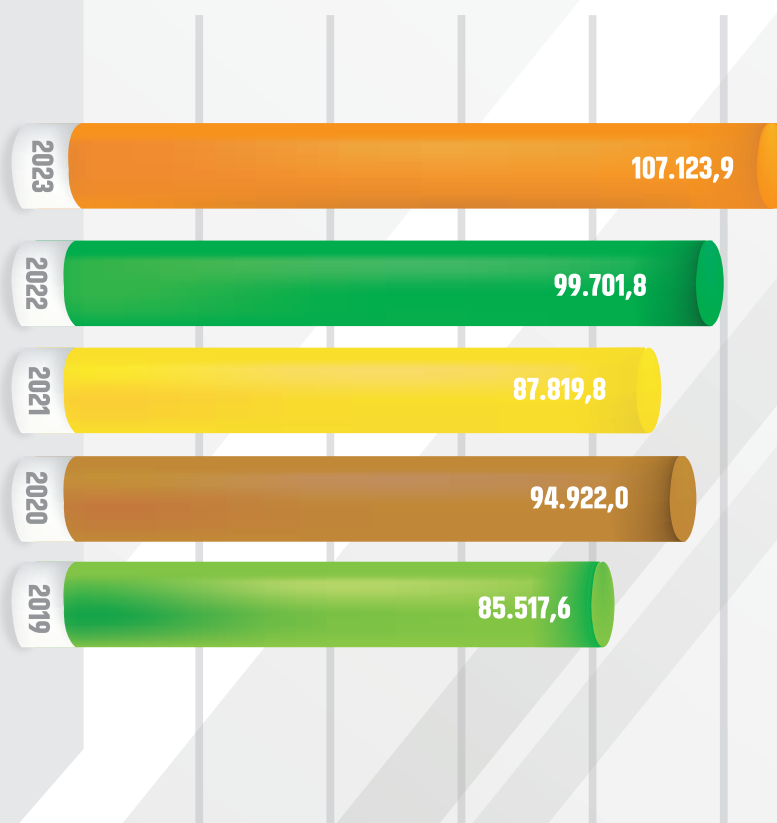
Los demás rubros del activo no presentan valores significativos teniendo en cuenta que la cartera bruta y el disponible acumulan el 95,28% del total de los activos.

Distribución de activos



Evolución activos

* Cifras en millones de pesos

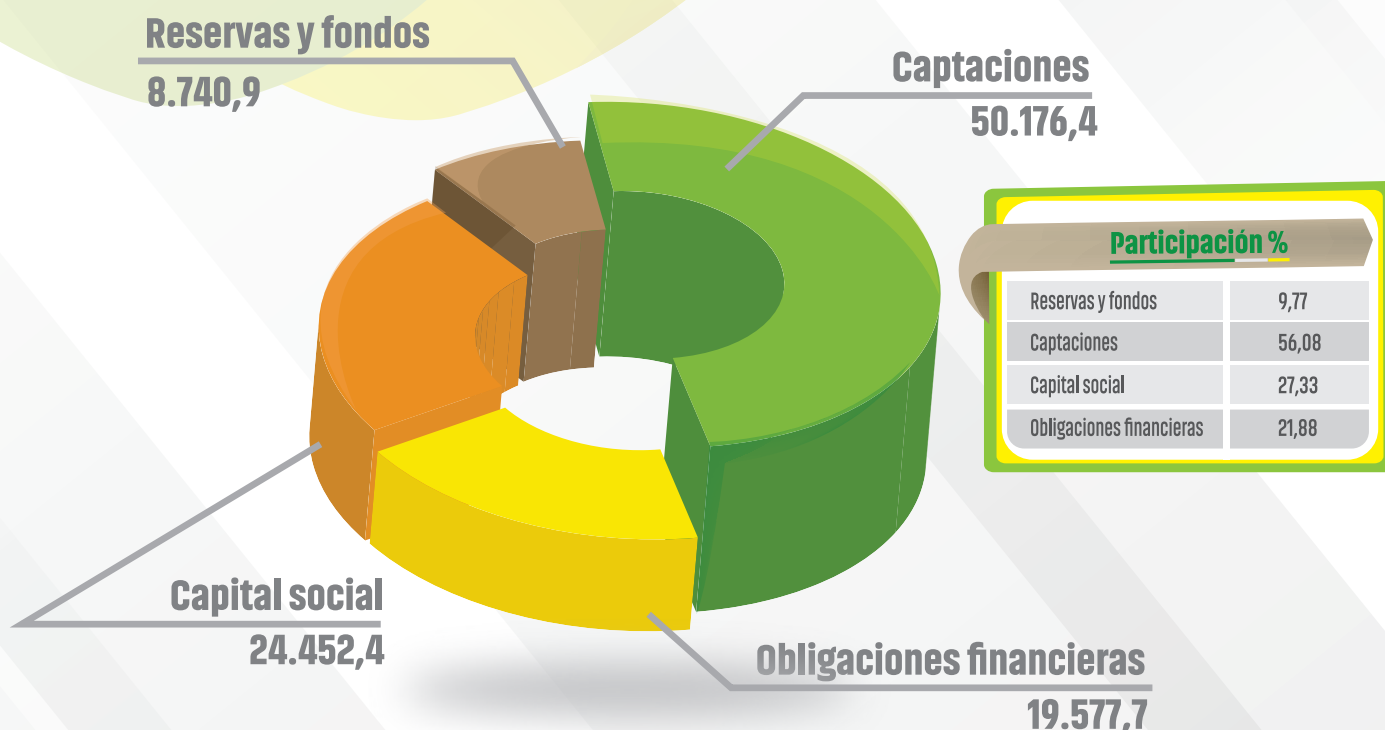


Origen del fondeo del total de activos

Los rubros que soportan principalmente nuestra estructura de activos son las captaciones de los asociados con un 56,08%; el capital social con 27,33% y los recursos obtenidos del sector financiero que asciende al 21,88%.

Origen del fondeo del total de activos

*Cifras en millones de Pesos



2.6.2 Cartera asociados

2.6.2.1 Créditos

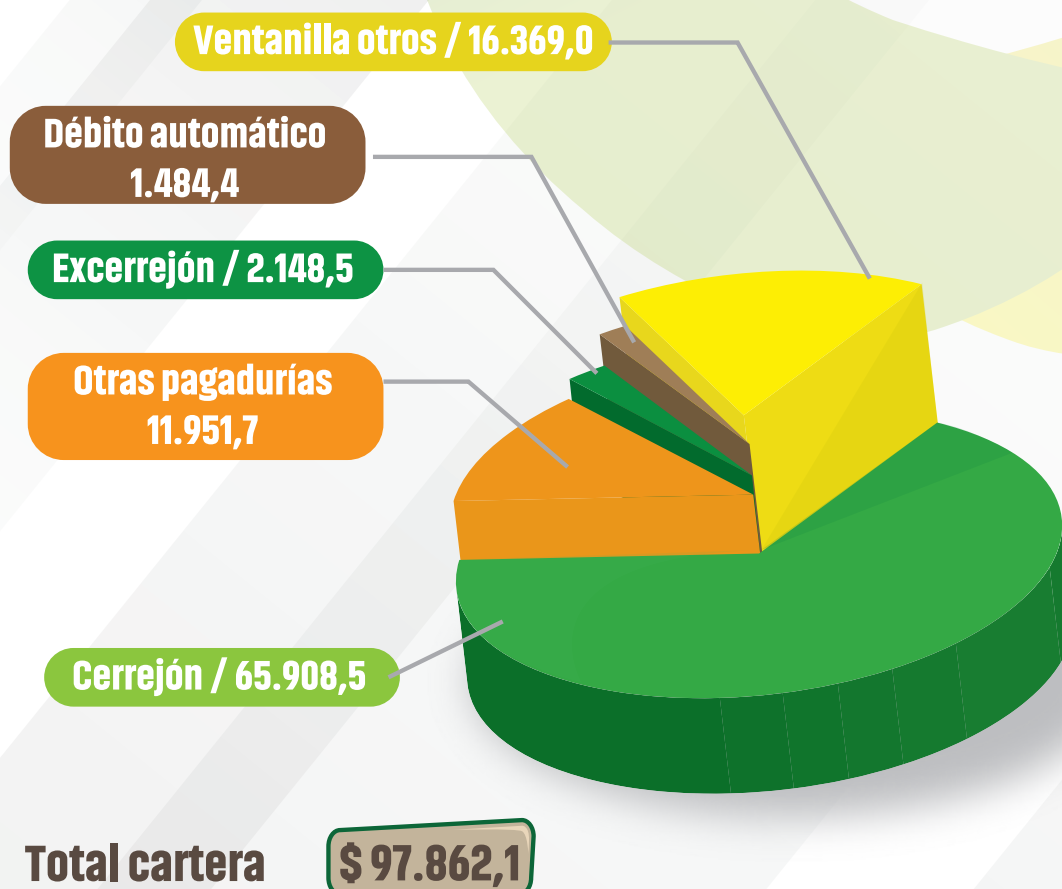
La cartera total de asociados cerró el año 2023 en \$97.862,1; estamos plenamente convencidos que durante todo el periodo logramos satisfacer la alta demanda de créditos de nuestros asociados, cumpliendo a cabalidad los requisitos establecidos en nuestro manual de crédito, minimizando la probabilidad de no recuperación de los créditos aprobados. Con esta gestión logramos fundamentalmente garantizar la rentabilidad, la seguridad y la sostenibilidad financiera de nuestra entidad a un largo plazo.

La gestión de colocación en el año 2023 nos dio como resultado la aprobación de 9.031 créditos para un monto total por \$62.511,0 millones, con un desembolso final por \$35.928,0 millones. En el periodo mantuvimos en promedio de monto aprobados de \$6.9 millones.

La tendencia de la cartera por pagaduría antes de la pandemia, los asociados del cerrejón la venían soportando en menor proporción, pero en postpandemia, nuevamente retomo la participación por efecto de factores externos, principalmente por la capacidad de pago y por los temas de contratos de las otras pagadurías, esto incidió que los asociados de la pagaduría del cerrejón al cierre del año 2023 acumulen el 67,35% del total de la cartera acumulada. Esto no implica que no estemos haciendo toda la gestión para que sigamos fortaleciendo los demás convenios establecidos.

Cartera acumulada por pagaduría

*Cifras en millones de pesos



En los últimos años hemos robustecido nuestra área de cartera, esto con el fin de ejercer un mayor control sobre el recaudo y evitar el deterioro de nuestra cartera de crédito, con lo cual minimizamos pérdida financiera por efecto de la disminución de los ingresos y por la causación de la cartera deteriorada, la cual se carga al ejercicio en el periodo contable en que se originó la morosidad. La labor de cartera nos permitió cerrar el periodo 2023 con un índice de cartera vencida del 5,90%, cuatro puntos 0,04% menos que lo presentado en el año 2022.

Al cierre del año logramos una cobertura de la cartera del 77,24%; superando en 18,46; lo presentado al cierre del año 2022; es importante mantener un incremento permanente de esta cobertura, teniendo en cuenta que es fundamental para la tranquilidad financiera de la entidad, con esto lograremos reducción del riesgo crediticio, protección contra pérdida y por ende la sostenibilidad financiera de nuestra entidad.

Cerramos el año 2023, con 362 procesos jurídicos con monto de cartera por \$5.247,5 millones. En la actualidad soportamos nuestra gestión de cobranzas con cuatro asesores externos jurídicos, los cuales nos dan plena garantía para lograr una recuperación efectiva de los procesos que iniciamos para la recuperación de la cartera que llegue a las instancias judiciales.

Durante el periodo 2023 cumplimos con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 795 de 2003 que modifico en parte el artículo 61 de la Ley 454 de 1998 que establece entre otras, las directrices para la realización de operaciones con asociados administradores y miembros de las juntas de vigilancia y sus parientes, igual que las operaciones celebradas con el gerente general de nuestra entidad.

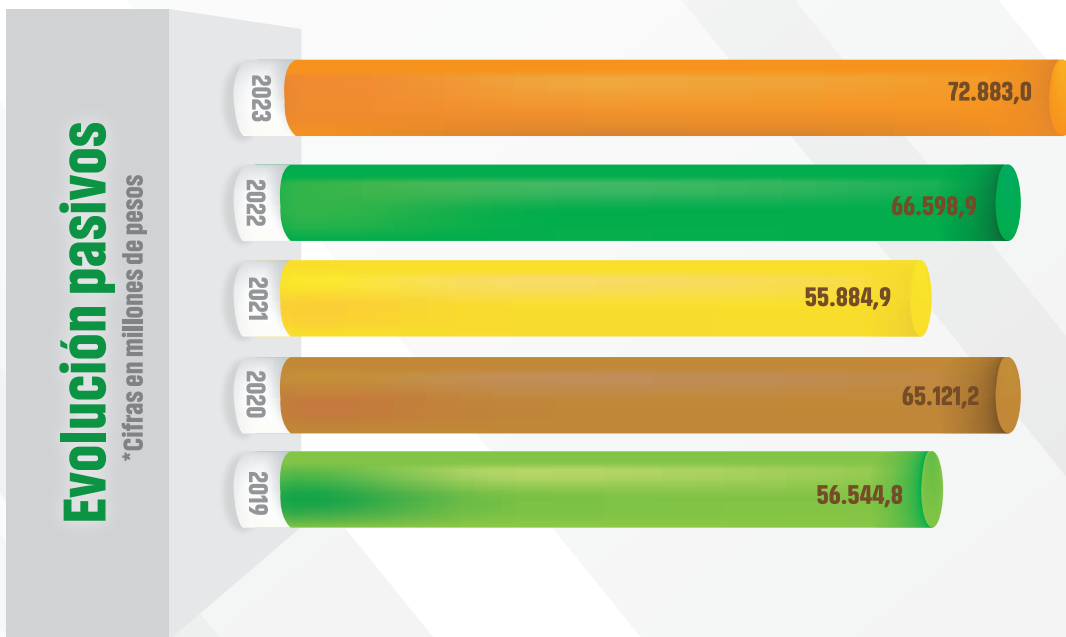
Los activos diferentes a efectivo y cartera presentan un saldo de \$5.065,2 millones, con una representación del 4,72% del total de los activos. De estos rubros, el más significativo es de propiedad, planta y equipo que acumula un saldo de \$2.909,2 millones, equivalente al 57,43% de los otros activos y del 2,72% del total de los activos.

2.6.3 Pasivos

Para nuestra entidad los pasivos financieros que presentamos en cada periodo son fundamentales para la estructura y sostenimiento financiero. Con ello logramos mantener el apalancamiento que nos permite el crecimiento sistemático de la cartera de asociados. Lo que es imperativo para nuestra entidad, es mantener y ser muy prudentes en la gestión y obtención de estos recursos, ser eficiente en esta labor, nos garantiza la estabilidad financiera y lograr nuestros objetivos en cada periodo.

En comparación con el cierre del año 2022; los pasivos presentan un incremento por \$6.284,1 millones, soportada esta variación por el incremento de los depósitos de ahorro por \$ 8.097,7 millones y la disminución de las obligaciones financieras en \$1.789,9 millones. Esto nos evidencia claramente que apalancamos la colocación de cartera principalmente por la captación de recursos de nuestros asociados, y ocasionalmente con recursos del sector financiero, pero siendo muy persistente en mantener estas deudas financieras de acuerdo con las necesidades de flujos necesarias.

La disminución en la utilización de los cupos con el sector financiero no implica que hemos dejado de mantener estas relaciones comerciales, históricamente, unos de los principales factores que indujeron al fortalecimiento financiero de nuestra entidad, fue la obtención de estos recursos y por ello, no es nuestra intención abolir estas relaciones, es imperativo sostenerlas y utilizarlas en el momento que se requieran.



Composición de los pasivos

*Cifras en millones de pesos

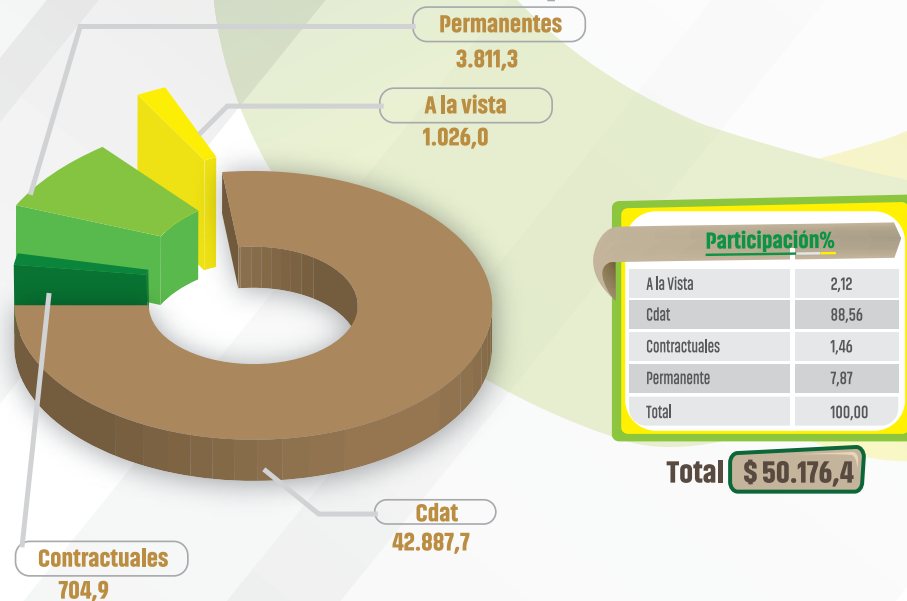


| Participación % | |
|--------------------------|--------|
| Depósitos de ahorro | 68,85 |
| Obligaciones financieras | 26,86 |
| Cuentas por pagar | 2,70 |
| Fondos sociales | 0,16 |
| Otros pasivos | 1,43 |
| Total | 100,00 |

Total **\$72.883,0**

Saldos depósitos de ahorros

*Cifras en millones de pesos



2.6.4 Patrimonio

El patrimonio para las cooperativas de ahorro y crédito es esencial para el sostenimiento de su estructura financiera, este representa los recursos propios de la cooperativa, esto es, el total de los activos es menos todo el pasivo acumulado. Este capital representa la solidez que tenemos para respaldar las obligaciones y es el mayor peso financiero para respaldar su crecimiento.

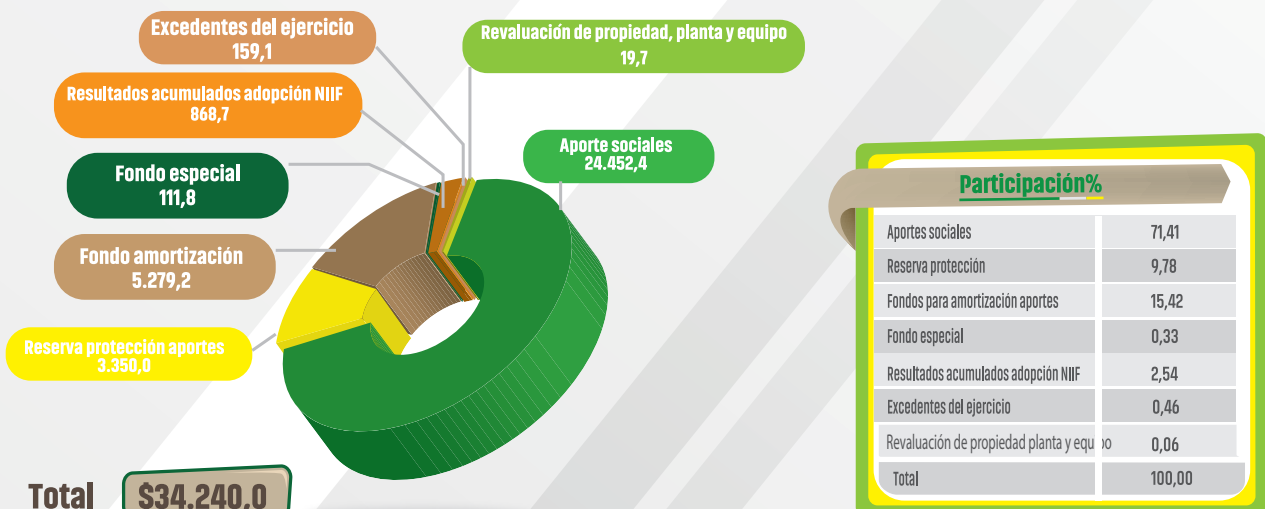
En el 2023 el patrimonio cerró con un saldo acumulado de \$34.240,9 millones, con un incremento de \$1.138,0 millones. El capital institucional asciende a \$8.741,0 millones. Con respecto al año presentamos un incremento de \$858,5 millones.

Una de las variables positivas que presentamos en el periodo del 2023; fue el incremento del capital social, veníamos de dos periodos con un crecimiento relativamente bajo y logramos cerrar un nuevo periodo con más de \$1.346,0 millones, resultados que no obteníamos desde el año 2016. Los aportes sociales son unas de las fuentes principales de financiamiento y representa la propiedad de los asociados en la cooperativa y los más relevante, que es un apalancamiento a cero costos.

Evaluación comportamiento del Patrimonio

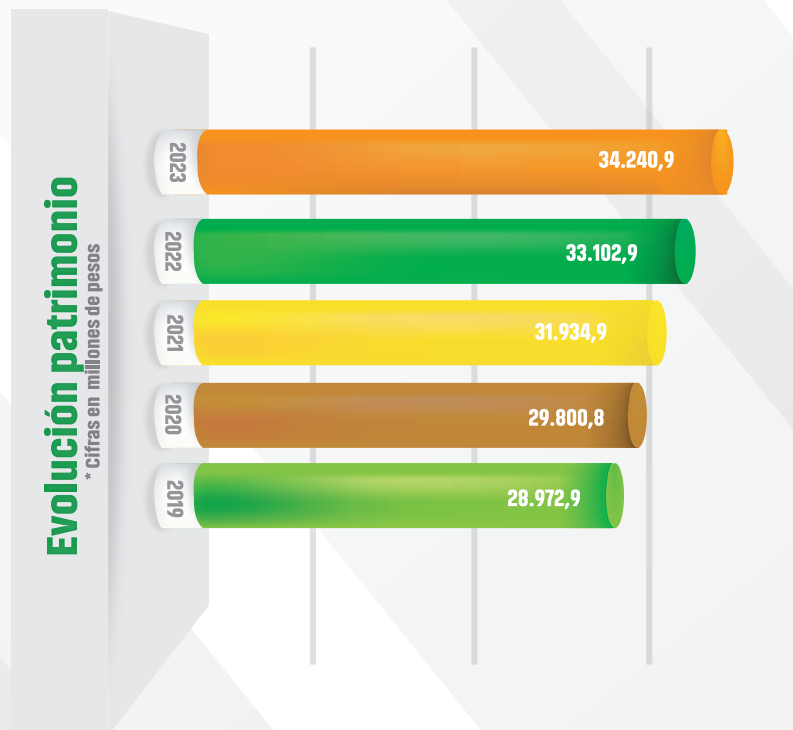
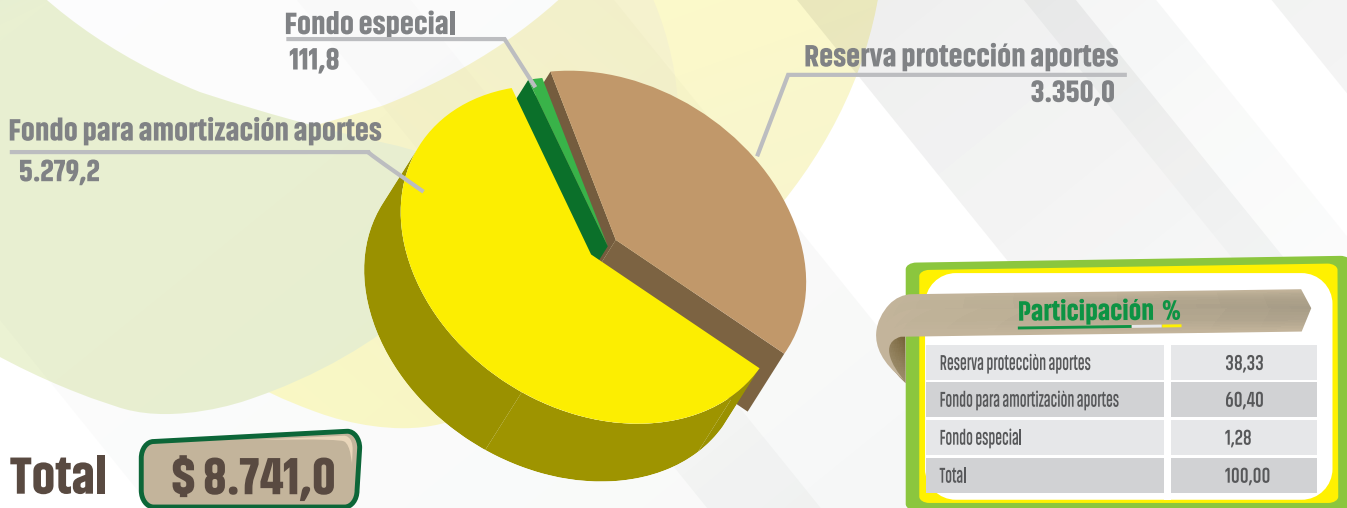
composición patrimonio 2023

*Cifras en millones de pesos



Capital institucional

*Cifras en millones de pesos



2.6.5 Resultado del ejercicio

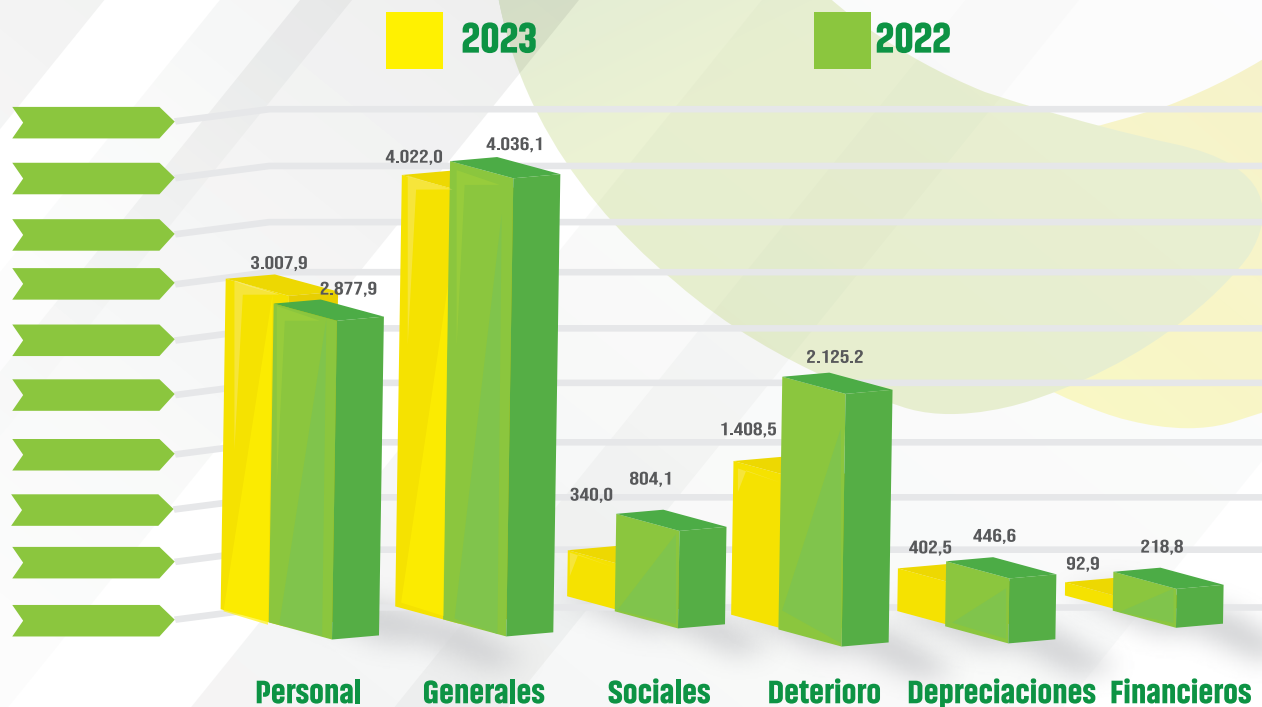
En un año de alta inflación, es preponderante para las cooperativas de ahorro y crédito, manejar una ejecución presupuestal ajustada a la realidad de la economía del país, como medida permanente para mantener la solidez de nuestra entidad, fue necesario implementar acciones que nos permitieron mitigar el impacto de los altos costos financieros y el poco crecimiento de los ingresos operaciones, es importante mantener una ejecución financiera solida y transparente que nos llevaron a sortear estos desafíos en términos muy positivos y no presentar unos resultados negativos al final del ejercicio.

2.6.5.1 Gastos administrativos

En el ejercicio del año 2023 sub-ejecutamos los gastos operacionales en \$1.234,9 millones, con variaciones positivas en el deterioro de la cartera y una disminución en la ejecución de la inversión social. Con respecto al presupuesto cerramos el año con una menor ejecución que ascendió a \$3.167,8 millones, este es el resultado de lo coherente en la ejecución de cada rubro presupuestado, revisar detalladamente nos permitió no ejecutar partidas que nos podían impactar negativamente en los resultados, igualmente priorizamos los gastos, es decir ejecutamos los rubros que eran críticos para el funcionamiento de nuestra entidad, fueron varias las estrategias que definimos para minimizar los altos costos financieros.

Composición gastos

*Cifras en millones de pesos



Total 2022

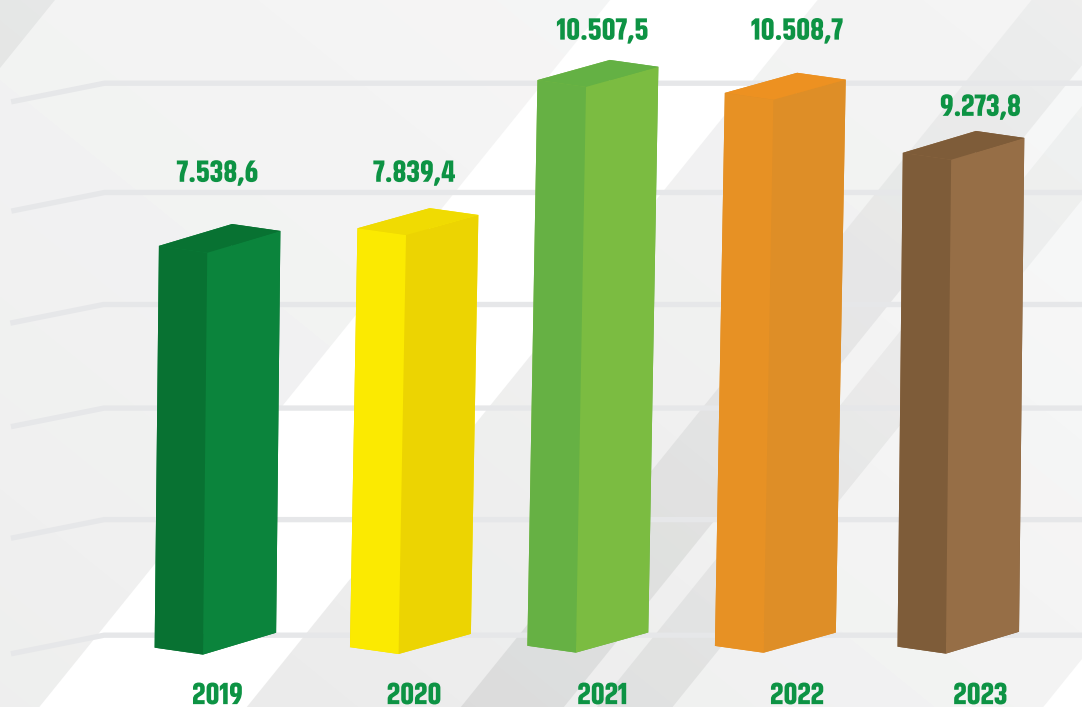
\$ 10.508,7

Total 2023

\$ 9.273,8

Comparativos gastos

*Cifras en millones de pesos



2.6.5.2 Costos

Al cierre del año 2023, los costos los hemos ejecutados en \$9.626,4 millones, en términos generales podemos concluir que fue un periodo donde obtuvimos unos resultados positivos por lo estratégico que fuimos en cada uno de los meses, tener estos resultados finales con unos costos que superaron en más del 90,00% los ejecutados en el 2022 y en más del 40,00% lo estimado, nos demuestra plenamente que hemos construido una empresa financieramente sólida y con un equipo en todos los niveles comprometidos para que nuestra entidad se siga fortaleciendo cada día más.

Costos



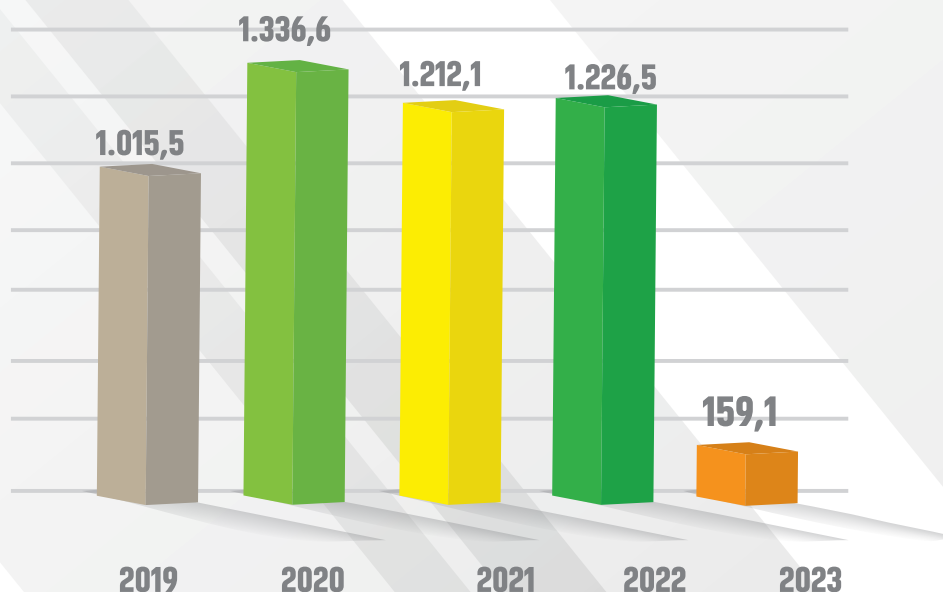
El control de los costos se nos vuelve imposible de preverlos, pero si estamos tomando las acciones necesarias para que, a pesar de esto, obtengamos resultados positivos al final de cada periodo. Debemos conocer plenamente como es la operación de nuestra entidad, no recurrir a captaciones u obligaciones para disminuir los costos financieros, pueden generar resultados funestos para entidades como la nuestra, cerrar esta opción daría una disminución de la colocación y por ende un decrecimiento de la cartera acumulada y por consiguiente una disminución sistemática de los ingresos operacionales, lo cual podría conllevar a una disminución de nuestra estructura organizacional, que en la mayoría de las ocasiones sería muy difícil de construir nuevamente en un mediano plazo.

2.6.5.2 Excedentes

Los excedentes acumulados al cierre del año 2023 apenas alcanzaron los \$ 159,1 millones, más de \$1.000,0 menos de los obtenidos en los años anteriores, definimos muchas estrategias para lograr que no tuviéramos un resultado negativo al final del periodo, pero todo lo comentado en el análisis que hemos presentado en el presente informe nos permitió alcanzar un mayor resultado, pero nos sirve de muchos motivos de satisfacción alcanzar un resultado positivo, teniendo en cuenta el gran impacto negativo que generó en el subsector de las cooperativas de ahorro y crédito la variables económicas negativas para todas nuestras entidades.

Comparativos excedentes

*Cifras en millones de pesos



2.6.6 Proyecciones financieras y administrativas para el año 2024

A continuación, les presentamos los principales objetivos trazados por la administración para la gestión financiera, administrativa y social para el año 2024. Las mismas están sujetas al comportamiento de la inflación y de las tasas de referencia.

Proyecciones financieras y administrativas para el año 2024

| Conceptos | Objetivo 2024 |
|---------------------------|-----------------|
| Ingresos operacionales | 21.628.134.000 |
| Ingresos no operacionales | 1.373.000.000 |
| Gastos administrativos | 11.473.863.908 |
| Costos de ventas | 8.520.038.760 |
| Excedentes | 1.059.231.332 |
| Activos totales | 115.000.000.000 |
| Colocación de cartera | 13.020.000.000 |
| Cartera acumulada | 110.884.000.000 |
| Cupos sector financiero | 54.000.000.000 |
| Captaciones ahorro | 54.186.000.000 |
| Patrimonio | 35.030.000.000 |
| Capital social | 26.289.000.000 |
| Base social (Asociados) | 8.730 |

Una de las grandes frustraciones que nos dejó el año 2023, fue la limitante que tuvimos durante el año en nuestro objetivo de posicionar con más agresividad a nuestra entidad en la región caribe, no pudimos realizar campañas de alta receptividad por parte de nuestros asociados y terceros por la disminución de los recursos asignados para la divulgación y promoción de nuestra marca. Estamos con toda la disposición de seguir con este proyecto, con la expectativa de que los factores externos nos lo permitan.

Seguiremos manteniendo los niveles de liquidez para atender las necesidades operativas y misionales, para ello debemos seguir manteniendo la prioridad con los recursos de los asociados, pero sin descartar los cupos vigentes con las entidades financieras.

Dentro de nuestros proyectos de infraestructura, tenemos la reforma de una sede de Riohacha, para lograr minimizar los espacios y lograr ceder por alguna opción contractual el espacio sobrante que tenemos en esa oficina.

Igualmente, estamos evaluando la implementación de herramientas tecnológicas, que nos permitan ofrecer un servicio más eficiente, intentando la virtualidad en muchos de nuestros procesos.

Teniendo en cuenta los requerimientos de la Superintendencia, para el año 2024, no realizaremos la actividad del Bono Profundo del Comité de Educación y asistencia social.

2.7 Gestión Tecnológica

Durante el año 2023, se lograron avances significativos en materia de tecnología y seguridad de la información en Cootracerrejón. El cumplimiento de la Circular 036 de la Supersolidaria, la implementación de nuevos equipos de seguridad perimetral, la optimización de las estrategias de respaldo de datos y las actividades de concientización han fortalecido nuestra capacidad para enfrentar los desafíos cibernéticos. Nos mantenemos comprometidos con la protección de los activos digitales y la satisfacción de nuestros asociados.

Se destacan los principales logros y proyectos implementados para fortalecer la infraestructura tecnológica y garantizar la seguridad de la información.

2.7.1 Cumplimiento circular 036 y Norma ISO 27001

Durante el año 2023, se ha dado cumplimiento a la Circular 036 de la Supersolidaria que obliga a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) bajo la norma ISO 27001. Se han realizado las acciones necesarias para garantizar el adecuado manejo y protección de los datos sensibles de nuestros asociados, reforzando así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.7.1.2 Implementación de nueva tecnología en equipos de seguridad perimetral

Se ha llevado a cabo la implementación de la tecnología más reciente en equipos de seguridad perimetral, con la adquisición y configuración de los firewalls Sophos XGS2100. Estos dispositivos proporcionan una protección avanzada contra amenazas cibernéticas, garantizando la seguridad de nuestra red y la información de nuestros asociados.

2.7.1.3 Implementación de la estrategia 3-2-1-0 para optimizar el Backup

Se ha adoptado la estrategia de respaldo de datos 3-2-1-0, la cual consiste en mantener 3 copias de seguridad en 2 tipos de almacenamiento diferentes, con 1 copia almacenada fuera del sitio y 0 errores en las pruebas de restauración. Esta metodología asegura la disponibilidad y recuperación eficiente de la información en caso de incidentes o desastres.

2.7.1.4 Charlas periódicas acerca de los ciber riesgos

Se han realizado charlas periódicas dirigidas a todo el personal de la cooperativa, con el objetivo de aumentar la conciencia sobre los ciber riesgos y promover buenas prácticas de seguridad de la información. Estas capacitaciones han contribuido a fortalecer la cultura de seguridad dentro de la organización.

2.7.1.5 Presentación de los informes trimestrales al Consejo de Administración

Se han presentado de manera trimestral los informes detallados sobre el estado de la tecnología y la seguridad de la información ante el Consejo de Administración. Estos informes incluyen métricas de desempeño, análisis de riesgos y recomendaciones para la mejora continua.

2.8 Gobernabilidad

Es nuestro quehacer de cada día mantener en toda nuestra estructura un buen gobierno corporativo, consideramos que a través de estas políticas podemos continuar el excelente desempeño que hemos logrado obtener en los últimos años y en lo cual soportamos la ejecución de nuestro objeto social.

Nuestros asociados en entidades como la nuestra pueden desarrollar tres roles, aportantes y usuario, y por nuestras políticas de buen gobierno, en caso en que lo deseen, pueden ser gestores, con este rol, pueden participar activamente en los procesos democráticos para la elección de delegados o hacerse elegir miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o en la Comisión Disciplinaria.

Mantener un excelente gobierno corporativo, donde cada miembro de nuestro equipo de trabajo identifica y respeta con responsabilidad su rol en nuestra empresa, ha sido clave para aumentar la eficacia financiera y potenciar el crecimiento en cada una de nuestras áreas.

Mensualmente informamos al Consejo de Administración sobre nuestra gestión y resultados. Reportando al menos lo siguiente:

- Cumplimiento de metas estratégicas.
- Evolución y calidad de los principales activos y pasivos.
- Productividad y rotación del personal.
- Ejecución presupuestal.
- Estructura de costos.
- Incremento o retiro de asociados.
- Indicadores financieros de apalancamiento, rentabilidad y liquidez.
- Informes de cada uno de los sistemas de riesgos.

2.9 Derecho de propiedad intelectual

Cootracerrejón cumple cabalmente con lo establecido en las leyes 603 de 2000 y 44 de 1993, normas vigentes sobre derecho de autor y propiedad intelectual. Garantizamos que con nuestras políticas internas aseguramos la no utilización de software sobre los cuales no tengamos la licencia para su uso y manejo.

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA XXXIII ASAMBLEA DE DELEGADOS COOTRACERREJÓN PERIODO 2023

Estimados compañeros delegados, reciban un cordial y solidario saludo de parte de nuestro ente de control social. En cumplimiento de nuestras funciones estatutarias presentamos a nuestra honorable XXXIII Asamblea de Delegados el informe de nuestra gestión realizada en el periodo 2023.

Las perspectivas para el 2023 apuntaban a un escenario de incertidumbre enfrentándonos a una desaceleración del crecimiento económico global, e incluso recesión, con altos niveles históricamente de inflación. Los resultados fueron una caída en las utilidades esperadas en los sistemas financieros en Colombia llevándola a una afectación aproximada del 47% originadas por las altas tasas de interés buscando detener la inflación, originando deterioro de la cartera y por consiguiente menos utilidades y en algunos casos pérdidas en el ejercicio.

Nuestra cooperativa como parte del sistema se vio afectada en los resultados teniendo que ajustar presupuesto y determinar acciones que garantizaran la estabilidad y sostenibilidad de la entidad.

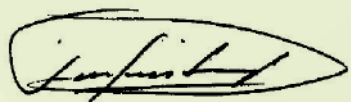
Dentro de este proceso de austeridad debemos resaltar el comportamiento de los comités de apoyo a la gestión administrativa y los entes quienes manejaron su presupuesto adecuadamente generando una subejecución en el mismo, aportando de esta manera significativamente en los resultados financieros, lo cual nos permite decir que los beneficios sociales más importantes para los asociados se garantizaron, auxilios como: solidaridad, educativos, mortuorios, y otros se mantuvieron sobrepasando los 1.700 millones de pesos otorgados a nuestros asociados y en el cual cumplimos con nuestra responsabilidad de ejercer control y verificación en el proceso de otorgamiento.

Resaltamos las siguientes actividades ejecutadas durante el periodo 2023:

- Recibimos PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones) mediante nuestros canales digitales (Chat Any bot, página web) y atención en nuestras oficinas (buzones de sugerencias, calificaciones de servicios y atención directa con nuestros miembros de junta), las cuales fueron trasladadas oportunamente, en este proceso resaltamos el esfuerzo realizado por la administración en brindar respuesta oportuna como en el caso de recibir las llamadas con tablero de verificación, buscando así una mejora continua en cada una de nuestras oficinas.
- Se realizaron 12 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias con la asistencia de principales y suplentes, teniendo en cuenta que cada miembro de junta desarrolla una actividad específica dentro del proceso de control del cual deben rendir informes al ente.
- Hicimos parte de reuniones del consejo de administración como invitados, y consideramos pertinente asistir con el objetivo de aportar en los procesos de desarrollo y en el cumplimiento de nuestra función estatutaria.
- Realizamos visitas de auditorías a las oficinas verificando el servicio prestado y brindando un canal de comunicación a nuestros asociados.
- Desarrollamos reuniones conjuntas con la líder del área de gestión social y miembros de educación para verificar el cumplimiento del PESEM, actividades sociales y beneficios otorgados a nuestros asociados.
- Realizamos la verificación de actas del consejo de administración y entes administrativos de apoyo a la gestión, contrastando que las decisiones tomadas se ajusten a la normatividad, reglamentaria y estatutaria de nuestra entidad solidaria.
- Realizamos la verificación y seguimiento a los informes de control de la Supersolidaria, Fogacoop, del oficial de cumplimiento, revisor fiscal a la administración que cumplan con las recomendaciones y sugerencias presentadas.
- Trabajamos por el seguimiento a créditos otorgados a directivos alineados al reglamento y a nuestros estatutos.
- Se inició el proceso para nuestra trigésima tercera asamblea de delegados y eleccionaria, revisando el cumplimiento de los requisitos a 31 de diciembre a los aspirantes a delegados e inhabilidades para elegir.

Agradecemos a la administración el soporte presentado para el cumplimiento de nuestras funciones durante el periodo 2021-2024, al consejo de administración, entes, órganos de control y a la confianza depositada por cada uno de ustedes, para nosotros fue una responsabilidad que asumimos con pasión, entrega y plena disposición.

Fraternalmente,



FELIX SOLANO PANA
Presidente Junta Vigilancia

INFORME DE REVISOR FISCAL

Opinión Independiente de Estados Financieros 2023 y 2022

Señores
Delegados de Asamblea General
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRACERREJON
Barranquilla

Opinión sobre los estados financieros

He examinado los Estados Financieros individuales de la Cooperativa al 31 de diciembre del 2023 preparados de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 (Anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015, compiladas y actualizadas por el decreto 2483 de 2018) emanada del IASB. Lo anterior incluye la salvedad sobre la NO aplicación de la NIIF sobre la Cartera de Créditos y su deterioro, y los Aportes sociales donde se continuarán aplicando las disposiciones establecidas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, de acuerdo al numeral 1 del Capítulo I del Título II de la Circular Básica Contable y Financiera, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 y 2022 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 y 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Fundamentos de La Opinión

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

Asevero que no hubo situaciones en las que se hayan puesto en riesgo mi independencia frente a la cooperativa y de conformidad con los requerimientos del Código de Ética emitido por la IFAC, y los establecidos en la Ley 43 de 1990.

Párrafo de énfasis

De acuerdo a la NIA 706 y teniendo en cuenta lo expresado en la Nota 24 de los Estados Financieros de la entidad COOTRACERREJON, en la cual indica que no existen hechos

Ocurridos después del periodo sobre el que se informa, es decir, diciembre 31 de 2023, que representen cambios significativos en la Compañía, mi opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones claves de auditoría

Como parte fundamental del trabajo de auditoría para obtener una opinión de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023; me permito señalar las siguientes claves que revistieron gran importancia para el auditor:

- a) Ingresos de la compañía como resultado de sus operaciones derivados de la colocación de créditos a asociados (Cartera de Créditos).

Hipótesis de negocio en marcha

En la nota 24 de los Estados Financieros de COOTRACERREJON al cierre de diciembre 31 de 2023, se hace referencia a la hipótesis de negocio en marcha y con base en lo establecido en la NIA 570, validé que la administración hiciera uso de ésta hipótesis de negocio en marcha como un supuesto para la preparación de los estados financieros y determiné que aunque no existen sucesos o condiciones financieros, u operativos, la entidad ha hecho uso de distintas estrategias debido a su modelo de negocio, lo cual, conlleva a indicar que no existen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON, Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIAS. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de

contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.

Opinión sobre control interno

En cumplimiento a las disposiciones de la NIA 700, asevero que la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON, cuenta con medidas adecuadas para garantizar el control interno de la entidad.

Otros asuntos explicativos

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON al 31 de diciembre de 2023 que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 26 de enero de 2024, expresé mi opinión sobre los mismos.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, durante el año 2023:

1. Los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
4. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.
5. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

6. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON administró adecuadamente el fondo de liquidez durante la vigencia 2023; el cual se encuentra depositado en entidades autorizadas por la superintendencia financiera.
7. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR, durante el año 2023.
8. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el Sistema de Administración del Riesgo de liquidez SARL, durante el año 2023.
9. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito SARC, durante el año 2023.
10. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM, durante el año 2023.
11. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el Sistema de Administración del Riesgo Operativo SARO durante el año 2023.
12. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, durante el año 2023.
13. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el cumplimiento de controles de ley respecto a la relación de solvencia, al límite a los cupos individuales de créditos y la concentración de operaciones.

14. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON cumplió de manera satisfactoria la administración del fondo de solidaridad, partiendo de lo que prescribe el marco legal de la ley 79 de 1988 y los reglamentos emitidos por el Consejo de Administración y procedimientos internos de la cooperativa en cuanto al manejo del mismo.

15. En el informe de gestión correspondiente al año 2023 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON, al 31 de diciembre del 2023 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



JHONATAN DAVID ARIZA PIÑEREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 272288 - T
Miembro de Arguelles Auditores & Asociados S.A.

Barranquilla, Colombia
Lunes, 16 de febrero de 2024.

COOTRACERREJÓN

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por Orden de Liquidez
Acumulado a 31 de Diciembre de los años 2023 y 2022
(Información en pesos colombianos)

| ACTIVOS | Nota | 2023 | % | 2022 | % | Variación \$ | % |
|---|-------------|------------------------|---------------|-----------------------|---------------|------------------------|---------------|
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | (4) | 7.118.507.857 | 6,6% | 7.427.161.494 | 7,4% | (308.653.637) | -4,2% |
| Efectivo | | 6.380.000 | 0,0% | 5.500.000 | 0,0% | 880.000 | 16,0% |
| Bancos | | 1.879.432.370 | 1,8% | 3.110.812.119 | 3,1% | (1.231.379.748) | -39,6% |
| Fondos Fiduciarios a la Vista | | 27.469.059 | 0,0% | 20.491.597 | 0,0% | 6.977.462 | 34,1% |
| Efectivo Restringido - Fondo de Liquidez | | 5.205.226.428 | 4,9% | 4.290.357.778 | 4,3% | 914.868.650 | 21,3% |
| Activos Financieros de Inversión | (5) | 811.150.433 | 0,8% | 749.813.259 | 0,8% | 61.337.174 | 8,2% |
| Inversiones en instrumentos de Deuda (Costo amortizado) | | 466.596.855 | 0,4% | 421.697.083 | 0,4% | 44.899.772 | 10,6% |
| Inversiones en instrumentos Patrimonio a Valor Razorable | | 18.205.214 | 0,0% | 20.750.030 | 0,0% | (2.544.816) | -12,3% |
| Otras inversiones de patrimonio al costo histórico | | 305.690.246 | 0,3% | 297.366.146 | 0,3% | 8.324.100 | 2,8% |
| Inversiones en entidades asociadas | | 20.658.118 | 0,0% | 10.000.000 | 0,0% | 10.658.118 | 106,6% |
| Cartera de Créditos (costo amortizado) | (6) | 94.940.226.758 | 88,6% | 86.671.033.522 | 86,9% | 8.269.193.236 | 9,5% |
| Cartera de Crédito Asociados - Consumo (capital) | | 244.208.691 | 0,2% | 459.017.856 | 0,5% | (214.809.165) | -46,8% |
| Cartera de Crédito Asociados - Comercial (capital) | | 150.103.550 | 0,1% | 155.243.481 | 0,2% | (5.139.931) | -3,3% |
| Cartera de Crédito Asociados - De vivienda sin libranza (capital) | | 435.278.449 | 0,4% | 503.628.391 | 0,5% | (68.349.942) | -13,6% |
| Créditos de Consumo, Garantía Admisible - Sin | | 749.242.270 | 0,7% | 670.793.986 | 0,7% | 78.448.284 | 11,7% |
| Créditos de Consumo, Otras Garantías - Con Li | | 77.615.999.335 | 72,5% | 70.658.882.296 | 70,9% | 6.957.117.039 | 9,8% |
| Créditos de Consumo, Otras Garantías - Sin Li | | 17.205.243.555 | 16,1% | 16.429.838.380 | 16,5% | 775.405.175 | 4,7% |
| Créditos Comerciales - Otras Garantías | | 573.547.012 | 0,5% | 592.321.688 | 0,6% | (18.774.676) | -3,2% |
| Créditos productivos | | 888.519.193 | 0,8% | - | 0,0% | 888.519.193 | 0,0% |
| Créditos a Empleados | | 688.242.375 | 0,6% | 723.060.716 | 0,7% | (34.818.341) | -4,8% |
| Convenios Por Cobrar | | 406.409.375 | 0,4% | 333.576.334 | 0,3% | 72.833.041 | 21,8% |
| Pagos por cuenta de asociados - créditos prod | | 3.524.227 | 0,0% | - | 0,0% | 3.524.227 | 0,0% |
| Intereses Cartera Asociados (Método Interés Efectivo) | | 706.008.037 | 0,7% | 629.914.206 | 0,6% | 76.093.831 | 12,1% |
| Intereses Créditos Comerciales | | 7.988.143 | 0,0% | 6.157.319 | 0,0% | 1.830.824 | 29,7% |
| Intereses Créditos de Vivienda | | 11.652.422 | 0,0% | 12.297.198 | 0,0% | (644.776) | -5,2% |
| Intereses créditos productivos | | 15.017.534 | 0,0% | - | 0,0% | 15.017.534 | 0,0% |
| Intereses Créditos a Empleados | | 413.394 | 0,0% | 182.360 | 0,0% | 231.034 | 126,7% |
| Deterioro Cartera Crédito Asociados Capital (individual) | | (3.368.554.651) | -3,1% | (3.070.374.078) | -3,1% | (298.180.573) | 9,7% |
| Deterioro Cartera Crédito Asociados Capital (General) | | (978.621.420) | -0,9% | (1.028.901.851) | -1,0% | 50.280.431 | -4,9% |
| Deterioro Créditos productivos | | (689.525) | 0,0% | - | 0,0% | (689.525) | 0,0% |
| Deterioro Créditos de Vivienda | | (95.260.025) | -0,1% | (46.936.187) | 0,0% | (48.323.838) | 103,0% |
| Deterioro Créditos a Empleados | | (87.765) | 0,0% | (49.324.418) | 0,0% | 49.236.653 | -99,8% |
| Deterioro Intereses Cartera | | (279.395.856) | -0,3% | (281.116.141) | -0,3% | 1.720.285 | -0,6% |
| Deterioro Intereses Créditos de Vivienda | | (15.805.646) | 0,0% | (17.761.091) | 0,0% | 1.955.445 | -11,0% |
| Deterioro Créditos Comerciales (cr) | | (20.830.322) | 0,0% | (7.059.327) | 0,0% | (13.770.995) | 195,1% |
| Deterioro Intereses Créditos Comerciales (cr) | | (1.925.595) | 0,0% | (2.407.597) | 0,0% | 482.002 | -20,0% |
| Cuentas por Cobrar | (7) | 1.252.772.057 | 1,2% | 1.684.576.406 | 1,7% | (431.804.348) | -25,6% |
| Convenios | | - | 0,0% | - | 0,0% | - | 0,0% |
| Avances y Anticipos entregados | | 473.415.171 | 0,4% | 816.898.278 | 0,8% | (343.483.107) | -42,0% |
| Activos por impuestos corriente | | 6.537.414 | 0,0% | 483 | 0,0% | 6.536.931 | 1353401,8% |
| Deudores Patronales | | 435.750.653 | 0,4% | 308.826.117 | 0,3% | 126.924.536 | 41,1% |
| Responsabilidades Pendientes | | 136.729.095 | 0,1% | 353.166.597 | 0,4% | (216.437.502) | -61,3% |
| Otras cuentas por cobrar | | 200.339.724 | 0,2% | 205.684.931 | 0,2% | (5.345.206) | -2,6% |
| Propiedades, Planta y Equipo | (8) | 2.909.191.047 | 2,7% | 2.991.708.468 | 3,0% | (82.517.421) | -2,8% |
| Terrenos | | 375.052.958 | 0,4% | 375.052.958 | 0,4% | 0 | 0,0% |
| Edificaciones | | 1.893.419.715 | 1,8% | 1.893.419.715 | 1,9% | - | 0,0% |
| Muebles y Equipos de Oficina | | 959.717.045 | 0,9% | 883.106.072 | 0,9% | 76.610.973 | 8,7% |
| Equipo de Computo y Comunicación | | 1.124.387.641 | 1,0% | 1.106.571.881 | 1,1% | 17.815.760 | 1,6% |
| Depreciación Acumulada | | - | -1,3% | 1.266.442.159 | -1,3% | (176.944.155) | 14,0% |
| Otros Activos NO Financieros | (9) | 92.028.524 | 0,1% | 177.526.550 | 0,2% | (85.498.026) | -48,2% |
| Intangibles - Licencias y Software | | 92.028.524 | 0,1% | 177.526.550 | 0,2% | (85.498.026) | -48,2% |
| TOTAL ACTIVO | | 107.123.876.675 | 100,0% | 99.701.819.698 | 100,0% | 7.422.056.977 | 7,4% |
| PASIVOS | | | | | | | |
| Depósitos | (10) | 50.176.427.936 | 46,8% | 42.078.703.388 | 42,2% | 8.097.724.548 | 19,2% |
| Depósitos de Ahorro a la Vista | | 1.025.975.586 | 1,0% | 880.130.114 | 0,9% | 145.845.471 | 16,6% |
| Certificados de Depósito a Término | | 44.505.688.557 | 41,5% | 37.160.982.923 | 37,3% | 7.344.705.634 | 19,8% |
| Depósitos de Ahorro Contractual | | 715.597.747 | 0,7% | 509.384.904 | 0,5% | 206.212.843 | 40,5% |
| Depósitos de Ahorro Permanente | | 3.929.166.046 | 3,7% | 3.528.205.446 | 3,5% | 400.960.600 | 11,4% |
| Obligaciones Financieras | (11) | 19.577.560.299 | 18,3% | 21.367.543.537 | 21,4% | (1.789.983.238) | -8,4% |
| Corto Plazo Capital | | 5.207.430.970 | 4,9% | 7.656.432.722 | 7,7% | (2.449.001.752) | -32,0% |
| Intereses (método interés efectivo) | | 14.370.129.329 | 13,4% | 13.711.110.815 | 13,8% | 659.018.514 | 4,8% |
| Cuentas por Pagar | (12) | 1.911.988.934 | 1,8% | 1.815.954.188 | 1,8% | 96.034.746 | 5,3% |
| Costos y Gastos Por Pagar | | 289.051.598 | 0,3% | 431.850.031 | 0,4% | (142.798.434) | -33,1% |
| Proveedores | | 335.205.307 | 0,3% | 159.793.580 | 0,2% | 175.411.727 | 109,8% |
| Retención en la Fuente | | - | 0,0% | - | 0,0% | - | 0,0% |
| Valores Por Reintegrar | | 45.368.040 | 0,0% | 39.988.026 | 0,0% | 5.380.014 | 13,5% |
| Exigibilidades Por Servicios de Recaudo | | 328.093.000 | 0,3% | 503.283.000 | 0,5% | (175.190.000) | -34,8% |
| Remanentes por Pagar | | 18.879.005 | 0,0% | 3.229.916 | 0,0% | 15.649.089 | 484,5% |
| Pasivos Varios | | 895.391.985 | 0,8% | 677.809.635 | 0,7% | 217.582.350 | 32,1% |
| Impuestos | | 25.819.973 | 0,0% | 16.169.099 | 0,0% | 9.650.874 | 59,7% |
| Industria y Comercio | | 25.819.973 | 0,0% | 16.169.099 | 0,0% | 9.650.874 | 59,7% |



| | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------|------------------------|---------------|-----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| Beneficios a Empleados | (13) | 247.997.904 | 0,2% | 214.611.702 | 0,2% | 33.386.202 | 15,6% |
| Retenciones y Aportes de Salarios | | 33.634.500 | 0,0% | 29.192.700 | 0,0% | 4.441.800 | 15,2% |
| Cesantías | | 103.688.778 | 0,1% | 79.820.426 | 0,1% | 23.868.352 | 29,9% |
| Intereses Cesantías | | 12.165.873 | 0,0% | 10.351.306 | 0,0% | 1.814.567 | 17,5% |
| Vacaciones | | 42.439.538 | 0,0% | 40.819.792 | 0,0% | 1.619.747 | 4,0% |
| Otras prestaciones | | 56.069.215 | 0,1% | 54.427.478 | 0,1% | 1.641.737 | 3,0% |
| Fondos Sociales y Mutuales | (14) | 117.999.708 | 0,1% | 395.591.726 | 0,4% | (277.592.018) | -70,2% |
| Educación | | 73.240.901 | 0,1% | 350.765.596 | 0,4% | (277.524.695) | -79,1% |
| Mutual | | 44.758.807 | 0,0% | 44.826.130 | 0,0% | (67.323) | -0,2% |
| Otros Pasivos | (15) | 825.223.787 | 0,8% | 710.365.763 | 0,7% | 114.858.024 | 16,2% |
| Ingresos Anticipados | | 45.045.989 | 0,0% | 36.872.125 | 0,0% | 8.173.864 | 22,2% |
| Ingresos Recibidos Para Terceros | | 780.177.798 | 0,7% | 673.493.638 | 0,7% | 106.684.160 | 15,8% |
| TOTAL PASIVO | | 72.883.018.542 | 68,0% | 66.598.939.403 | 66,8% | 6.284.079.139 | 9,4% |
| PATRIMONIO | | | | | | | |
| Capital Social | (16) | 24.452.384.991 | 22,8% | 23.105.564.362 | 23,2% | 1.346.820.628 | 5,8% |
| Reservas | | 3.350.028.701 | 3,1% | 3.043.401.520 | 3,1% | 306.627.181 | 10,1% |
| Fondos de destinación Especifica | | 5.390.989.479 | 5,0% | 4.839.060.557 | 4,9% | 551.928.922 | 11,4% |
| Ajustes por Adopción NIF | | 868.669.635 | 0,8% | 868.669.635 | 0,9% | - | 0,0% |
| Otros resultados integrales | | 19.675.500 | 0,0% | 19.675.500 | 0,0% | - | 0,0% |
| Excedentes del Periodo | | 159.109.828 | 0,1% | 1.226.508.721 | 1,2% | (1.067.398.893) | -87,0% |
| TOTAL PATRIMONIO | | 34.240.858.133 | 32,0% | 33.102.880.295 | 33,2% | 1.137.977.838 | 3,4% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 107.123.876.675 | 100,0% | 99.701.819.698 | 100,0% | 7.422.056.977 | 7,4% |

Las Notas a los Estados Financieros adjuntas hacen parte integral de los mismos.



César Ospino Ariza
Gerente General



Yuranis Salas Reales
Contador



Jhonatan Ariza Piñerez
Revisor Fiscal
T.P. 272288 – T
Miembro Argüelles Auditores & Asociados S.A.

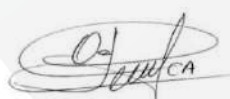
COOTRACERREJÓN

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - ACUMULADO
Del 01 de Enero al 31 de diciembre de los años 2023 y 2022
Expresado en Pesos Colombianos

| | Año 2023 | % | Año 2022 | % | Variación | Var \$% |
|--|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| INGRESOS ORDINARIOS | N17 | | | | | |
| INTERESES | 17.457.734.478 | 91,6% | 14.084.686.429 | 83,9% | 3.373.048.049 | 23,9% |
| Cartera de Crédito (Método del interés efectivo) | 17.457.734.478 | 91,6% | 14.084.686.429 | 83,9% | 3.373.048.049 | 23,9% |
| Intereses fondo de liquidez | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | N.A |
| Rendimientos financieros (método interés efectivo) | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | N.A |
| OTROS INGRESOS ORDINARIOS | 391.344.762 | 2,1% | 70.105.199 | 0,4% | 321.239.563 | 458,2% |
| Dividendos y Participaciones | 5.351.940 | 0,0% | 2.936.325 | 0,0% | 2.415.615 | 82,3% |
| Ingresos por Otras Actividades de Servicio | 142.021.705 | 0,7% | 36.220.366 | 0,2% | 105.801.339 | 292,1% |
| Comisiones Tarjeta y Descuentos Proveedores | 243.971.118 | 1,3% | 30.948.508 | 0,2% | 213.022.610 | 688,3% |
| GANANCIAS | N18 | | | | | |
| GANANCIAS | 1.210.263.783 | 6,3% | 2.628.679.738 | 15,7% | -1.418.415.955 | -54,0% |
| Otras Ganancias | 167.571.622 | 0,9% | 16.146.529 | 0,1% | 151.425.094 | 937,8% |
| Ingresos por Valorizaciones | 92.823.307 | 0,5% | 75.386.817 | 0,4% | 17.436.490 | 23,1% |
| Recuperación del Deterioro | 936.535.522 | 4,9% | 2.537.146.393 | 15,1% | -1.600.610.871 | -63,1% |
| Utilidad en venta de inversiones | 13.333.332 | 0,1% | 0 | 0,0% | 13.333.332 | N.A |
| TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS | 19.059.343.024 | 100,0% | 16.783.471.366 | 100,0% | 2.275.871.658 | 13,6% |
| COSTOS | N19 | | | | | |
| Intereses (método interés efectivo) | 9.626.406.675 | 26% | 5.048.082.490 | 30% | 4.578.324.184 | 205% |
| Intereses ahorro a la vista | 9.797.195,00 | 0,1% | 10.657.633 | 0,1% | -860.438 | -8,1% |
| Intereses CDAT | 5.754.662.855,00 | 16,0% | 3.050.432.898 | 18,2% | 2.704.229.957 | 88,7% |
| Intereses Contractual | 9.526.937,00 | 0,0% | 7.306.448 | 0,0% | 2.220.489 | 30,4% |
| Intereses Ahorro Permanente | 35.673.142,00 | 0,2% | 32.999.257 | 0,2% | 2.673.885 | 8,1% |
| Gravamen a los Movimientos Financieros - Propio | 58.801.015,65 | 0,4% | 70.764.939 | 0,4% | -11.963.923 | -16,9% |
| Gravamen a los Movimientos Financieros - Asumido | 132.686.000,00 | 0,7% | 141.844.000 | 0,8% | -9.158.000 | -6,5% |
| Intereses de créditos de Entidades Financieras | 3.625.259.529,98 | 9,1% | 1.734.077.315 | 10,3% | 1.891.182.215 | 109,1% |
| Gastos Bancarios | 85.035.389 | 0,4% | 195.589.356 | 1,2% | -110.553.967 | -56,5% |
| Comisiones Bancarias | 74.681.935 | 0,4% | 125.943.610 | 0,8% | -51.261.675 | -40,7% |
| Tarjeta de Afinidad | 0 | 0,0% | 51.481.810 | 0,3% | -51.481.810 | -100,0% |
| Gastos bancarios | 10.353.454 | 0,1% | 18.163.936 | 0,1% | -7.810.481 | -43,0% |
| TOTAL COSTOS FINANCIEROS Y GASTOS BANCARIOS | 9.711.442.064 | 51,0% | 5.243.671.846 | 31,2% | 4.467.770.218 | 85,2% |
| GASTOS ORDINARIOS | | | | | | |
| Beneficios a Empleados | 3.007.871.937 | 15,8% | 2.877.947.919 | 17,1% | 129.924.019 | 4,5% |
| Gastos Generales | 4.022.020.644 | 21,1% | 4.036.062.199 | 24,0% | -14.041.555 | -0,3% |
| Gastos Sociales | 340.005.228 | 1,8% | 804.139.981 | 4,8% | -464.134.753 | -57,7% |
| Depreciaciones | 402.498.123 | 2,1% | 446.624.489 | 2,7% | -44.126.366 | -9,9% |
| TOTAL GASTOS ORDINARIOS | N20 | | | | | |
| TOTAL GASTOS ORDINARIOS | 7.772.395.932 | 40,8% | 8.164.774.587 | 48,6% | -392.378.655 | -4,8% |
| PERDIDAS | | | | | | |
| Deterioro Créditos de Vivienda | 57.770.729 | 0,3% | 25.082.733 | 0,1% | 32.687.996 | 130,3% |
| Deterioro Individual de Cartera (capital e intereses) | 1.066.877.139 | 5,6% | 1.670.354.132 | 10,0% | -603.476.993 | -36,1% |
| Deterioro Créditos Comerciales | 20.830.322 | 0,1% | 7.059.327 | 0,0% | 13.770.995 | 195,1% |
| Deterioro Convenios por cobrar | 67.002.372 | 0,4% | 93.321.613 | 0,6% | -26.319.241 | -28,2% |
| Deterioro General de Cartera | 80.783.483 | 0,4% | 225.929.090 | 1,3% | -145.145.607 | -64,2% |
| Deterioro Deudores Patronales y Empresas (Convenios) | 114.544.875 | 0,6% | 103.474.473 | 0,6% | 11.070.402 | 10,7% |
| Deterioro Capital Crédito productivo | 689.525 | 0,0% | 0 | 0,0% | 689.525 | N.A |
| Pérdida en valoración de inversiones de patrimonio a valor razonable | 7.896.755 | 0,0% | 23.294.845 | 0,1% | -15.398.090 | -66,1% |
| TOTAL PERDIDAS | 1.416.395.200 | 7,4% | 2.148.516.213 | 12,8% | -732.121.012 | -34,1% |
| TOTAL COSTOS, GASTOS Y PERDIDAS | 18.900.233.196 | 99,2% | 15.556.962.645 | 92,7% | 3.343.270.551 | 21,5% |
| EXCEDENTES NETOS | 159.109.828 | 0,8% | 1.226.508.721 | 7,3% | -1.067.398.893 | -87,0% |

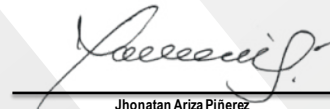
Las Notas a los Estados Financieros adjuntas hacen parte integral de los mismos.



César Ospino Ariza
Gerente General



Yuranis Salas Reales
Contador



Jhonatan Ariza Piñerez
Revisor Fiscal
T.P. 272288 - T
Miembro Argüelles Auditores & Asociados S.A.



COOTRACERREJÓN

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL (Método Indirecto)
Por los Años Terminados a Diciembre 31 de 2023 y 2022
Expresado en Pesos Colombianos

| | 2023 | 2022 |
|--|------------------------|-------------------------|
| Efectivo Generado por las Operaciones | 159.109.828 | 1.226.508.721 |
| más partidas que no afectan el efectivo: Gastos Depreciación | (402.498.123) | (446.624.489) |
| MENOS partidas que no afectan el efectivo: Valoración acciones AVAL | (7.896.755) | (23.294.845) |
| más partidas que no afectan el efectivo: Deterioro | 1.066.877.139 | 1.670.354.132 |
| más partidas que no afectan el efectivo: Ajustes adopción Niif | - | - |
| más partidas que no afectan el efectivo: Otros resultados integrales | - | - |
| Excedentes Netos Del Año | 656.482.261 | 1.200.434.798 |
| Efectivo Generado en actividades de INVERSIÓN | | |
| (Aumento) Disminución en Inversiones de Patrimonio | (5.779.284) | (87.388.144) |
| (Aumento) Disminución Inversiones de Deuda | (37.003.017) | 3.192.052 |
| (Aumento) Disminución Inversiones en entidades asociadas | (10.658.118) | - |
| (Aumento) Disminución de Propiedades planta y equipo | 485.015.544 | 232.144.281 |
| (Aumento) Disminución de Inversiones en entidades asociadas | - | - |
| Subtotal efectivo generado en actividades de INVERSIÓN | 431.575.125 | 147.948.189 |
| Efectivo Generado en actividades de FINANCIACIÓN | | |
| Aumento (Disminución) Obligaciones Financieras | (1.789.983.238) | 13.366.143.573 |
| Aumento (Disminución) Excedentes, reservas y fondos patrimoniales | (208.842.790) | 862.889.724 |
| Subtotal efectivo generado en actividades de FINANCIACIÓN | (1.998.826.028) | 14.229.033.297 |
| Efectivo Generado en Actividades de OPERACIÓN | | |
| (Aumento) Disminución Cartera Crédito | (9.336.070.375) | (11.703.743.225) |
| (Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar | 431.804.348 | (939.043.703) |
| Aumento (Disminución) Depósitos | 8.097.724.548 | (3.711.404.212) |
| Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar | 96.034.746 | 654.638.617 |
| Aumento (Disminución) Beneficios a Empleados | 33.386.202 | 36.390.036 |
| Aumento (Disminución) de Impuestos | 9.650.874 | 5.120.707 |
| Aumento (Disminución) de Aportes Sociales | 1.346.820.628 | 305.081.733 |
| Aumento (Disminución) de Fondos Sociales, Mutuales y Otros | (277.592.018) | 107.357.994 |
| (Aumento) Disminución en Intangibles y otros activos | 85.498.026 | (63.648.106) |
| Aumento (Disminución) otros pasivos | 114.858.024 | 255.791.894 |
| Total Recursos de Financiación & Operación | 602.115.005 | (15.053.458.264) |
| Aumento (Disminución) del Disponible | (308.653.637) | 523.958.020 |
| Saldo al Inicio del Periodo | 7.427.161.494 | 6.903.203.473 |
| Total Saldo en Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo | 7.118.507.857 | 7.427.161.494 |

César Ospino Ariza
Gerente General

Yuranis Salas Reales
Contador

Jhonatan Ariza Piñerez
Revisor Fiscal
T.P. 272288 - T
Miembro Argüelles Auditores & Asociados S.A.

COOTRACERREJÓN

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRACERREJÓN

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Acumulados del 01 de enero al 31 de Diciembre de los Años 2023 y 2022
(Cifras en pesos Colombianos)

| CONCEPTO | 31/12/2022 | Disminución | Aumento | 31/12/2023 |
|------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Capital Social | 23.105.564.362 | 0 | 1.346.820.628 | 24.452.384.991 |
| Fondos, Reservas y Superavit | 7.882.462.076 | 0 | 858.556.103 | 8.741.018.179 |
| Ajustes por adopción NIIF | 868.669.635 | 0 | 0 | 868.669.635 |
| Otros resultados integrales | 19.675.500 | 0 | 0 | 19.675.500 |
| Resultados del Ejercicio | 1.226.508.721 | 1.067.398.893 | 0 | 159.109.828 |
| TOTAL PATRIMONIO | 33.102.880.295 | 1.067.398.893 | 2.205.376.731 | 34.240.858.133 |

César Ospino Ariza
Gerente General

Yuranis Salas Reales
Contador

Jhonatan Ariza Piñerez
Revisor Fiscal
T.P. 272288 - T
Miembro Argüelles Auditores & Asociados S.A.



ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023

Con Cifras Comparativas 2022

Nota 1

ENTE ECONÓMICO

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO – COOTRACERREJÓN, es una entidad que pertenece al sector de la economía solidaria, legalmente constituida por documento privado en Asamblea General de Constitución en Barranquilla e inscrita mediante Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla y su última reforma se realizó según inscripción 2719 del día 10 de agosto 2015, por cambio de la razón Social. Identificada con número de Nit: 800020034-8. Esta entidad es vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. Su domicilio es la Ciudad de Barranquilla - (Colombia) y su sede principal se localiza en la dirección carrera 53 N 68B-57 Locales 230 y 231 del Centro Comercial Gran Centro de la misma Ciudad.

COOTRACERREJÓN, es una empresa asociativa sin ánimo de lucro de derecho privado, de responsabilidad limitada, patrimonio y número de asociados variable e ilimitado y de duración indefinida conocidas como empresas de economía Solidaria en Colombia. El objeto primordial de COOTRACERREJÓN es el bienestar social de los asociados, el fortalecimiento en los lazos de solidaridad y compañerismo, al igual que contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, recreativas y educativas, mediante la adecuada prestación de diversos servicios, tales como, crédito y bienestar social, entre otros.

Todo asociado debe aportar de su salario mensualmente como mínimo \$60.000,00 como cuota mensual de aporte (90%) y ahorro permanente (10%). El aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable). No se contemplan compensaciones parciales de aportes con préstamos adeudados a la Cooperativa, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes. El ahorro permanente contempla compensar con las obligaciones que el asociado tiene pendiente con la cooperativa.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de estos. De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 10% de las captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito siendo las principales líneas: Ordinario, libre inversión, transitorio, avance de primas, crédito productivo y otros con sus asociados, en plazos máximos hasta 120 meses, a tasas del 1.2% al 2,4% nominal mensual en créditos comerciales y de consumo y el 3,32% en créditos productivos.

| LÍNEA | Tasa PMV | CONDICIONES | |
|------------------------|------------|----------------------------|----------------------------|
| | | Cupo Máximo | Plazo máximo meses |
| Ordinario | 1,2 al 2,3 | 500 SMMLVC | 1-120 |
| Libre inversión | 2,0 | 10 SMMLVC | 36 |
| Calamidad | 2,0 | 4,72 SMMLVC | 48 |
| Avance de primas | 2,0 | 100% SALARIO BÁSICO | 14 |
| Educativo | 2,0 | 100% VALOR MATRICULA | 14 |
| Comercial | 2,0 | 400 SMMLVC | 120 |
| Rotativo | 2,0 | 3 SMMLVC | 24 |
| Orden de compra | 2,0 | 4 SMMLVC | 36 |
| Seguros | 1,0 | 5 SMMLVC | Negociable con aseguradora |
| Especial consumo | 2,0 | 200 SMMLVC | 84 |
| Compra vehículos-nuevo | 2,0 | 90% del valor del vehículo | 84 |
| Compra vehículos-usado | 2,0 | 80% del valor del vehículo | 84 |
| Compra vehículos-usado | 2,0 | 70% del valor del vehículo | 72 |

Eventualmente la entidad puede requerir capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras cuya tasa promedio está alrededor de la DTF o IBR más 4,00 puntos.

Con los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva para protección de aportes del 25%, abonamos en esta cuenta una apropiación adicional del 5% aprobado en la Asamblea General de delegados del año 2023. Un 20% para un Fondo de Educación y un 10% para un Fondo de Solidaridad. El remanente puede destinarse todo o en parte para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes. En las últimas asambleas se ha aprobado abonar el remanente de los excedentes a incrementar el fondo para amortización de aportes.

Duración: Su duración es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Reforma Estatutos: La última reforma de estatutos fue aprobada en la Asamblea General de Delegados del año 2023.

Empleados: COOTRACERREJÓN a diciembre 31 de 2023 cuenta con 42 empleados de planta. 5 oficinas ubicadas en Barranquilla, Riohacha, Fonseca, Valledupar y Mina, y tres oficinas satélites ubicadas en Villanueva, Maicao y Uribia.

Nota 2

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESTANDAR CONTABLE APLICADO

Los Estados Financieros Comparativos presentan cifras correspondientes al año 2023, comparados con el año inmediatamente anterior (Año 2022), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas y dinámica, como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

Aspectos Legales: COOTRACERREJÓN aplica en sus operaciones el marco legal vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Ley 79 de 1988

Ley marco del sector Cooperativo

- Ley 454 de 1998

Complemente la Ley 79 de 1988

- Circular Básica Contable y Financiera

Circular externa No. 22 de 2020

- Circular Básica Jurídica

Circular externa No.20 de 2020

- Ley 1314 de 2009

Ley de convergencia de las normas contables financieras

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF)

International Accounting Standards Board (IASB)

- Decreto 2420 de 2015

Decreto único reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento y de la información.

- Decreto 2496 de 2015

Modificatorio del decreto 2420, excepciones entidades cooperativas.

- Resolución 2015230005925 junio 26 de 2015

Con esta resolución la Superintendencia autorizó a Cootracerrejón el ejercicio de la actividad financiera, la cual se desarrolló a partir de junio del año 2016.

- Fondo de Garantías
Cootracerrejón se encuentra inscrita ante el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas “Fogacoop”, según Acta emitida el 29 de octubre del año 2015.
- Decreto 2150 de 2017
Régimen tributario especial.
- Decreto 2483 de 2018
Compilatorio del decreto 2496 de 2015 y 2420 de 2015.

Y demás normas emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que regula nuestra entidad y las normas expedidas por entes de carácter nacional y territorial.

Catálogo de Cuentas: COOTRACERREJÓN adoptó el plan de cuentas que fue expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria para efectos de reporte mediante resoluciones 9615 y 11305 de 2015 con sus modificaciones posteriores. Igualmente, presenta los estados financieros de acuerdo con lo que contempla la norma internacional de información financiera NIIF, Por esta razón en el año 2023 nuestra contabilidad se presenta bajo los estándares establecidos por estas normas.

Los presentes estados financieros preparados de acuerdo con la NIIF para PYMES. incluyen la excepción del artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la NO aplicación de la NIIF sobre la Cartera de Créditos y los Aportes sociales donde se continuarán aplicando las disposiciones establecidas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998 y las instrucciones emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera cuya más reciente compilación data del año 2021: título I Capítulo II para bienes recibidos en dación de pago, capítulo III para el castigo de cartera, capítulo V para los aportes sociales, Título II capítulo II en cuanto a instrucciones específicas sobre la aplicación del marco técnico contable del efectivo y equivalentes, Inversiones, pasivos diferidos, donaciones y tratamiento de los resultados de adopción por primera vez, Título IV Capítulo II y anexo 1 hasta el año 2023 y anexo 2 a partir del año 2024.

Reportes a Entes de Control Estatal: COOTRACERREJÓN efectúa semanal y mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel 1 de supervisión.

Nota 3

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Unidad de medida: La moneda utilizada por La Cooperativa para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo

- Los equivalentes de efectivo son dinero en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente, así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.
- Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 12 meses.
- Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto o costo ordinario y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.
- Los instrumentos de deuda como CDT o CDAT se causan mensualmente los intereses de manera vencida sobre saldos, liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.
- Para calcular la tasa efectiva o tasa interna de retorno no se incorporan en el valor inicial de las inversiones de corto plazo consideradas equivalentes de efectivo, las comisiones, gastos o impuestos que genere la inversión

- ^{siempre} que éstos sean inferiores al 0,2% del valor de la inversión. Estos se llevan como gastos corrientes.
- Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros, corriente o fiducia a la vista.
- En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

Caja General: Los recaudos son los valores correspondientes a ingresos recibidos en efectivo (billetes, monedas, cheques) por los diferentes conceptos establecidos por COOTRACERREJÓN, en las sedes en donde COOTRACERREJÓN preste sus servicios. En la actualidad COOTRACERREJÓN no efectúa recaudos en efectivo o cheque de manera directa ni efectúa pagos en efectivo por esta vía.

Caja Menor: La caja menor se utiliza para pagos en efectivo en COOTRACERREJÓN, hacen parte de la actividad administrativa y deben ajustarse a un manejo racional, ético y controlado y su orientación se dirige a facilitar los procedimientos internos para el cumplimiento del objeto social. La caja menor es un fondo fijo rotativo. Esta será utilizada exclusivamente para atender los pagos de menor cuantía inherentes a gestiones administrativas de acuerdo con los reglamentos establecidos. El responsable de los arqueos de la caja menor será el funcionario que este designado en el reglamento de caja menor aprobado por el Consejo de Administración. Las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al Gerente General. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registrarán conforme a las normas vigentes.

Bancos: COOTRACERREJÓN tiene cuentas corrientes y de ahorros vigentes para el manejo de los recursos. Las transacciones de los asociados se manejarán preferencialmente a través de transferencias a la cuenta de ahorro a la vista y/o transferencias a cuentas propias.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio. Adicionalmente, las cuentas bancarias son utilizadas para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales. Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor del estado de las cuentas bancarias y realizar una conciliación de forma mensual.

Las consignaciones pendientes por identificar deberán reconocerse como mínimo al final de ejercicio como un incremento en la cuenta de bancos y un incremento en la cuenta de pasivos denominada "Partidas por conciliar".

Fondo de Liquidez: COOTRACERREJÓN debe contar con un Fondo de Liquidez, equivalente al 10.00% sobre todos los depósitos (capital e intereses causados) de sus asociados. COOTRACERREJÓN deberá mantener permanentemente un fondo de liquidez en las siguientes entidades:

- a. Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se podrán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.
- b. En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos. Al respecto, podrán participar en un mismo fondo fiduciario o fondo de valores un número plural de organización solidarias. Los constituyentes y beneficiarios del fondo administrado por una sociedad fiduciaria, así como los suscriptores del fondo de valores serán únicamente los organismos solidarios a los cuales se les aplica esta norma.

El fondo de liquidez se ajusta de forma mensual de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT y Ahorros permanentes).

Instrumentos Financieros Activos Financieros: Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento capital en otra entidad. Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

- Por parte del emisor (persona que emite o "vende" el documento) genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- Por parte del tenedor (persona que compró el documento) genera un derecho a recibir esos pagos.

La actividad económica principal de la Cooperativa es la intermediación financiera regulada por la Ley 454 de 1998 y lo contemplado en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El artículo 49 de la citada ley establece las operaciones permitidas y el 50 las inversiones permitidas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito así:

| Operaciones | Inversiones en: |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual. - Otorgar créditos. - Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados. - Celebrar contratos de apertura de crédito. - Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. - Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. - Emitir bonos. - Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios no se pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. - Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. - Las que autorice el Gobierno Nacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito. - Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. - En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales. - En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito. - La totalidad de las inversiones de capital no podrán superar el cien por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. - En todo caso, con estas inversiones las cooperativas no deben desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión - Las cooperativas de ahorro y crédito no podrán realizar aportes de capital en sus entidades asociadas. |

Los activos financieros deben ser clasificados así:

Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable: Adquirido con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación.

Instrumentos de Patrimonio Medidos Costo Histórico: Corresponde a aportes en entidades del sector Cooperativo o en otras entidades sin ánimo de lucro que son reembolsables en el momento del retiro y que dadas sus características no son negociables o transables y por ende no es posible establecerles un valor razonable. También incluye inversiones de patrimonio en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en Bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.

Instrumentos de Deuda medidos al Costo Amortizado: Tales como CDT, CDAT, Bonos Privados y Bonos de Gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar y prestamos originados por la entidad, con vencimiento fijo y que la entidad espera conservar hasta su vencimiento.

Cartera de Crédito y Obligaciones Financieras (préstamos por cobrar y por pagar) al Costo Amortizado: Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para el periodo causado al cierre del mes bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados, aunque contablemente se registren en el código de cuentas por cobrar y por pagar.

Cuentas por cobrar y por Pagar Corrientes al Costo Histórico: surge de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses) ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor de la Cooperativa. En este tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

Inversiones

Inversiones de patrimonio a valor razonable: No forma parte del objeto social de la entidad, pero eventualmente la Cooperativa podría invertir temporalmente excesos de liquidez en acciones previa autorización del Consejo de Administración que reúnan las siguientes condiciones: Alta o Media Bursatilidad; entidad calificada como RIESGO INVERSIÓN, adquirida a través del mercado de valores formal y en títulos de empresas colombianas. En un solo emisor o grupo económico no se podrán concentrar más del 5% de los activos de la entidad en este tipo de inversiones de capital. Las inversiones se considerarán en todo caso negociables y por ende su vocación es beneficiarse de las fluctuaciones de corto plazo de los precios en un mercado cotizado, por lo que todas se espera realizarlas antes de 12 meses.

Inversiones de patrimonio a costo histórico: Inversiones en entidades sin ánimo de lucro regularmente denominadas "Aportes Sociales", que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social de la Cooperativa. También puede corresponder a inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones, cuotas o partes de interés social) en entidades con ánimo de lucro que complementan el objeto social de la Cooperativa o prestan servicios técnico-administrativos útiles para el ejercicio de la actividad financiera.

Inversiones de deuda al costo amortizado: Las inversiones financieras representan activos o instrumentos financieros que pueda adquirir COOTRACERREJÓN, a través de su contratación o negociación en el mercado de capitales, bien sea en el mercado primario (directamente comprando o invirtiendo acciones, CDAT, Bonos, CDT, TES al emisor que por política deberán ser entidades vigiladas por la Superfinanciera o entidades del sector público del Gobierno Central) o en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores o de comisionistas de bolsa o instituciones financieras autorizadas vigiladas por la Superfinanciera. Tienen como finalidad aumentar la riqueza de la Cooperativa, bien sea como consecuencia de los rendimientos que generan, de su revalorización o de otros beneficios derivados de las relaciones u operaciones que se pueden realizar con ellas. Será función del Comité de Riesgo de Liquidez y la Gerencia determinar en qué momento es prudente constituir dichas inversiones, decisión que deberá estar sustentada en una evaluación financiera.

Cartera de Créditos

- a) Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales.
- b) Comerciales: Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas jurídicas "sin ánimo de lucro" para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de Crédito Ordinario. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

Deterioro de la Cartera de Créditos: COOTRACERREJÓN evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. COOTRACERREJÓN califica y provisiona la cartera de crédito así:

Deterioro general: COOTRACERREJÓN constituye una provisión general para las modalidades comerciales y consumo, como mínimo del uno por ciento (1,00%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta. El Consejo de Administración definió como política para tener una mayor cobertura de la cartera vencida.

Deterioro Individual: COOTRACERREJÓN mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una

provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración:

| Tipo | COMERCIAL | | CONSUMO | |
|------|-----------|-----------|---------|-----------|
| | DÍAS | PROVISIÓN | DÍAS | PROVISIÓN |
| A | 0-30 | 0,0% | 0-30 | 0.0% |
| B | 31-90 | 1.0% | 31-60 | 1.0% |
| C | 91-180 | 20% | 61-90 | 10% |
| D | 181-360 | 50% | 91-180 | 20% |
| E | >360 | 100% | 181-360 | 50% |
| | | | >360 | 100% |

Para efectos de la constitución del deterioro Individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se deteriorará en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que COOTRACERREJÓN no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de deterioro los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a hipoteca:

| Tiempo de mora del crédito | Porcentaje del valor de la garantía |
|--|-------------------------------------|
| De cero (0) a doce (12) meses | 70% |
| Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses | 50% |
| Más de veinticuatro (24) meses | 0% |

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución del deterioro los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

| Tiempo de mora del crédito | Porcentaje garantía |
|---|---------------------|
| De cero (0) a dieciocho (18) meses | 70% |
| Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) | 50% |
| Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses | 30% |
| Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses | 15% |
| Más de treinta y seis (36) meses | 0% |

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

Reglas de alineamiento: Cuando COOTRACERREJÓN califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Suspensión de causación de intereses: Representa el valor de los intereses devengados por COOTRACERREJÓN sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Para estas cuentas por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente estos valores se contabilizan debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Castigos: Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondientes y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinente probando que son cuentas definitivamente irrecuperables, además de contar con la autorización del Consejo de Administración o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización del deterioro y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos.

En aquellos casos en que como producto de reestructuraciones o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluido capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación del deterioro, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, COOTRACERREJÓN ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro: La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de COOTRACERREJÓN o aquellos controlados mediante arrendamiento financiero (es decir, en los cuales la entidad controla sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad), empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

COOTRACERREJÓN reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, COOTRACERREJÓN dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad

con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los gastos registrados en resultados.

En las construcciones y edificaciones se aplicará el método del costo revaluado de conformidad al decreto 2496 de 2015 anexo 2.1. Por el cual la COOPERATIVA realizará avalúos técnicos a los inmuebles cada tres años.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia COOTRACERREJÓN y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimientos son registrados en resultados cuando son incurridos.

La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Controles Internos: De acuerdo con procedimientos internos establecidos se aplica lo siguiente:

- Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros y no se encuentran hipotecados y/o pignorados.
- La Administración presentará al Consejo de Administración al menos una vez al año un informe detallado sobre el inventario actualizado de COOTRACERREJÓN, con las respectivas recomendaciones acerca de los bienes que deben ser dados de baja, debido al mal estado en que se encuentran o a la obsolescencia de estos.

Es responsabilidad del Consejo de Administración:

- Analizar el informe presentado por la Gerencia.
- Aprobar el informe y las respectivas recomendaciones.
- Elaborar una resolución para dar de baja los bienes respectivos.
- En el evento de que el Consejo de Administración no considere conveniente dar de baja los bienes, estos permanecerán en las instalaciones de COOTRACERREJÓN.

Los bienes determinados como fuera de uso en COOTRACERREJÓN, se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado; en todas veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Todos los registros de depreciación, adiciones, compras, retiros y ajustes se deben realizar en el aplicativo de control, los movimientos y saldos de los libros auxiliares, se debe conciliar al terminar el período mensual con los saldos de los aplicativos de control.

Depreciación: El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo. Las estimaciones de vidas útiles de los nuevos activos fijos adquiridos serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

COOTRACERREJÓN revisará la actualización o modificación de la vida útil de los activos, teniendo en cuenta las inversiones que realice por adiciones o mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances tecnológicos implementados y obsolescencia entre otros factores, con base en el estudio técnico emitido por un perito o experto en la materia. Las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas o en mantenimiento, no son objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, la empresa utilizará el método de línea recta, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones por tener una vida útil indefinida no son objeto de depreciación.

Después del reconocimiento inicial, la Cooperativa evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo con la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Para los que tienen un

| ACTIVO | VIDA ÚTIL | TASA ANUAL |
|-------------------|-----------|------------|
| Inmuebles | Avalúo | Avalúo |
| Muebles y enseres | 7 AÑOS | 14.2% |
| Equipo de oficina | 3 AÑOS | 33% |
| Equipo de computo | 3 AÑOS | 33% |

Los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a 1 SMLMV salario mínimo mensual legal vigente se registran como propiedad planta y equipo y se deprecian 30 días después de su adquisición. Los activos de menor cuantía superiores a 1 SMLMV salario mínimo mensual legal vigente y hasta 50 UVT, se deprecian en el mismo año en que se adquieren o incorporan.

La depreciación se presentará dentro del estado de resultados como gastos de operación y en el Estado de Situación Financiera se presenta el saldo acumulado como una cuenta correctora de propiedades, planta y equipo.

COOTRACERREJÓN revelará en las notas a los estados financieros los métodos de depreciación y las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas; también revelará una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período sobre la depreciación acumulada y los movimientos que tuvo por gasto, por castigo o por venta de bienes.

Activos Intangibles: Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan hasta 7 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados hasta 7 años cuando éstos superen el valor de los 20 SMLMV. Cuando sea inferior a este valor se amortizará en el mismo año en que se adquirió.

Pasivos Financieros: Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por COOTRACERREJÓN de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el estado de situación financiera. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el estado de situación financiera, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- Pasivos Financieros al Costo Amortizado: Corresponde a depósitos de los asociados y obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- Otros pasivos financieros al Costo Histórico: Corresponde a los valores que se abonan a estos rubros y no presentan variaciones que incrementen sus saldos iniciales.

Depósitos de Asociados al Costo Amortizado: La Cooperativa obtuvo la autorización de la Supersolidaria para el ejercicio de la Actividad Financiera que la autoriza para captar ahorros y le generan la obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto cuentan con seguro de depósito. Los recursos provenientes de los asociados provenientes de los aportes y ahorros no podrán ser destinados por COOTRACERREJÓN, para la adquisición de activos improductivos. La entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por el Consejo de Administración:

- a. Depósitos de Ahorro a la Vista: Típica cuenta de ahorros de consignación y retiro libre que paga rendimientos liquidados mes vencido.
- b. Contractuales: Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada. Paga intereses mes vencido y se puede retirar al vencimiento.
- c. Certificados de Ahorro a Término - CDAT: no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término –CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. El Consejo de Administración define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la DTF o IBR.
- d. Permanentes: Son los depósitos que los asociados de COOTRACERREJÓN por tener tal calidad, están comprometidos a realizar en forma permanente de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la Cooperativa.

Obligaciones Financieras: Corresponde a las obligaciones contraídas por COOTRACERREJÓN mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere previa autorización del Consejo de Administración para aprobación de los cupos con cada entidad financiera.

Se registrarán dentro de esta cuenta los instrumentos de deuda por pagar provenientes de bancos y/o otras entidades financieras.

COOTRACERREJÓN medirá los préstamos inicialmente al valor de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando COOTRACERREJÓN realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés inferior al IBR o DTF, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados al IBR o DTF. Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Impuestos

Impuesto de Renta: El Régimen Tributario Especial establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, hace referencia al excedente y no a la renta fiscal, por lo tanto, las bases fiscales y contables son las mismas para hacer uso de la exoneración del impuesto de renta y solo pone dos condiciones: que se invierta el 20,00% del excedente tomado de los fondos sociales en educación formal y que al excedente se llegue conforme a la legislación cooperativa vigente.

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se pone a disposición de la Asamblea y sobre el que se aplica el artículo 10, 54, 55 y 56 de la ley 79 de 1988. Este excedente es el que se presenta en el Estado de Resultado Integral y el Estado de Situación Financiera que aprueba la Asamblea. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea. Por tanto:

La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial de que trata el artículo 19-4 del estatuto tributario y por tanto la base NIIF para pagar el impuesto de renta a la tarifa del 20,00% es el excedente contable establecido con base en los marcos técnicos contables vigentes y las instrucciones contenidas en la legislación cooperativa.

Por lo establecido en el Decreto Reglamentario 2150 de 2017; para el año 2020 y subsiguientes el valor apropiado en la Asamblea General se Traslada a la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con los plazos establecidos en el calendario tributario de cada año

Por lo anterior frente a la DIAN se realiza la conciliación contable fiscal sin que está presente diferencia alguna entre el excedente contable y la base fiscal de pago de impuesto de renta.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de la Cooperativa. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

Gravamen a los Movimientos Financieros: La Cooperativa es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias, marcando como exentas varias cuentas para desembolso exclusivo de créditos. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por la entidad y cargado como un costo sin cobrarlo al asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente de la Cooperativa no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.

Impuesto al Valor Agregado: La entidad presta servicios que están gravados con el impuesto al valor agregado y por ende es agente retenedor del mismo, y debe liquidar IVA sobre sus ingresos gravados diferentes a los financieros y facturarlos. Es sujeto pasivo del IVA en la compra de bienes y servicios gravados, constituyéndose en un mayor valor del gasto.

Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y distritos o Municipios donde tenemos oficina, conforme a los requerimientos técnicos y montos reglamentados anualmente por las autoridades.

Beneficios a Empleados: Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo a cambio de sus servicios. La entidad además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12,00% de intereses sobre dichas cesantías al trabajador (enero).

Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social para salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y Caja de Compensación, sin embargo, como contribuyente de renta no debe efectuar el pago de parafiscales por salud, ICBF y SENA. A los empleados se les descuenta el 8,00% para contribución a salud y pensión para los que devengan menos de 4 SMLMV y 1,00% adicional para los de mayores ingresos para el Fondo de Solidaridad Pensional.

COOTRACERREJÓN dentro del rubro de beneficios a empleados tiene estipulado debidamente aprobado por el Consejo de Administración un reglamento de beneficios extrasalariales que le otorga a cada uno de sus colaboradores teniendo en cuenta condiciones especiales establecidas en el mismo, tales como: Auxilios educativos, anteojos, almuerzos, primas extralegales, prima de vacaciones, bono semana santa, bono antigüedad y bono cumpleaños, teniendo en cuenta que estos beneficios no constituyen factor salarial.

Fondos Sociales: De acuerdo con la ley 79 de 1988 especialmente los artículos 10, 54, 55 y 56 reglamentada por el capítulo IV, del Título I de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad debe destinar el 20,00% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10,00% para el fondo de solidaridad y un 20,00% para un fondo de educación, este último se cancelará a la Tesorería General de la Nación en el pago de los impuestos declarados.

Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.

Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios, en la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50,00%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

El Fondo de Solidaridad reglamentado por el Consejo de Administración se destina principalmente para otorgar auxilios a asociados en casos de calamidad tales como: por fallecimiento de familiares, incapacidades laborales, nacimiento de hijos o para cubrir contingencias por situaciones excepcionales.

Además de los fondos de ley (educación y solidaridad) la entidad cuenta con un fondo de inversión social apalancado con los recursos provenientes del resultado financiero de cada periodo y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cada rubro que compone la transferencia solidaria que establece la cooperativa para la presentación de su balance social, cuyo objetivo es el de ofrecer beneficios específicos con los cuales la entidad desarrolla actividades de recreación, cultura en beneficios de los asociados y sus familiares de acuerdo a la reglamentación existente para cada caso. El valor abonado al fondo de Inversión Social se registra en su totalidad en el mismo año que se causa.

Estos fondos se incrementan con la apropiación de los excedentes del ejercicio anterior, igualmente se podrá incrementar con los aprovechamientos producto de programas especiales que realicen para obtener ingresos y con apropiaciones presupuestadas con cargo al gasto autorizados por el Consejo de Administración en el presupuesto anual de costos y gastos. Se ejecutan conforme a las actividades que estén contemplados en los reglamentos de cada actividad y de acuerdo con las programaciones con las cuales se justifican hacer uso de los recursos según los estatutos y el reglamento.

Controles y procedimientos: Los Fondos Sociales son establecidos por ley como es el caso del Fondo de Educación (mínimo 20,00% del excedente) y Solidaridad (mínimo 10,00% del excedente) o creados por decisión de Asamblea de manera voluntaria que se alimentan con el remanente (50,00% del excedente) distribuido por la Asamblea de acuerdo con proyecto que debe presentar por el Consejo de Administración, que puede ser modificado por mayoría de ésta.

Los Fondos sociales son reglamentados por el Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en la ley y normas especiales expedidas por las entidades de vigilancia y control, en el caso de los fondos obligatorios, y según los lineamientos generales establecidos por la Asamblea cuando se crea un fondo voluntario.

Los Fondos son ejecutados por la administración (Gerencia y Consejo) conforme a dichos reglamentos. El Comité de Educación y Asistencia Social debe presentar anualmente el presupuesto de actividades que se desarrollarán en el año, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Administración. Si se va a desarrollar una actividad que no está contemplada en el reglamento o en el presupuesto, debe ser aprobada por el Consejo de Administración.

Cuando se trata de auxilios contemplados en el reglamento, éstos podrán ser otorgados por el Consejo o la Gerencia según los toques, cuantías y requisitos establecidos en el reglamento hasta su agotamiento. Agotados los recursos de los fondos sociales estas actividades podrán contabilizarse directamente al gasto según el presupuesto asignado para cada rubro.

La Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

Aportes Sociales: Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a COOTRACERREJÓN, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para COOTRACERREJÓN. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a COOTRACERREJÓN

Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de asociarse a COOTRACERREJÓN, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de estos abonos.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras

se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta deudoras patronales.

La devolución de los aportes no procederá en el momento en que el estado de cuenta del asociado presente un mayor endeudamiento con respecto a los aportes y el valor de estos se tomará en compensación de las acreencias vigentes del asociado.

Un asociado nuevo no se inscribirá en el libro de registro social hasta tanto no haya pagado el primer aporte social pactado con la entidad.

Devolución de Aportes Sociales: La liberación parcial de aportes por parte de la organización solidaria o la devolución de estos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la organización solidaria no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible señalado en el estatuto, ni se incumpla con la relación de solvencia legalmente establecida en el régimen prudencial del Título III Capítulo II de la Circular Básica Contable:

- Cuando se retire un asociado.
- Cuando se sobrepase del 10,00% como persona natural o del 49,00% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.
- Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- Cuando se liquide la organización solidaria.

Reservas y Fondos Patrimoniales: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de delegados. La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de delegados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. La Reserva para protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepertibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20,00% de los excedentes de cada ejercicio contable, de acuerdo con las normas vigentes. Además de la apropiación establecida en el artículo 54 de la ley 79 de 1988 para el fondo de revalorización de aportes se solicitará a la Asamblea General un incremento adicional hasta el 5,00% de los excedentes para fortalecer dicho fondo y acumular más capital institucional.
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Adopción NIIF por primera vez: El efecto neto de los ajustes requeridos para la adopción de las NIIF si resulta positivo se considerará capital institucional NO distribuible y si genera un efecto negativo, se enjugará con la reserva para protección de aportes. Se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el patrimonio después de los diferentes tipos de reservas y fondos patrimoniales existentes.

Ingresos: Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los

asociados a COOTRACERREJÓN. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de COOTRACERREJÓN.

- Los ingresos ordinarios se contabilizan de acuerdo con su naturaleza, para nuestra entidad los ingresos operacionales originados por la cartera de crédito representan un porcentaje significativo del total de estos.
- Los ingresos se registran por el sistema de causación, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la acusación de los intereses de la cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.
- Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos de periodos anteriores, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

COOTRACERREJÓN reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. Los provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. COOTRACERREJÓN reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

Se presentará en el Estado de Resultados los ingresos ordinarios separados de las ganancias ocasionadas por venta de propiedad planta y equipo, indemnizaciones, donaciones o similares que no forman parte del giro ordinario de las operaciones de la Cooperativa y aparte de los deterioros recuperados.

Política de costos, gastos y pérdidas: El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, los intereses de las obligaciones financieras y el gravamen a los movimientos financieros. Los costos se registran por el sistema de causación y los gastos se llevan a resultados al momento de su pago.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente la entidad mostrará como un gasto lo que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios, integraciones y otros conceptos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités normativos y de apoyo nombrados por el Consejo de Administración.

Partes Relacionadas: La COOPERATIVA considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la Cooperativa así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. COOTRACERREJÓN considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente General
- Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración

- Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

Nota 4

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos y entidades financieras: Los saldos en bancos y otras entidades, está compuesto por los valores disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de Bancos comerciales y Cooperativos. Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) con excepción del Fondo de Liquidez, que permitan su retiro o uso. Cuando no se identifica a quien pertenece una consignación se registra como un pasivo en la cuenta "Partidas por Conciliar". A continuación, presentamos un detalle de las cuentas que conforman este rubro:

| BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERAS | SALDO DICIEMBRE 2023 | SALDO DICIEMBRE 2022 |
|--|----------------------|----------------------|
| Cuenta Corriente Banco Davivienda | 18.203.797 | 234.929.281 |
| Cuenta Corriente Banco Bogotá Tarjeta afinidad | 37.507.045 | 192.013.142 |
| Cuenta Corriente Banco Gnb. Sudameris | 374.140.296 | 106.016.871 |
| Cuenta Corriente Banco Coopcentral | 220.712.590 | 1.411.485.809 |
| Cuenta Corriente Banco Bogotá | 326.603.516 | 55.265.582 |
| Cuenta Corriente Bancolombia | 376.380.267 | 256.549.768 |
| Cuenta Corriente Banco Occidente | 5.167.518 | 61.070.352 |
| Cuenta Corriente Banco Bbva | 138.844.596 | 246.175.126 |
| Cuenta Corriente Banco Pichincha | - | 7.582.528 |
| Cuenta Corriente Banco Popular | 15.976.403 | 187.508.231 |
| Cuenta Corriente Banco Gnb. Sudameris | - | 50.500.001 |
| Cuenta Corriente Banco Bbva Albania | 1.357.376 | 1.327.313 |
| Cuenta Corriente Banco Agrario | 37.885.739 | 77.965.920 |
| Cuenta Corriente Banco Caja Social | 144.860.487 | 7.591.889 |
| Cuenta Corriente Banco Av. Villas | 27.147.472 | 36.984.998 |
| Cuenta Corriente Banco Bogotá Valledupar | 9.626.796 | 2.551.244 |
| Cuenta Corriente Banco Bogotá Riohacha | 85.491.061 | 23.991.396 |
| Cuenta Corriente Banco Bogotá Fonseca | 9.527.411 | 10.866.212 |
| Cuenta Corriente Bancoomeva | 50.000.001 | 130.632.760 |
| Cuenta Corriente Bancolombia Riohacha | - | 9.803.694 |
| Fidupervisora | 27.469.059 | 20.491.597 |
| TOTAL | 1.906.901.429 | 3.131.303.716 |

Efectivo Restringido - Fondo de Liquidez: De acuerdo con lo reglamentado en el capítulo I del Título III de la Circular Básica Contable, las cooperativas de ahorro y crédito que captan depósitos de sus asociados deben constituir un fondo de liquidez al 10,00% del total de los depósitos. Estos se mantendrán disponibles de manera permanente y no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A los títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses generados ya abonados a cada cuenta.

Las inversiones que componen el fondo de liquidez son las siguientes:

| FONDO DE LIQUIDEZ | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Cuenta de ahorros Banco Coopcentral | 1.722.462.259 | 1.584.457.498 |
| Cuenta de ahorros Banco Sudameris | 436.747.815 | 315.246.398 |
| Cuenta de ahorros Banco de Bogotá | 923.359.154 | 620.396.657 |
| Cuenta de ahorros Bancolombia | 354.069.895 | 352.758.491 |
| Cuenta de ahorros Banco Caja Social | 879.942.927 | 358.025.389 |
| Cuenta de ahorros Banco Occidente | 226.771.057 | 223.388.456 |
| Cuenta de ahorros Banco Popular | 349.381.327 | 294.779.516 |
| Cuenta de ahorros Banco Pichincha | - | 252.763.617 |
| Cuenta de ahorros Banco Agrario | 73.763.333 | 72.708.344 |
| Cuenta de ahorros Bancoomeva | 238.728.660 | 215.833.412 |
| TOTAL | 5.205.226.428 | 4.290.357.778 |

Los recursos que COOTRACERREJÓN mantiene en las cuentas de ahorro que conforman el fondo de liquidez al cierre del año 2023, representan el 10,37% de los depósitos o captaciones, cumpliendo así con lo dispuesto en el capítulo I del Título III de la Circular Básica Contable.

Nota 5 INVERSIONES

La totalidad de las inversiones en instrumentos de patrimonio de COOTRACERREJÓN, no podrá superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales, reservas y fondos patrimoniales, excluidas las propiedades planta y equipo netos (es decir, el valor de las propiedades menos las depreciaciones y el deterioro) y descontadas las pérdidas acumuladas, en concordancia con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 107 de la Ley 795 de 2003. COOTRACERREJÓN no podrá invertir en: fondos de pensiones obligatorias, fondos de pensiones de jubilación e invalidez (fondos de pensiones voluntarias), fondos de cesantía, reservas pensionales administradas por organizaciones solidarias del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, tales como los que se constituyan en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999.

Inversiones en Instrumento de Deuda: Dichos valores están representados en títulos para mantener hasta el vencimiento a través de Certificados de Depósito a Término CDT, los ingresos se causan mensualmente por el método del interés efectivo. Las inversiones constituidas por la cooperativa al corte 2023, se detallan así:

| AÑO 2023 | EMISOR | APERTURA | VENCIMIENTO | TEA | PRECIO TRANSACCIÓN | INTERESES CAUSADOS | SALDO DICIEMBRE 2023 |
|----------|-------------|------------|-------------|--------|--------------------|--------------------|----------------------|
| CDT | Coopcentral | 18/10/2023 | 18/10/2024 | 11,60% | \$ 455.873.693 | \$ 10.723.162 | \$ 466.596.855 |

Inversiones de Patrimonio a Valor Razonable: Se ajustan por su valor razonable con base en el precio cotizado en la Bolsa de Valores de Colombia, al último día hábil de negociaciones del año de la vigencia fiscal correspondiente:

| Emisor | Bursatilidad | AÑO 2023 | | | AÑO 2022 | | |
|------------|--------------|------------|-------------|---------------|------------|-------------|---------------|
| | | # Acciones | Vr Unitario | Valor TOTAL | # Acciones | Vr Unitario | Valor TOTAL |
| | | | BVC | | | BVC | |
| Grupo aval | Alta | 39.151 | \$ 465 | \$ 18.205.214 | 39.151 | \$ 530 | \$ 20.750.030 |

Inversiones de Patrimonio a Costo Histórico: corresponde a aportes sociales en entidades sin ánimo de lucro de carácter gremial u organismos de segundo grado que prestan servicios al sector Solidario en desarrollo del principio de Integración. Dichos aportes sociales pueden ser revalorizados anualmente hasta por el IPC según lo determine la Asamblea de la respectiva entidad con base en sus excedentes. Esta revalorización se registra como ingreso incrementando el valor de la inversión, cuando la misma es decretada por la Asamblea. Por lo anterior el saldo refleja el costo histórico que sería reintegrado en caso de que COOTRACERREJÓN se retire de estas entidades. En caso de que el valor patrimonial de dichos aportes sea inferior al valor efectivamente aportado más sus revalorizaciones, se procede a ajustarlo mediante la constitución de un deterioro en cuenta correctora independiente.

| EMISOR | SALDO 2022 | APORTES A CAPITAL 2023 | REVALORIZACIONES | AJUSTES CONTABLES | SALDO DICIEMBRE 2023 |
|----------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|-------------------|----------------------|
| Confecoop Atlántico | 6.077.705 | - | - | - | 6.077.705 |
| La Equidad Seguros de Vida O.C | 47.398.743 | 8.120.000 | - | - | 55.518.743 |
| La equidad Seguros Generales O.C | 38.105.108 | - | - | - | 38.105.108 |
| Banco Coopcentral | 201.731.223 | - | - | - | 201.731.223 |
| Bancoomeva | 4.053.367 | 204.100 | - | - | 4.257.467 |
| TOTAL | 297.366.146 | 8.324.100 | - | - | 305.690.246 |

Inversiones en Entidades asociadas: Para el cierre del año 2023 las acciones suscritas en la Sociedad Integral Solidaria del Caribe S.A.S, nos presenta un saldo acumulado de \$20.000.000 correspondiente a nuestra inversión inicial de \$ 10.000.000 más una suma igual decretados por la Junta Directiva como capitalización por las utilidades obtenidas en los ejercicios del año 2022 y anteriores.

| DESCRIPCIÓN | AÑO 2023 | AÑO 2022 |
|--------------------------|------------|------------|
| Inversiones en Asociadas | 20.000.000 | 10.000.000 |

Nota 6

CARTERA DE CRÉDITO

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga COOTRACERREJÓN en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a deterioro con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de esta y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria, especialmente lo señalado en el título I capítulos 2 y 3 y Título IV capítulo II Anexos 1 (pérdida incurrida hasta 2023) y 2 (pérdida esperada a partir de 2024). Contablemente la cartera se califica y deteriora de acuerdo con las instrucciones impartidas en dicha norma y los marcos de referencia específicos aplicando a partir de 2024 el modelo de pérdida esperada. En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por COOTRACERREJÓN bajo las distintas modalidades establecidas en el manual de políticas y reglamento del servicio de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de COOTRACERREJÓN, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas, fondos patrimoniales y pasivos. Así como abonos a créditos que realizan en el transcurso de cada mes los asociados, además con recursos externos provenientes de captaciones de los asociados en las cuatro modalidades vigentes. En caso de ser necesario se obtienen recursos como capital de trabajo con obligaciones financieras utilizando los diferentes cupos de créditos vigentes con el sector financiero. La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza, pago por botón PSE, descuento aplicado directamente a la cuenta de los asociados y por recaudos en las entidades financieras con las cuales tenemos convenios de recaudos vigentes. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo de acuerdo los plazos y tasas aprobados por el Consejo de Administración. Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los asociados, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

Política de garantías: Todo asociado garantizará sus obligaciones a través de un pagaré único por cada modalidad de crédito vigente en su estado de cuenta y su correspondiente carta de instrucciones. En los casos necesarios, se exigirán codeudores, garantías reales o con el fondo de garantías, como política general para las operaciones activas que no requieran garantías personales adicionales o admisible, se establecerán las siguientes condiciones para el otorgamiento de créditos:

| MONTO | NÚMERO DE CODEUDORES |
|------------------|----------------------|
| Hasta 60 SMMLVC | Sin deudor solidario |
| Más de 60 SMMLVC | 1 deudor solidario |

Criterios De Evaluación Del Riesgo Crediticio: Se realizará con base en los siguientes criterios:

Capacidad de Pago. Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externas que afecten el normal desarrollo de estos.

Solvencia del deudor. Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o el proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

Garantías. Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hará la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.

Servicio a la deuda. Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

Reestructuraciones. El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Consulta. Consulta proveniente de las centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la cooperativa, como organización solidaria vigilada.

Política castigo de cartera: Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo cuando a través del proceso de cobro jurídico no sea posible su recuperación o pago y, así mismo, cuando se encuentre documentada la incapacidad de pago del deudor desde el proceso de cobro administrativo y prejurídico, sin necesidad de haber sido iniciada acción legal alguna. Los castigos serán aprobados por el Consejo de Administración, además para hacer efectiva su aprobación es necesario que el Gerente General exponga ante los miembros del Consejo de Administración, como mínimo, la siguiente información:

- Monto de la Cartera para castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- Concepto del Gerente General.
- Las gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- El concepto jurídico, técnico y legal sobre la irrecuperabilidad.
- Que el crédito se encuentre provisionado al 100,00%.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados.

Los deudores de nuestra entidad tienen como lugar de residencia toda la región Caribe Colombiana, por lo cual podemos señalar que esta zona geográfica del país cubre la totalidad de la cartera vigente. Igualmente, sus actividades la desarrollan en sectores económicos de la explotación del carbón, sector salud, hotelero, educativo y comercial. En nuestra base social tenemos plenamente identificados la zona geográfica y la actividad económica de cada uno de nuestros asociados.

Baja en Cuenta de Cartera de Crédito: La Cooperativa para el cierre de los estados financieros del mes de julio y noviembre de 2023, previa autorización del Consejo de Administración, realizó castigo de activo cumpliendo satisfactoriamente con las disposiciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera, Título I Capítulo III - Baja en Cuenta de Cartera de Créditos, se examinó la exactitud de los datos relacionados y se cumplió con los criterios mínimos para proceder a castigar estos activos verificando la realización de las provisiones correspondientes al 100% de los saldos a castigar:

| # | CASTIGOS JULIO 2023 | SALDO | # | CASTIGOS NOVIEMBRE 2023 | SALDO |
|----|------------------------------------|--------------------|----|------------------------------------|--------------------|
| 1 | GUERRERO GOMEZ NATHALY | 5.713.166 | 1 | MANRIQUE GAMARRA EDWIN | 28.284.779 |
| 2 | TERAN NAVARRO PEDRO JOTA | 15.793.245 | 2 | ROMERO QUINTERO LILIBETH PAOLA | 25.626.258 |
| 3 | ESCORCIA VALERA ROIMEL ANTONIO | 29.174.518 | 3 | CHIQUILLO ROMO MARIA MARTHA | 22.312.285 |
| 4 | THOMAS MIRANDA DIEGO EDINSON | 4.046.303 | 4 | ALVAREZ VERGARA EDUARDO ANTONIO | 17.935.458 |
| 5 | RODRIGUEZ VILORIA JOSE DANIEL | 3.439.285 | 5 | PAEZ PEREZ LUIS ALBERTO | 11.471.024 |
| 6 | DELUQUE PARDO WENDY PATRICIA | 1.926.198 | 6 | BOLIVAR SOTO BERNAN DAVID | 11.249.075 |
| 7 | THOMAS MIRANDA DIEGO EDINSON | 5.520.395 | 7 | RUIZ BLANCO RONALD | 11.091.283 |
| 8 | THOMAS MIRANDA DIEGO EDINSON | 1.216.835 | 8 | CORREA TRESPALACIO ENRIQUE SEGUNDO | 7.596.123 |
| 9 | ANGEL SOLANO RICARDO YESID | 12.088.035 | 9 | LOPEZ ANCHILA ALCIBIADES RAFAEL | 6.345.124 |
| 10 | ALTAMAR GUERRERO LORENA PATRICIA | 12.221.781 | 10 | BUELVAS SANTANA YIVANA PAOLA | 5.695.291 |
| 11 | DELUQUE RODRIGUEZ ISIDRO SANTANDER | 26.575.898 | 11 | EBRATT BARROS MARIA ELENA | 5.585.873 |
| 12 | ARREDONDO BRITO FREDDY | 3.944.035 | 12 | SARMIENTO OÑATE ALVARO DAVID | 3.566.303 |
| 13 | ARREDONDO BRITO FREDDY | 4.035.233 | 13 | RAMIREZ PIMIENTA DONALDO | 2.412.678 |
| 14 | PELUFO GARAY JHON JAIRO | 2.391.958 | 14 | PONCE ESCOBAR WILSON DANIEL | 1.625.353 |
| 15 | TORRES STALIN MANUEL | 14.953.777 | 15 | DAVID VEGA ALEJANDRO JAVIER | 1.528.761 |
| 16 | ESPINOSA RODRIGUEZ ANGHELO SAMIR | 9.646.448 | 16 | NAVARRO MARTINEZ FRANKLIN ANTONIO | 1.433.351 |
| 17 | DIAZ ESCALANTE EIVER EDIEVER | 1.125.680 | 17 | LINDO GARCIA KEVIN ALEXANDER | 1.337.697 |
| 18 | MERIÑO SARMIENTO ENILDA | 781.553 | 18 | BENITEZ ORCASITAS RAUL EDUARDO | 1.114.427 |
| 19 | FONSECA MENDOZA ALMA LUISA | 3.033.763 | 19 | SARMIENTO CABARCAS EDINSON RAFAEL | 984.373 |
| | TOTAL PRIMER CASTIGO | 157.628.106 | 20 | CAMACHO FREYLE JOSE DE JESUS | 539.990 |
| | | | 21 | RONDON ROMERO JOSE EDUARDO | 270.217 |
| | | | 22 | PINTO DE ANDREIS ERWIN JOSE | 128.212 |
| | | | | TOTAL SEGUNDO CASTIGO | 168.133.935 |
| | | | | GRAN TOTAL AÑO 2023 | 325.762.041 |
| | | | | TOTAL DEUDORES | 41 |

Durante el año 2023 se realizaron dos (2) Castigos de Activos, el primer control de legalidad con los documentos y soportes del castigo realizado al corte del mes de julio de 2023 fue presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria en fecha 01 de septiembre de 2023 según consta en el radicado número 20234400296222 y el segundo castigo realizado en el mes de noviembre de 2023 fue presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria el 21 de diciembre de 2023 según consta en el radicado 20234400404272.

Cartera General: Al Cierre del periodo contable del año 2023 la cartera de créditos esta discriminada según su calificación por nivel de riesgo y cálculo de deterioro:

| DETALLE - MODALIDAD CREDITO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| CRÉDITOS DE VIVIENDA - SIN LIBRANZA | 435.278.449 | 503.628.391 | - 82.611.031 | -16,40% |
| Vivienda Categoría A sin Libranza | 325.757.335 | 357.699.832 | - 31.942.497 | -8,9% |
| Vivienda Categoría C sin Libranza | 14.261.089 | - | | 0,0% |
| Vivienda Categoría B sin libranza | - | 19.921.643 | - 19.921.643 | N/A |
| Vivienda Categoría E sin Libranza | 95.260.025 | 126.006.916 | - 30.746.891 | -24,4% |
| CRÉDITOS DE CONSUMO, GARANTÍA ADMISIBLE - CON LIBRANZA | 244.208.691 | 459.017.856 | - 214.809.165 | -46,8% |
| Consumo Garantía Adm Categoría A con Libranza | 244.208.691 | 459.017.856 | - 214.809.165 | -46,8% |
| CRÉDITOS DE CONSUMO, GARANTÍA ADMISIBLE - SIN LIBRANZA | 749.242.270 | 670.793.986 | 78.448.284 | 11,7% |
| Consumo Garantía Adm Categoría A sin Libranza | 735.175.765 | 654.863.627 | 80.312.138 | 12,3% |
| Consumo Garantía Adm Categoría B sin libranza | 14.066.505 | 15.930.359 | - 1.863.854 | -11,7% |
| CRÉDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTÍAS - CON LIBRANZA | 77.615.999.335 | 70.658.882.296 | 6.957.117.039 | 9,8% |
| Consumo Otras Garant Categoría A con Libranza | 76.769.185.188 | 70.062.053.328 | 6.707.131.860 | 9,6% |
| Consumo Otras Garant Categoría B con Libranza | 351.916.993 | 86.104.129 | 265.812.864 | 308,7% |
| Consumo Otras Garant Categoría C con Libranza | 32.103.238 | 94.049.130 | - 61.945.892 | -65,9% |
| Consumo Otras Garant Categoría D con Libranza | 136.273.101 | 59.352.073 | 76.921.028 | 129,6% |
| Consumo Otras Garant Categoría E con Libranza | 326.520.815 | 357.323.636 | - 30.802.821 | -8,6% |
| CRÉDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA | 17.205.243.555 | 16.429.838.380 | 775.405.175 | 4,7% |
| Consumo Otras Garant Categoría A sin Libranza | 12.543.473.821 | 11.966.814.042 | 576.659.779 | 4,8% |
| Consumo Otras Garant Categoría B sin Libranza | 783.179.194 | 414.117.579 | 369.061.615 | 89,1% |
| Consumo Otras Garant Categoría C sin Libranza | 464.001.378 | 454.108.855 | 9.892.523 | 2,2% |
| Consumo Otras Garant Categoría D sin Libranza | 293.681.382 | 415.168.844 | - 121.487.462 | -29,3% |
| Consumo Otras Garant Categoría E sin Libranza | 3.120.907.780 | 3.179.629.060 | - 58.721.280 | -1,8% |
| CRÉDITOS COMERCIALES - GARANTÍA ADMISIBLE | 150.103.550 | 155.243.481 | - 5.139.931 | -3,3% |
| Comercial Otras Garantías Cat. A con Libranza | 150.103.550 | 155.243.481 | - 5.139.931 | -3,3% |
| CRÉDITOS COMERCIALES - OTRAS GARANTÍAS | 573.547.012 | 592.321.688 | - 18.774.676 | -3,2% |
| Comercial Otras Garantías Cat. A sin Libranza | 459.120.440 | 499.696.062 | - 40.575.622 | -8,1% |
| Comercial Garantías Cat. B sin Libranza | 28.789.875 | 49.113.101 | - 20.323.226 | -41,4% |
| Comercial Otras Garantías Cat. B sin Libranza | 29.219.430 | - | 29.219.430 | 0,0% |
| Comercial Garantía Adm Categoría C sin Libranza | 24.262.602 | 35.215.253 | - 10.952.651 | -31,1% |
| Comercial Garantía Cat. D Person sin Libranza | 32.154.665 | - | 32.154.665 | N/A |
| Comercial Otras Garantías Cat. E sin Libranza | - | 8.297.272 | - 8.297.272 | N/A |
| CRÉDITOS PRODUCTIVOS | 888.519.193 | - | 888.519.193 | N/A |
| crédito productivo Cat. A | 856.401.861 | - | 856.401.861 | N/A |
| créditoproductivo Cat. B | 32.117.332 | - | 32.117.332 | N/A |
| TOTAL CARTERA ASOCIADOS | 97.862.142.055 | 89.469.726.078 | 8.378.154.888 | 9,4% |
| INTERESES CAUSADOS | 740.666.136 | 648.368.723 | 92.297.413 | 14,2% |
| Crédito de Vivienda | 11.652.422 | 12.297.198 | - 644.776 | -5,2% |
| Crédito de Consumo | 706.008.037 | 629.914.206 | 76.093.831 | 12,1% |
| Créditos Comerciales | 7.988.143 | 6.157.319 | 1.830.824 | 29,7% |
| Intereses Créditos Productivos | 15.017.534 | - | 15.017.534 | N/A |
| OTROS CONCEPTOS | 1.098.589.371 | 1.056.819.410 | 41.769.961 | 4,0% |
| Créditos a Empleados | 688.242.375 | 723.060.716 | - 34.818.341 | -4,8% |
| Intereses Créditos Empleados | 413.394 | 182.360 | 231.034 | 126,7% |
| Convenios | 406.409.375 | 333.576.334 | 72.833.041 | 21,8% |
| crédito productivo Cat. A Pago | 3.524.227 | - | 3.524.227 | N/A |
| TOTAL CARTERA BRUTA | 99.701.397.563 | 91.174.914.211 | 8.526.483.351 | 9,4% |
| DETERIORO CARTERA ASOCIADOS | - 4.761.083.040 | - 4.454.556.272 | - 306.526.768 | 6,9% |
| Crédito Vivienda | - 95.260.025 | - 46.936.187 | - 48.323.838 | 103,0% |
| Intereses Crédito Vivienda | - 15.805.646 | - 17.761.091 | 1.955.445 | -11,0% |
| Crédito de Consumo | - 3.368.554.651 | - 3.070.374.078 | - 298.180.573 | 9,7% |
| Intereses Crédito de Consumo | - 279.395.856 | - 281.116.141 | 1.720.285 | -0,6% |
| Créditos Comerciales | - 20.830.322 | - 7.059.327 | - 13.770.995 | 195,1% |
| Intereses Créditos Comerciales | - 1.925.595 | - 2.407.597 | 482.002 | -20,0% |
| General | - 978.621.420 | - 1.028.901.851 | 50.280.431 | -4,9% |
| Créditos Productivos | - 689.525 | - | 689.525 | N/A |
| OTROS DETERIORO | - 87.765 | - 49.324.418 | 49.236.653 | -99,8% |
| Créditos Empleados | - 87.765 | - 49.324.418 | 49.236.653 | -99,8% |
| TOTAL CARTERA BALANCE | 94.940.226.758 | 86.671.033.522 | 8.269.193.236 | 9,5% |

Créditos reestructurados: En el siguiente cuadro le presentamos el detalle de los créditos que a final del año 2023 presenta la condición de Reestructurado:

| Modalidad | Valor Capital | Calificación | No. Créditos | Garantías | Intereses Causados | Deterioro |
|-------------------------------|--------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| AVANCE DE PRIMAS | 3.472.171 | E | 1 | 5.188.250 | 788.005 | 3.472.171 |
| COMERCIAL | 7.782.897 | A | 1 | - | - | - |
| COMERCIAL | 28.789.875 | B | 1 | 250.207.000 | 403.059 | - |
| COMERCIAL | 32.154.665 | D | 1 | 45.000.000 | - | 16.077.333 |
| CREDITO EDUCATIVO | 11.298.023 | A | 1 | 21.980.329 | 170.938 | - |
| CREDITO EDUCATIVO | 8.721.446 | E | 1 | 11.613.000 | 1.177.739 | 8.428.394 |
| CREDITO ESPECIAL | 90.502.587 | A | 7 | 159.619.178 | 313.221 | - |
| CREDITO ESPECIAL | 5.179.849 | B | 1 | 12.294.300 | - | 39.602 |
| CREDITO ROTATIVO SIN LIBRANZA | 2.095.465 | A | 1 | - | 31.432 | - |
| LIBRE INVERSION | 4.036.744 | E | 1 | 6.000.000 | 375.731 | 3.901.104 |
| ORDINARIO GENERAL | 215.654.772 | A | 12 | 310.039.754 | 449.493 | - |
| ORDINARIO GENERAL | 56.450.760 | B | 4 | 87.080.000 | 903.733 | 357.210 |
| ORDINARIO GENERAL | 117.196.827 | C | 4 | 157.460.000 | 1.741.267 | 11.602.642 |
| ORDINARIO GENERAL | 23.463.979 | D | 2 | 33.680.938 | 1.050.939 | 4.692.796 |
| ORDINARIO GENERAL | 124.345.148 | E | 4 | 108.369.901 | 5.087.686 | 100.800.496 |
| TRANSITORIO | 1.825.789 | C | 1 | 3.634.104 | - | 182.579 |
| TRANSITORIO | 1.169.334 | D | 1 | 3.511.212 | 56.209 | 233.867 |
| TOTAL | 734.140.331 | | 44 | 1.215.677.966 | 12.549.452 | 149.788.194 |

Convenios: Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. A continuación, presentamos los saldos de este rubro:

| CONVENIOS | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|----------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| Servicios Funerarios | 5.426.613 | 5.444.171 | - 17.558 | -0,3% |
| Servicios Funerarios Nuevo | 63.819.586 | 57.863.583 | 5.956.003 | 10,3% |
| Otros Servicios | 1.795.557 | 972.200 | 823.357 | 84,7% |
| Seguro deudores Cartera | 267.142.211 | 218.170.828 | 48.971.383 | 22,4% |
| Prepagada Colsanitas | 68.225.408 | 51.125.552 | 17.099.856 | 33,4% |
| TOTAL | 406.409.375 | 333.576.334 | 66.894.596 | 20,1% |

Nota 7

CUENTAS POR COBRAR

Son aquellas operaciones diferentes a créditos de cartera originadas como consecuencia de la venta de bienes pro-ducto de la transformación o manufactura, y/o la comercialización de bienes no transformados por la entidad o por partidas de actividades sociales, tributarias, proveedores o ex-asociados pendientes por recaudar. Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:

| CUENTAS POR COBRAR | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| Anticipo De Proveedores | 473.415.171 | 816.898.278 | - 343.483.107 |
| Anticipo de retención en la Fuente | 5.207.009 | - | 5.207.009 |
| Impuesto A Las Ventas Retenido | 744.592 | 483 | 744.109 |
| Impuesto De Industria Y Comercio Retenido | 585.812 | - | 585.812 |
| Deudores Patronales Y Empresas | 473.580.459 | 354.249.673 | 119.330.786 |
| Deterioro Deudores Patronales Y Empresas | - 37.829.806 | - 45.423.556 | 7.593.750 |
| Bonos Profondo | 136.729.095 | 353.166.597 | - 216.437.502 |
| Cuentas Por Cobrar Asociados y Terceros | 200.339.724 | 205.684.931 | - 5.345.207 |
| TOTAL | 1.252.772.057 | 1.684.576.406 | - 431.804.349 |

Nota 8

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de COOTRACERREJÓN o aquellos controlados mediante arrendamiento financiero (es decir, en los cuales la entidad controla sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad), empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año. Existe amparo para protección de estos activos mediante pólizas con compañías aseguradoras que cubren cualquier eventualidad que pudiese ocurrir. La Propiedad, Planta y Equipo de la Cooperativa está libre de todo gravamen. A continuación, presentamos un comparativo de las Propiedades, Planta y Equipo 2023-2022:

| COSTO | TERRENOS | EDIFICACIONES | MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA | EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN | MEJORAS A BIENES AJENOS | TOTAL | |
|----------------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------|
| Saldo inicial - 01 Enero 2023 | 375.052.958 | 1.893.419.715 | 883.106.072 | 932.430.286 | 174.141.595 | 4.258.150.626 | |
| Adquisiciones | - | - | 716.212.278 | 75.543.652 | 125.747.149 | 917.503.080 | |
| Baja en Cuentas | - | - | 639.601.305 | 9.333.446 | 174.141.595 | 823.076.346 | |
| Saldo Final - 31 Diciembre 2023 | 375.052.958 | 1.893.419.715 | 959.717.045 | 998.640.492 | 125.747.149 | 4.352.577.360 | |
| DEPRECIACIÓN | | | | | | | |
| Saldo inicial - 01 Enero 2023 | - | - | 126.252.920 | -538.793.122 | - | 445.225.064 | -1.266.442.159 |
| Gasto Depreciación | - | 27.017.518 | 138.167.452 | 176.559.752 | 56.475.527 | 398.220.250 | |
| Baja en Cuentas | - | - | 38.360.421 | 8.774.079 | 174.141.595 | 221.276.095 | |
| Saldo Final 31 Diciembre 2023 | - | - | 153.270.438 | -638.600.152 | - | 613.010.737 | -1.443.386.314 |
| TOTAL PPyE DICIEMBRE 2023 | 375.052.958 | 1.740.149.278 | 321.116.893 | 385.629.755 | 87.242.163 | 2.909.191.047 | |

Nota 9

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro corresponde a las licencias adquiridas de programas informáticos para el desarrollo de la gestión administrativa, financiera y social de nuestra entidad. A continuación, presentamos un comparativo de los Otros Activos no Financieros 2023-2022 y el movimiento del año 2023:

| OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Intangibles - Licencias y Software | 92.028.524 | 177.526.550 |

| INTANGIBLES - LICENCIAS - SOFTWARE | |
|------------------------------------|-------------------|
| Saldo inicial - 01 Enero 2023 | 177.526.550 |
| Adquisiciones | 62.077.492 |
| Amortizaciones con cargo al gasto | -147.575.518 |
| SALDO DICIEMBRE 2023 | 92.028.524 |

Nota 10

DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

- Los Certificados de Depósitos de Ahorros a Término son operaciones mediante la cual un asociado deposita en COOTRACERREJÓN un monto de dinero a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida de común acuerdo entre las partes.
- El Ahorro contractual es un producto donde el asociado firma un contrato con COOTRACERREJÓN, por un periodo definido por él, existe diferentes modalidades tales como: vivienda, navideños, vacaciones, educativos y otros.
- El ahorro a la vista es el saldo que un asociado mantiene depositado en una cuenta abierta en COOTRACERREJÓN a través de la tarjeta de afinidad, y que su disponibilidad inmediata es por medio de las redes electrónicas.
- Los Depósitos de Ahorros Permanentes corresponden al 10,00% de las cuotas periódicas que mensualmente pagan los asociados por concepto de aportes sociales.

La Cooperativa tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se pagan intereses sobre los ahorros por disposición del Consejo de Administración los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo y se capitalizan en el ahorro a la vista. Los CDAT, ahorro permanente y ahorro contractual se registran como cuenta por pagar hasta su vencimiento. A continuación, detallamos los saldos finales de estos rubros:

| DEPÓSITOS DE AHORROS | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| Depósitos De Ahorro | 1.025.975.586 | 880.130.114 | 145.845.471 | 16,6% |
| Certificados Depósitos De Ahorro A Término | 42.887.773.330 | 36.312.566.658 | 6.575.206.672 | 18,1% |
| Depósitos De Ahorro Contractual | 715.597.747 | 509.384.904 | 206.212.843 | 40,5% |
| Depósitos De Ahorro Permanente | 3.929.166.046 | 3.528.205.446 | 400.960.600 | 11,4% |
| SALDO A CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE 2023 | 48.558.512.709 | 41.230.287.122 | 7.328.225.586 | 0,18 |
| Intereses Causados A 31 De Diciembre 2023 | 1.617.915.227 | 848.416.265 | 769.498.962 | 90,7% |
| TOTAL | 50.176.427.936 | 42.078.703.388 | 7.328.225.586 | 17,4% |

Nota 11

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Representa las obligaciones financieras de corto y largo plazo, tomados principalmente con Bancos Comerciales y Cooperativos, con el fin de apalancarnos para atender la demanda de créditos de nuestros asociados. Con las entidades financieras que tenemos obligaciones pendientes por pagar, están garantizados únicamente con la firma del pagare del Gerente General. A continuación, presentamos los saldos acumulados de este rubro:

| ENTIDAD | OBLIG. | TASA INTERES | VR CREDITO OTORGADO | CUOTAS AMORTIZADAS | PLAZO EN MESES | VR.CUOTA CAPITAL | SALDO A CAPITAL |
|--|--------------|--------------|---------------------|--------------------|----------------|------------------|-----------------------|
| COOPCENTRAL | 31088000669 | DTF+4 | 10.025.000.000 | 32 | 60 | 167.083.330 | 3.678.333.240 |
| COOPCENTRAL | 31088000742 | IBR+4 | 1.000.000.000 | 16 | 36 | 27.777.770 | 555.555.680 |
| COOPCENTRAL | 31088000745 | IBR+4 | 1.000.000.000 | 16 | 36 | 27.777.770 | 555.555.680 |
| COOPCENTRAL | 31088000751 | IBR+4 | 500.000.000 | 15 | 36 | 13.888.880 | 291.666.480 |
| COOPCENTRAL | 31088000792 | DTF+6 | 1.200.000.000 | 12 | 60 | 20.000.000 | 960.000.000 |
| COOPCENTRAL | 310880008380 | DTF+4,5 | 1.219.170.000 | 5 | 48 | 25.399.370 | 1.092.172.670 |
| COOPCENTRAL | 3,1088E+11 | DTF+6,0 | 3.000.000.000 | 7 | 48 | 62.500.000 | 2.562.500.000 |
| COOPCENTRAL | 31088000839 | DTF+4,5 | 1.900.000.000 | 5 | 48 | 39.583.330 | 1.702.083.350 |
| COOPCENTRAL | 310880008420 | DTF+4,5 | 900.000.000 | 0 | 1 | 79.740.000 | 900.000.000 |
| COOPCENTRAL | 3,1088E+11 | IBR+4,0 | 595.000.000 | 0 | 1 | 619.439.625 | 595.000.000 |
| BANCOOMEVA | 361363 | IBR+4,5 | 686.127.413 | 6 | 24 | 28.588.642 | 514.595.560 |
| BANCOOMEVA | 36136304 | IBR+4,5 | 600.000.000 | 2 | 24 | 25.000.000 | 541.000.000 |
| SINTRACARBON | 2 | DTF | 541.937.519 | 0 | | - | 447.551.463 |
| BANCO DE OCCIDENTE | 80030163986 | IBR+5 | 500.000.000 | 3 | 30 | 16.666.667 | 450.000.000 |
| BANCO DE OCCIDENTE | 80030168100 | IBR+5 | 500.000.000 | 2 | 30 | 16.666.666 | 466.666.668 |
| BANCO BOGOTA | 953013103 | IBR+4,3 | 1.000.000.000 | 0 | 1 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| BANCO BOGOTA | 953386086 | IBR+3,5 | 2.000.000.000 | 0 | 1 | 2.000.000.000 | 2.000.000.000 |
| BANCO CAJA SOCIAL | 31006649483 | DTF+3,30 | 1.000.000.000 | 0 | 24 | 41.667.000 | 1.000.000.000 |
| SALDO A CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE 2023 | | | | | | | 19.312.680.791 |
| INTERESES CAUSADOS A 31 DE DICIEMBRE 2023 | | | | | | | 264.879.508 |
| TOTAL | | | | | | | 19.577.560.299 |

Nota 12

CUENTAS POR PAGAR

Registra importes causados que corresponden a la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago tales como Proveedores de bienes y servicios, Impuestos Nacionales y territoriales, remanentes a asociados y ex asociados y beneficios a empleados causados durante la vigencia 2023-2022:

| CUENTAS POR PAGAR | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Proveedores/Costos Y Gastos Por Pagar | 624.256.905 | 591.643.611 | 32.613.293 | 5,5% |
| Retención En La Fuente | 45.368.040 | 39.988.026 | 5.380.014 | 13,5% |
| Exigibilidades Por Servicios De Recaudo | 18.879.005 | 3.229.916 | 15.649.089 | 484,5% |
| Remanentes Por Pagar | 895.391.985 | 677.809.635 | 217.582.350 | 32,1% |
| Valores Por Reintegrar | 328.093.000 | 503.283.000 | -175.190.000 | -34,8% |
| Pasivos Por Impuesto Corrientes | 25.819.973 | 16.169.099 | 9.650.874 | 59,7% |
| Retenciones y Aportes Laborales | 33.634.500 | 29.192.700 | 4.441.800 | 15,2% |
| TOTAL | 1.971.443.407 | 1.861.315.987 | 271.224.746 | 14,6% |

Nota 13

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Estos conceptos corresponden a las prestaciones sociales causadas y no canceladas durante el año 2023 a nuestros empleados, igualmente los valores adeudados por beneficios extrasalariales, contemplados en el reglamento establecido para tal fin, los cuales se causaron y no fueron desembolsados en el periodo. A continuación, detallamos los saldos de estos rubros:

| BENEFICIOS A EMPLEADOS | SALDO DICIEMBRE 2023 | SALDO DICIEMBRE 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------------|
| Intereses a las Cesantías | 12.165.873 | 10.351.306 | 1.814.567 | 17,5% |
| Vacaciones | 42.439.538 | 40.819.792 | 1.619.747 | 4,0% |
| Prima Vacaciones Consolidadas | 56.069.215 | 54.427.478 | 1.641.737 | 3,0% |
| Cesantías | 103.688.778 | 79.820.426 | 23.868.352 | 29,9% |
| TOTAL | 214.363.404 | 185.419.002 | 28.944.402 | 15,6% |

Nota 14

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Corresponde a dos rubros que se generan con actividades programadas con nuestros asociados, el principal son los recursos obtenidos del Fondo de Educación y Asistencia Social, actividad programada para recaudar fondos y apalancar en parte los auxilios educativos otorgados a nuestros asociados en cada periodo y por el Fondo de Incapacidad de Puerto Bolívar, los cuales se apalanca con descuentos por nomina que se realizan mensualmente a los asociados de la pagaduría del Cerrejón que trabajan en esta área de esta compañía. A continuación, presentamos un comparativo de los fondos Sociales y Mutuales 2023-2022:

| FONDOS SOCIALES Y MUTUALES | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| Fondo Social De Educación | 73.240.901 | 350.765.596 | -277.524.695 | -79,12% |
| Fondo Mutual Para Otros Fines | 44.758.807 | 44.826.130 | -67.323 | -0,15% |
| TOTAL | 117.999.708 | 395.591.726 | -277.592.018 | -79,27% |

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica, Contable y Financiera título II capítulo 1 numeral 4.1 detallamos el movimiento de estos rubros en el año 2023:

| MOVIMIENTOS | EDUCACIÓN | SOLIDARIDAD | OTROS FONDOS MUTUALES | TOTAL |
|--|--------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| Saldo inicial 01 enero 2023 | 350.765.596 | | 44.826.130 | 395.591.726 |
| Apropiaciones con cargo a Excedentes | 245.301.745 | 122.650.873 | | 367.952.618 |
| Contribuciones de los Asociados | 243.099.636 | | 7.781.976 | 250.881.612 |
| Resultados positivos de actividades | 839.166.977 | 122.650.873 | 52.608.106 | 1.014.425.956 |
| Ejecución (erogaciones) | - 520.624.331 | -122.650.873 | -7.849.299 | -651.124.503 |
| Pago impuesto de renta | - 245.301.745 | | | -245.301.745 |
| SALDO DICIEMBRE 2023 | 73.240.901 | - | 44.758.807 | 117.999.708 |

Nota 15

OTROS PASIVOS

Se abonan a este rubro los recursos que nos cancela el Cerrejón y los asociados residentes en Barranquilla de esta pagaduría por el contrato de transporte a la Mina. Otro rubro significativo corresponde al seguro deudores que recaudamos con los pagos de las cuotas mensuales de los créditos de los asociados, igualmente registramos los intereses anticipados recibidos por desembolsos de créditos a nuestros asociados y por el convenio de medicina prepagada los cuales son descontados o pagados por los asociados de acuerdo con la pagaduría de cada uno de estos. A cierre del periodo 2023-2022, este rubro quedó conformado así:

| OTROS PASIVOS | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| Auxilio Transporte Mina | 294.017.453 | 264.491.453 | 29.526.000 | 11,2% |
| Fondo descuento transporte Cerrejón | 247.183.598 | 166.335.850 | 80.847.748 | 48,6% |
| Seguro Deudores | 102.023.833 | 100.211.239 | 1.812.594 | 1,8% |
| Vr Recibido para Terceros Seguros y Servicios | 81.875.080 | 63.634.690 | 18.240.390 | 28,7% |
| Intereses Anticipado | 45.045.989 | 36.872.125 | 8.173.864 | 22,2% |
| Recibido para Terceros Seguros y Servicios | 24.373.363 | 33.413.645 | - 9.040.282 | -27,1% |
| Honorarios Procesos Jurídicos | 27.641.121 | 25.224.415 | 2.416.706 | 9,6% |
| Prepagada Colsanitas | 3.063.350 | 20.182.346 | - 17.118.996 | -84,8% |
| TOTAL | 825.223.787 | 710.365.763 | 114.858.024 | 16,17% |

Nota 16

PATRIMONIO

Aportes sociales: Este rubro está conformado por los aportes sociales cancelados y acumulados por nuestros asociados durante su permanencia en nuestra entidad. El capital mínimo de aportes sociales no reducibles es de \$18.700,0 millones, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Cooperativa, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia de la entidad. Para el cierre del año 2023 nuestra base social estaba conformada por 8.535 asociados con unos aportes acumulados por \$24.452,4 millones. Al cierre del periodo 2023-2022, este rubro quedó conformado así:

| APORTES SOCIALES | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| Saldo Inicial | 23.105.564.362 | 22.800.482.629 | 305.081.733 | 1,3% |
| (+) Aportes Realizados | 4.587.094.891 | 7.661.957.392 | - 3.074.862.501 | -40,1% |
| (-) Devoluciones por Retiro Asociados | 3.240.274.263 | 7.356.875.659 | - 4.116.601.396 | -56,0% |
| TOTAL | 24.452.384.991 | 23.105.564.362 | 1.346.820.629 | 5,8% |

Reservas: Los incrementos presentados al cierre del año 2023 corresponden a la apropiación de los excedentes del año 2022. Al cierre del periodo 2023-2022, este rubro quedó conformado así:

| RESERVAS | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|-------------------------------|---------------|---------------|-------------|------------|
| Reserva protección de Aportes | 3.350.028.701 | 3.043.401.520 | 306.627.181 | 10,1% |

Fondo destinación específica: Este rubro se incrementó en el año 2023 con respecto al año 2022 en \$551,9 millones de pesos, esta variación positiva se presentó por la apropiación de los excedentes de este último año, Al cierre del periodo 2023-2022, este rubro quedó conformado así:

| FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Fondo para amortización de Aportes | 5.279.217.564 | 4.727.288.642 | 551.928.922 | 11,7% |
| Fondo Especial | 111.771.915 | 111.771.915 | - | 0,0% |
| TOTAL | 5.390.989.479 | 4.839.060.557 | 551.928.922 | 11,7% |

Nota 17

INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos operacionales son los provenientes del desarrollo del objeto social de la Entidad. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social mediante la entrega de servicios financieros, así como otros importes por concepto de la intermediación, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la entidad. Cuando el ingreso se origina por la actividad de su objeto social ya sea con asociados o no asociados, estos se consideran ordinarios. Al cierre del periodo 2023-2022, este rubro quedó conformado así:

| INGRESOS | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| Ingresos Cartera de Créditos | 17.457.734.478 | 14.084.686.429 | 3.373.048.049 | 23,9% |
| Dividendos, Participaciones y Retornos | 5.351.940 | 2.936.325 | 2.415.615 | 82,3% |
| Servicios Diferentes al Objeto Social | 142.021.705 | 36.220.366 | 105.801.339 | 292,1% |
| Comisiones Tarjeta y Descuentos Proveedores | 243.971.118 | 30.948.508 | 213.022.610 | 688,3% |
| TOTAL | 17.849.079.241 | 14.154.791.628 | 3.694.287.613 | 26,10% |

Nota 18

GANANCIAS

En el periodo recibimos ingresos correspondientes a transacciones que NO corresponden al giro ordinario de la empresa (Objeto social) como: recuperaciones de cartera deteriorada, descuentos por pronto pago, utilidad en venta de propiedad planta y equipo, valorización en inversiones y aprovechamientos en general. Al cierre del periodo 2023-2022, este rubro quedó conformado así:

| GANANCIAS | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|---------------|
| Recuperaciones Deterioro | 936.535.522 | 2.537.146.393 | -1.600.610.871 | -63,1% |
| Ingresos por Valoración inversiones | 92.823.307 | 75.386.817 | 17.436.490 | 23,1% |
| Otras Ganancias | 167.571.622 | 16.146.529 | 151.425.093 | 937,8% |
| Utilidad en venta de Inversiones | 13.333.332 | - | - | N/A |
| TOTAL | 1.210.263.783 | 2.628.679.739 | -1.431.749.288 | -54,5% |

Nota 19

COSTOS FINANCIEROS Y GASTOS BANCARIOS

Los Costos Financieros se causan por los intereses que se liquidan mensualmente por las captaciones de ahorros que realizamos con nuestros asociados y por los intereses cancelados a las diferentes entidades financieras con las que tenemos obligaciones vigentes de recursos obtenidos para capital de trabajo. Igualmente se cargan a este rubro el gravamen a los movimientos financieros, tanto el que nos debitan los bancos por los desembolsos realizados a nuestras cuentas y por el asumido por el movimiento de las cuentas de ahorro a la vista de nuestros asociados. Los gastos financieros corresponden a los cobros bancarios incurridos por la Cooperativa, inherentes a las relaciones con las entidades financieras para el desarrollo de las actividades de ahorro, crédito y social con sus asociados. A continuación, detallamos el movimiento de los costos y gastos financieros 2023-2022:

| COSTOS FINANCIEROS Y GASTOS BANCARIOS | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Intereses ahorro a la vista | 9.797.195 | 10.657.633 | - 860.438 | -8,1% |
| Intereses CDAT | 5.754.662.855 | 3.050.432.898 | 2.704.229.957 | 88,7% |
| Intereses Contractual | 9.526.937 | 7.306.448 | 2.220.489 | 30,4% |
| Intereses Ahorro Permanente | 35.673.142 | 32.999.257 | 2.673.885 | 8,1% |
| Gravamen a los Movimientos Financieros - Propio | 58.801.016 | 70.764.939 | - 11.963.923 | -16,9% |
| Gravamen a los Movimientos Financieros - Asumido | 132.686.000 | 141.844.000 | - 9.158.000 | -6,5% |
| Intereses de créditos de Entidades Financieras | 3.625.259.530 | 1.734.077.315 | 1.891.182.215 | 109,1% |
| Intereses (método interés efectivo) | 9.626.406.675 | 5.048.082.490 | 4.578.324.184 | 90,7% |
| Comisiones Bancarias | 85.035.389 | 144.107.546 | - 59.072.157 | -41,0% |
| Tarjeta de Afinidad | - | 51.481.810 | - 51.481.810 | N/A |
| TOTAL GASTOS BANCARIOS | 85.035.389 | 195.589.356 | - 110.553.967 | -56,5% |
| TOTAL | 9.711.442.063 | 5.243.671.846 | 4.467.770.217 | 85,2% |

Nota 20

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Son los originados por la entidad para el cumplimiento de su objeto social principal, estos se causan durante la vigencia de cada periodo y en caso de ser causados y no pagados se presentan en el estado de situación financiera en el pasivo. A continuación, detallamos los rubros que conforman estos gastos:

Beneficios Empleados: Comprende los salarios, sueldos, auxilios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y beneficios extrasalariales de todo el personal de COOTRACERREJÓN, discriminados así:

| BENEFICIOS A EMPLEADOS | Dic 23 | Dic 22 | Var \$ | |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Salario integral | 219.934.333 | 188.945.000 | 30.989.333 | 16,4% |
| Sueldos | 1.195.396.400 | 1.071.073.794 | 124.322.606 | 11,6% |
| viáticos | 145.020.604 | 155.477.373 | (10.456.769) | -6,7% |
| Incapacidades | 16.259.503 | 3.356.707 | 12.902.796 | 384,4% |
| Auxilio de transporte | 34.715.556 | 29.472.662 | 5.242.894 | 17,8% |
| cesantías | 111.011.420 | 96.966.289 | 14.045.131 | 14,5% |
| Intereses sobre cesantías | 12.751.192 | 11.058.711 | 1.692.481 | 15,3% |
| Prima legal | 113.380.455 | 98.114.394 | 15.266.061 | 15,6% |
| Prima extralegal | 80.647.108 | 70.554.604 | 10.092.504 | 14,3% |
| Prima de vacaciones | 82.144.254 | 84.322.894 | (2.178.641) | -2,6% |
| Prima de antigüedad | 6.833.661 | 7.105.012 | (271.351) | -3,8% |
| Vacaciones | 94.513.179 | 76.738.729 | 17.774.450 | 23,2% |
| Bonificaciones | 16.979.600 | 21.509.700 | (4.530.100) | -21,1% |
| Indemnizaciones laborales | 5.312.840 | 1.676.294 | 3.636.546 | 216,9% |
| Dotación y suministro a trabajadores | 24.741.394 | 37.494.305 | (12.752.911) | -34,0% |
| Auxilios al personal | 70.025.562 | 87.402.534 | (17.376.972) | -19,9% |
| Aportes salud | 16.953.500 | 14.672.000 | 2.281.500 | 15,6% |
| Aportes pensión | 180.714.367 | 158.006.216 | 22.708.151 | 14,4% |
| Aportes a.r.l | 7.568.900 | 6.725.300 | 843.600 | 12,5% |
| Aportes cajas de compensación familiar | 57.253.400 | 50.764.300 | 6.489.100 | 12,8% |
| Aportes i.c.b.f. | 4.684.800 | 4.137.975 | 546.825 | 13,2% |
| Aportes sena | 3.123.600 | 2.752.550 | 371.050 | 13,5% |
| Seguros | 59.178.823 | 24.773.893 | 34.404.930 | 138,9% |
| capacitación al personal | 28.318.222 | 32.368.448 | (4.050.226) | -12,5% |
| Gastos médicos y medicamentos | 6.977.294 | 5.199.402 | 1.777.892 | 34,2% |
| Subsidio de alimentación | 60.149.119 | 61.866.349 | (1.717.230) | -2,8% |
| Otros beneficios a empleados | 353.282.852 | 475.412.484 | (122.129.632) | -25,7% |
| TOTAL | 3.007.871.937 | 2.877.947.919 | 129.924.019 | 4,5% |

Gastos Generales: Hace referencia a todas aquellas erogaciones efectuadas e incurridas por la Cooperativa en lo relacionado con las funciones administrativas y otras que son complementarias y necesarias para el desarrollo de su objeto social. Este rubro está conformado así:

| GASTOS GENERALES | Dic 23 | Dic 22 | VARIACIÓN | % Var |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------|
| Mantenimiento y Reparaciones | \$ 612.620.704 | \$ 547.793.085 | \$ 64.827.619 | 11,83% |
| Impuestos | \$ 393.085.539 | \$ 368.169.777 | \$ 24.915.762 | 6,77% |
| Servicios Públicos | \$ 375.540.763 | \$ 320.596.163 | \$ 54.944.600 | 17,14% |
| Contribuciones y Afiliaciones | \$ 349.582.897 | \$ 283.013.500 | \$ 66.569.397 | 23,52% |
| Gastos De Directivos | \$ 345.658.260 | \$ 363.404.622 | -\$ 17.746.362 | -4,88% |
| Gastos De Comites | \$ 301.279.044 | \$ 281.673.356 | \$ 19.605.688 | 6,96% |
| Gastos De Asamblea | \$ 241.091.260 | \$ 257.990.605 | -\$ 16.899.345 | -6,55% |
| Honorarios | \$ 188.482.720 | \$ 205.909.831 | -\$ 17.427.111 | -8,46% |
| Publicidad y Propaganda | \$ 180.217.806 | \$ 293.750.750 | -\$ 113.532.944 | -38,65% |
| Asistencia Técnica | \$ 115.957.977 | \$ 109.805.581 | \$ 6.152.396 | 5,60% |
| Servicios Temporales | \$ 115.093.597 | \$ 97.273.688 | \$ 17.819.909 | 18,32% |
| Cafetería | \$ 108.290.775 | \$ 116.472.468 | -\$ 8.181.693 | -7,02% |
| Arrendamientos | \$ 105.262.449 | \$ 51.923.282 | \$ 53.339.167 | 102,73% |
| Correo | \$ 95.500.482 | \$ 74.675.309 | \$ 20.825.173 | 27,89% |
| Seguros | \$ 85.268.127 | \$ 101.499.518 | -\$ 16.231.391 | -15,99% |
| Vigilancia Privada | \$ 76.189.129 | \$ 62.058.013 | \$ 14.131.116 | 22,77% |
| Papelería y Útiles de Oficina | \$ 55.419.560 | \$ 50.051.706 | \$ 5.367.854 | 10,72% |
| Gastos De Representación | \$ 51.742.195 | \$ 73.735.559 | -\$ 21.993.364 | -29,83% |
| Reuniones y Conferencias | \$ 46.708.446 | \$ 157.853.411 | -\$ 111.144.965 | -70,41% |
| Gastos De Viajes | \$ 35.025.133 | \$ 22.477.637 | \$ 12.547.496 | 55,82% |
| Aseo y Elementos | \$ 31.881.960 | \$ 32.779.751 | -\$ 897.791 | -2,74% |
| Otros | \$ 30.172.705 | \$ 68.256.367 | -\$ 38.083.662 | -55,80% |
| Cuotas de Administración | \$ 28.059.942 | \$ 24.227.018 | \$ 3.832.924 | 15,82% |
| Transporte, Fletes Y Acarreos | \$ 21.564.434 | \$ 36.452.400 | -\$ 14.887.966 | -40,84% |
| Suministros | \$ 16.897.860 | \$ 21.493.603 | -\$ 4.595.743 | -21,38% |
| Gastos Legales | \$ 7.322.684 | \$ 6.569.260 | \$ 753.424 | 11,47% |
| Pagadurías | \$ 6.400.496 | \$ 6.155.940 | \$ 244.556 | 3,97% |
| Suscripciones y Publicaciones | \$ 1.703.700 | \$ - | \$ 1.703.700 | |
| TOTAL | \$ 4.022.020.644 | \$ 4.036.062.200 | -\$ 14.041.556 | -0,35% |

Gastos Sociales: Corresponde a todos los desembolsos que se realizaron en el periodo 2023 por efecto de la transferencia solidaria a nuestros asociados por concepto de auxilios educativos, solidaridades, capacitaciones, obsequios y demás conceptos que se presupuestan para el beneficio de los asociados y su núcleo familiar. Desglosamos esta inversión así:

| GASTOS SOCIALES | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Entidades Sociales | 32.808.408 | 29.143.877 | 3.664.531 | 12,6% |
| Auxilio Educativo Hijos Asociad | - | 450.330.000 | -450.330.000 | -100,0% |
| Capacitación Asociados | - | 5.755.000 | - 5.755.000 | -100,0% |
| Celebración Fechas Especiales | 1.697.107 | 350.883 | 1.346.224 | 383,7% |
| Obsequio Asociados | - | 100.000.000 | -100.000.000 | -100,0% |
| Atención Asociados | 72.305.039 | 72.385.236 | - 80.197 | -0,1% |
| Transportes asociados | 1.768.701 | 7.818.000 | - 6.049.299 | -77,4% |
| Logística cursos asociados | 5.265.235 | 3.823.325 | 1.441.910 | 37,7% |
| Concursos | 21.186.957 | 21.584.225 | - 397.268 | -1,8% |
| Logística Eventos | 45.878.654 | 5.885.767 | 39.992.887 | 679,5% |
| Gastos Fondo de Solidaridad | 158.045.127 | 106.013.668 | 52.031.459 | 49,1% |
| Colaboración Asociados | 1.050.000 | 1.050.000 | - | 0,0% |
| TOTAL | 340.005.228 | 804.139.981 | -464.134.753 | -57,7% |

Depreciación: Corresponde a la pérdida del valor de los activos de propiedad planta y equipo por efecto del desgaste y pérdida que sufre un bien por el paso del tiempo. A continuación, presentamos la depreciación acumulada en el periodo 2023-2022:

| GASTO POR DEPRECIACIÓN | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 | VARIACIÓN | %VARIACIÓN |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------|
| Edificaciones | 83.493.045 | 164.965.019 | - 81.471.973 | -49,4% |
| Muebles Y Equipo De Oficina | 141.124.387 | 139.340.421 | 1.783.966 | 1,3% |
| Equipo De Cómputo Y comunicación | 177.880.690 | 142.319.049 | 35.561.642 | 25,0% |
| TOTAL | 402.498.123 | 446.624.489 | - 44.126.366 | -9,9% |

Nota 21

PARTES RELACIONADAS

La naturaleza de la entidad implica que COOTRACERREJÓN preste servicios y otorgue beneficios a personas naturales que ejercen control o tengan influencia significativa en la definición de las políticas de la entidad, como son el Gerente General, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil. Durante los años 2023-2022 las operaciones con las partes relacionadas se efectuaron en las mismas condiciones establecidas en los reglamentos y políticas de la entidad para todos los asociados. A continuación, desglosamos los montos desembolsados por todos los conceptos a estas personas:

| RUBRO | CONSEJO DE ADMINISTRACION | GERENCIA | JUNTA DE VIGILANCIA |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------|---------------------|
| Desembolsos de créditos | 295.997.698 | 14.000.000 | 53.576.716 |
| Saldo de créditos | 433.386.768 | 76.841.651 | 197.666.078 |
| Saldo de aportes | 178.647.002 | - | 126.699.336 |
| Saldo de depósitos | 368.837.344 | - | 506.361.413 |
| Auxilios otorgados | 2.850.000 | 31.243.441 | 16.055.160 |
| Beneficios a empleados | - | 219.934.333 | - |
| Honorarios, viáticos y transporte | 289.594.720 | 3.450.000 | 77.638.400 |
| Otras operaciones activas | 48.100 | 762.615 | 1.215.647 |
| Otras operaciones pasivas | 597.335 | 1.280.164 | 711.553 |
| Intereses pagados | 41.441.023 | - | 55.892.432 |

Nota 22

GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo de Liquidez – SARL

Corresponde a la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo de la Cooperativa, al afectarse el curso de las operaciones diarias y/o su condición financiera. En este riesgo se incluye el riesgo legal de la posible cesación de pagos por parte de la Cooperativa, la cual se constituye en causal de toma de posesión por parte de la Supersolidaria.

Cootracerrejón realizó una adecuada administración y mitigación del riesgo de liquidez, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones con los asociados, particularmente con ahorradores, brindando estabilidad en los resultados, evitando pérdidas derivadas del riesgo de liquidez y en general, garantizando la viabilidad financiera de la Cooperativa. Además, con la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, se garantizó que la Cooperativa esté en la capacidad de reaccionar ante posibles eventos y conocer el capital mínimo que se requiere en diferentes periodos de tiempo para su óptimo funcionamiento.

La metodología del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) permite cuantificar los niveles mínimos de activos líquidos que se debe mantener para prevenir la materialización del riesgo de liquidez y así cumplir plena y oportunamente con las obligaciones de la Cooperativa.

El IRL para el 2023, finalizó en el 137%, lo que demuestra un buen manejo de la liquidez de la Cooperativa; el 2023 fue un año con un buen crecimiento de las captaciones y de incremento en la colocación de cartera a los asociados. Es por este motivo que durante lo corrido del año se puede visualizar que no existieron excesos de recursos disponibles.

Durante el año 2023 se realizaron 12 reuniones del Comité Interno de Administración de Riesgo de liquidez en la cuales dentro del orden de día se evalúa la evolución de los principales indicadores económicos dando mayor relevancia a los que podrían afectar la operación de la Cooperativa, pruebas de estrés en el análisis de brechas con los principales planes de contingencia para mitigar esos riesgos, aplicación de políticas de riesgo en la confirmación del portafolio del fondo de liquidez obligatorio, seguimiento y análisis a la evolución de los depósitos como principal rubro del pasivo sensible a generar riesgo de liquidez, análisis contante de las tasas activas y pasivas del mercado, revisión mensual de los principales indicadores fijados por la SES dentro del SARL y el análisis técnico de alertas tempranas mediante el modelo de seguimiento MAT, el cual durante todo el año 2023 se ubicó en niveles bajos de riesgo.

· Riesgo de Crédito – SARC

También llamado de insolvencia o de default, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia que una de las partes contratantes deje de cumplir con sus obligaciones y produzca, una pérdida financiera. En este sentido, la administración integral del riesgo de crédito es muy importante porque permite detectar las pérdidas potenciales que el inadecuado manejo puede implicar para una entidad, éstas van desde afectar considerablemente el patrimonio, hasta incluso la quiebra de la entidad. En Cootracerrejón, la gestión de los recursos económicos y la adecuada administración del riesgo de crédito permitieron establecer un nivel de tolerancia que garantizó la rentabilidad de las diferentes fuentes de ingresos, la protección de los aportes y el sostenimiento de la Cooperativa a través del tiempo.

En COOTRACERREJÓN, el modelo de calificación se ejecutó con la cartera al corte de mayo y noviembre de 2023, fechas en las cuales se envió la información para evaluación de créditos a la central de riesgo, y el proceso se ejecutó en el mes de junio y diciembre respectivamente basados en la metodología aprobada por el Consejo de Administración.

Dentro de los procesos de seguimiento al riesgo de crédito, se realizaron análisis de cosechas principalmente para el segmento de cartera sin libranza, matrices de transición por distintos escenarios, seguimiento a la evolución de la cartera por sucursales, modalidades y segmentos, seguimiento a la evolución de los distintos ratios relacionados con el SARC que hacen parte del tablero de indicadores de la CBCF, evaluación de la tasa promedio ponderada por distintos filtros, diversos indicadores de concentración entre otros aspectos de medición y seguimiento.

Riesgo de Mercado y Contraparte – SARM

El Riesgo de Mercado evidencia la exposición de las inversiones de COOTRACERREJÓN frente a valores de unidad, variaciones de precios y tasas de interés; el riesgo de la contraparte es el que nos permite medir la salud financiera de las entidades con quienes COOTRACERREJÓN tiene negocios de intermediación financiera.

La gestión de los recursos económicos y la adecuada administración del riesgo de mercado y contraparte, permiten establecer un nivel de tolerancia que garantice como mínimo la rentabilidad de las diferentes fuentes de fondeo, la protección de los aportes y el sostenimiento de COOTRACERREJÓN a través del tiempo.

En COOTRACERREJÓN, a partir del 2021 y de acuerdo con el capítulo V “Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)” emitida por la Supersolidaria, indica que la aplicación del sistema se debe ejecutar cuando la participación de las inversiones en el total de los activos exceda el 10% al corte del mes de octubre de 2020, valor que nunca superamos en el año, al cierre de diciembre de 2023 la participación de las inversiones sobre el total de los activos fue del 0.75%.

Riesgo Operativo – SARO

El riesgo operativo está presente en cada uno de los procesos y actividades que realiza la Cooperativa y puede generar consecuencias importantes reflejadas en pérdidas económicas, deterioro de la imagen, problemas legales, pérdida de información, entre otros; lo que llevó a la necesidad de construir una administración del riesgo Operativo, que permita disminuir las pérdidas y adicionalmente, ayude a la mejora continua de todos los procesos, a fortalecer la relación y la confianza de los diferentes grupos de interés, garantizar la continuidad del negocio y al logro de los objetivos. Durante el 2023 COOTRACERREJÓN continuó consolidando la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operativos, de acuerdo con la circular y alineados al cronograma emitido por la SES, comprometiéndose a empleados y órganos de administración en la ejecución de los controles definidos para garantizar la seguridad que requiere COOTRACERREJÓN. Lo anterior, le ha permitido a COOTRACERREJÓN promover actividades de control y

definir oportunidades de mejora que se integren en un plan de acción correctivo y así disminuir el riesgo operativo:

- Seguimiento a implementación del Software y herramientas de riesgos.
- Seguimiento al funcionamiento de trabajo remoto a través de VPN y WEB para la continuidad en la prestación de los servicios de los asociados.
- Mejora tecnológica para la atención vía web (Sucursal Virtual y APP).
- Seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales frente a las circulares que expide por la SES.
- Fortalecimiento del Comité de Riesgos de la Cooperativa
- Seguimiento a la validación de identidad de los asociados (huella biométrica).
- Monitoreo al adecuado funcionamiento de cámaras, en resolución y capacidad de almacenamiento de imágenes para todas las oficinas.

- Controles de ley: Fondo de Liquidez

COOTRACERREJÓN cumplió con las siguientes disposiciones establecidas por la Circular Básica Contable y Financiera para este fondo:

- Los títulos que componen el fondo de liquidez fueron debidamente custodiados.
- Los informes reglamentarios fueron remitidos mensualmente a la Superintendencia de Economía Solidaria.
- El Revisor Fiscal, en desarrollo de sus funciones, verificó el estricto cumplimiento de lo dispuesto para el Fondo de Liquidez e incluyó su pronunciamiento expreso sobre el particular en sus informes.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT

El riesgo LAFT se define como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad, al ser expuesta para ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. COOTRACERREJÓN ha implementado un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, en concordancia con las recomendaciones y mejores prácticas impartidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Este sistema abarca todas las actividades que se realizan en el objeto social de la Cooperativa y establece los procedimientos y metodologías para prevenir la materialización de este riesgo. La Cooperativa en su SARLAFT ha establecido directrices, controles y procedimientos basados en la Administración del Riesgo, los cuales se encuentran contenidos en el Manual SARLAFT aprobado por el Consejo de Administración, entre los cuales se incluyen el conocimiento de asociados, el monitoreo de sus operaciones y la segmentación de los factores de riesgo.

- Desempeño del Sistema

- El SARLAFT permitió que se presentaran de manera oportuna los reportes externos y se llevaran a cabo acciones preventivas relacionadas con el conocimiento del cliente y el monitoreo transaccional, entre otras:
- Consulta en listas de control de los asociados, terceros y proveedores que se vincularon a la Cooperativa; esto con el objetivo de prevenir el ingreso de personas relacionadas con el Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo.
- Análisis a las operaciones que superaron los topes establecidos por la ley, teniendo en cuenta la información económica de los asociados y los soportes presentados.
- Procesos de actualización de información y poblamiento de base de datos.
- Verificación periódica de la totalidad de la base social en la lista vinculante y las de control.
- Relaciones con terceros vinculados en listas.
- Relaciones con terceros delictivos aún no condenados.
- Producto de ahorro y crédito utilizado por un asociado en actividades LA/FT.
- Producto de ahorro y crédito utilizado por un usuario y/o beneficiario final en actividades LA/FT.
- Garantías ilegales y/o ilícitas.
- Uso de canales para realizar actividades de LA/FT.
- Jurisdicciones bloqueadas o catalogada por su exposición al LA/FT.
- Empleados relacionados en listas o condenados por delitos de LA/FT.
- Proveedores relacionados en listas o condenados por delitos de LA/tFT.

CONOCIMIENTO DEL ASOCIADO: La información verificada y actualizada del asociado es el principal mecanismo de conocimiento, es un eje transversal de la Cooperativa para la toma de decisiones por parte de la administración y permite apoyar de manera efectiva a cada uno de los procesos.

Actualización de Datos: Durante el año 2023 las bases de datos de los asociados de COOTRACERREJÓN se gestionaron orientadas a la mejora en la calidad y poblamiento de la información.

Actualización de Datos de la Base Social: De una base de 8.535 asociados que conforman nuestra base social a diciembre de 2023, el 75% (6.401) se actualizó. Para el 2024 se continuarán las estrategias para alcanzar la meta de actualización de datos del 100%:

- Actualización de datos de asociados en los diferentes eventos realizados por la Cooperativa: Los diferentes cursos dirigidos por el área de Gestión Social.
- Mensualmente notificar y gestionar la actualización de datos de los asociados que superen 365 días sin actualizar.
- Generación de cultura de actualización de datos al momento de establecer contacto con el asociado para la prestación del servicio.
- Sensibilización de actualización de datos en los diferentes medios de comunicación de la Cooperativa, boletín,

Nota 23

GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de las directrices establecidas en el Título II Capítulo I numeral 4.1.3.4 de la Circular Básica Contable y Financiera, se realizan las revelaciones sobre las gestiones realizadas a los siguientes temas:

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia desarrollan su proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo de definición de Políticas para la administración y control de riesgos relativos a la actividad financiera, conocen y participan de la definición de los procesos, productos, tecnología y estructura de personal, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y cumplimiento del objeto social de COOTRACERREJÓN, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para este tipo de organizaciones.

Reportes al Consejo de Administración: Los diferentes comités y cargos de la estructura responsables de la administración y control de los riesgos informan periódicamente al Consejo de Administración, las condiciones y/o situaciones de riesgo. Dichos reportes son claros, concisos, ágiles, precisos y contienen alertas sobre tipo de riesgo, cumplimiento de límites, operaciones inusuales y sospechosas con los stakeholders.

Infraestructura Tecnológica: COOTRACERREJÓN cuenta con una tecnología adecuada para soportar la dinámica y controlar los riesgos de la operación financiera y ha desarrollado los programas específicos para dar soporte a la medición del Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y Riesgo de Liquidez, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Se cuenta con un plan de contingencia que permanentemente se está actualizando y el Core de operación se llama LINUX, maneja una base de datos Oracle 11g y su lenguaje de programación es Oracle PL/SQL y se encuentra en un servidor con sistema operativo Windows Server 2012; Linux es un sistema ERP, compuesto por diferentes módulos que permiten la integración de la información que puede ser utilizada por cualquiera de las áreas que componen una organización, así mismo, La Cooperativa cuenta con dos servidores, donde están las bases de datos, el servidor de dominio y el web.

Medición de Riesgos: COOTRACERREJÓN cuenta con metodologías, procesos y tecnologías adecuados para evaluación y medición de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta, como son: El riesgo de crédito (SARC), Riesgo de Liquidez (SARL) y de Mercado (SARM), Riesgo Operativo (SARO), y el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

COOTRACERREJÓN tiene una adecuada definición de Políticas de Gestión de Riesgo aprobada por el Consejo de Administración, coherente con la práctica diaria de la gestión financiera y administrativa. Para su seguimiento específico, se tienen establecidos los siguientes Comités de Apoyo:

- Comité de Riesgos Generales
- Comité de Riesgo de Liquidez
- Comité de Crédito

Los diferentes Comités y cargos de la estructura, responsables de la administración y control de los riesgos, informan

periódicamente al Consejo de Administración y al Gerente General de las condiciones y/o situaciones de riesgo; esta información se presenta en boletines y en reuniones con delegados, además de otros informes de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que deban ser presentados a la Asamblea General de Delegados.

Estructura Organizacional: Para facilitar el logro de la Visión, Misión, el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Estratégicos y el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, la estructura organizacional diseñada y aprobada por el Consejo de Administración, se encuentra conformada al 31 de diciembre de 2023 por 42 Empleados, dirigida por el Gerente General como máximo nivel de responsabilidad.

Recurso Humano: El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la dirección, administración y control de los Riesgos tienen la formación profesional y ética, y cuentan con la experiencia necesaria para laborar en esta entidad y están permanentemente recibiendo entrenamiento, capacitación y formación.

Verificación de Operaciones: La Cooperativa cuenta con procedimientos, tecnología y mecanismos de control para verificar la calidad, autenticidad y realidad de las operaciones individuales de los asociados deudores y ahorradores. El registro de las transacciones sobre sus productos es en tiempo real, el sistema de información es centralizado y en línea, lo que le permite mantener un seguimiento y control oportuno sobre el estado de los productos y de la información financiera.

Nota 24

GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

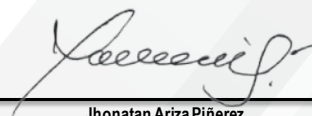
A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, no se conocen hechos que afecten la situación financiera ni los resultados de la Entidad, ni hay indicios que la entidad no tenga la capacidad para continuar con el negocio en marcha.



César Ospino Ariza
Gerente General



Yuranis Salas Reales
Contador TP 144828-T



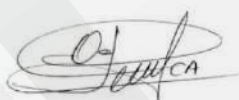
Jhonatan Ariza Piñerez
Revisor Fiscal
T.P. 272288 - T
Miembro Argüelles Auditores & Asociados S.A.

Certificación del Representante Legal y Contador a 31 de diciembre de 2023.

A los señores asociados de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJÓN.

El suscrito Representante Legal y Contador de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJÓN certifican que los estados financieros individuales de la Cooperativa al 31 de diciembre del 2023 y 2022 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio consolidados, incluidos en los estados financieros consolidados de la COOPERATIVA, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la COOPERATIVA, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la COOPERATIVA.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, y 2.1 del decreto 2496 de Diciembre de 2015, y el decreto 2483 del 2018 (que compilo el decreto 2420 y 2496 de 2015) el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia, incluida la salvedad establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 para su aplicación sobre la Cartera de Crédito y los Aportes Sociales.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.
6. La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJÓN cumplió de manera satisfactoria con las políticas implementadas para el cumplimiento de controles de ley respecto al límite a los cupos individuales de créditos y la concentración de operaciones durante el año 2023.



CESAR OSPINO ARIZA
Representante Legal



YURANIS SALAS REALES
Contador. TP 144828-T

ANEXOS

ÍNDICE:

1. Cronograma.
2. Acuerdo.
3. Reglamento interno de la XXXIII reunión de la Asamblea General de Delegados.

AGENDA PROPUESTA PARA DESARROLLAR EN LA 33ª REUNIÓN ORDINARIA MIXTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE COOTRACERREJÓN

Barranquilla - Atlántico, Hotel Country Internacional, 22 de marzo de 2024

| HORARIO | TEMÁTICA |
|---------------|--|
| 08:00 – 08:30 | Entrega de credenciales y comprobación del quórum. |
| 08:30 – 08:35 | Himno Nacional de la República de Colombia. |
| 08:35 – 08:40 | Himno del Cooperativismo. |
| 08:40 – 08:50 | Instalación de la XXXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Delegados a cargo del Sr. Presidente del Consejo de Administración. |
| 08:50 – 09:00 | Lectura y Aprobación del orden del día. |
| 09:00 – 09:10 | Aprobación del Reglamento de la Reunión. |
| 09:10 – 09:20 | Elección de la Mesa Directiva de la Reunión. |
| 09:20 – 09:30 | Nombramiento de Comisiones Reglamentarias. |
| | 1. Credenciales. |
| | 2. Aprobación del Acta. |
| | 3. Recomendaciones & Proposiciones. |
| 09:30 – 10:30 | Informe de la Administración. |
| 10:30 – 10:40 | Balance social. |
| 10:40 – 11:00 | Informe de la Junta de Vigilancia. |
| 11:00 – 11:20 | Informe de Revisoría Fiscal. |
| 11:20 – 11:30 | Presentación, Discusión & Aprobación Estados Financieros. |
| 11:30 – 11:40 | Presentación, Discusión & Aprobación Distribución de Excedentes. |
| 11:40 – 11:50 | Presentación, Discusión & Aprobación Gastos Órganos de Administración, Control & Vigilancia. |
| 11:50 – 12:00 | Presentación, Discusión & Aprobación Propuesta incremento de reserva para la protección de aportes sociales en el año 2025. |
| 12:00 – 12:40 | Presentación & Seguimiento Plan Estratégico. |
| 12:40 – 12:50 | Presentación, Discusión & Aprobación Propuesta de Reforma de Estatutos. |
| 12:50 – 13:30 | Elecciones Consejo de Administración Junta de Vigilancia Revisor Fiscal Comité de Garantías |
| 13:30 – 14:10 | Proposiciones, Recomendaciones, Constancias & Varios. |
| 14:10 – 14:30 | Clausura. |

ACUERDO No. 165 (18 de enero de 2024)

Por medio del cual se convoca a reunión ordinaria mixta de la Asamblea General de Delegados de Cootracerrejón

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Cootracerrejón, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 30 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 27 y siguientes de los estatutos, y,

CONSIDERANDO

Que las reuniones ordinarias de la Asamblea General de las cooperativas deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Que en razón del número de asociados, Cootracerrejón cuenta con la Asamblea General de Delegados, en sustitución de la Asamblea General de Asociados.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1º. Convocar a Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Delegados para el viernes 22 de marzo de 2024, a las 8:00 horas, la cual se desarrollará en las instalaciones del Hotel Country International, Salón Country ubicado en la Carrera 52 No. 75-30, de la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico.

Artículo 2º. El objeto determinado de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Delegados es:

1. Presentación de informes de los órganos permanentes de Administración, Control y Vigilancia de Cootracerrejón.
2. Presentación de los Estados Financieros para su aprobación.
3. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes cooperativos.
4. Aprobación incremento de reserva para la protección de aportes sociales en el año 2025.
5. Elecciones.

Artículo 3º. Se presentará a consideración de la Asamblea General de Delegados el siguiente proyecto de orden del día:

1. Comprobación del quórum
2. Instalación de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día
4. Aprobación del Reglamento de la Reunión
5. Elección de la Mesa Directiva de la Reunión
 - 5.1. Presidente y Vicepresidente
6. Nombramiento de Comisiones
 - 6.1. Aprobación del Acta
 - 6.2. Proposiciones & Recomendaciones
7. Consideraciones a los informes
 - 7.1. Administración
 - 7.2. Balance Social
 - 7.3. Junta de Vigilancia
 - 7.4. Revisor Fiscal
8. Presentación y Aprobación
 - 8.1. Estados Financieros
 - 8.2. Proyecto de Distribución de Excedentes
 - 8.3. Gastos Órganos de Administración, Control y Vigilancia
 - 8.4. Propuesta incremento de reserva para la protección de aportes sociales en el año 2025.
9. Presentación seguimiento Plan Estratégico

10. Propuesta de Reforma Parcial de Estatutos
11. Elecciones
 - 11.1 Consejo de Administración
 - 11.2 Junta de Vigilancia
 - 11.3 Comité Garantías
 - 11.4 Revisor Fiscal
12. Propositiones, Recomendaciones, Constancias & Varios.
13. Clausura

Artículo 4º. Participarán en la Reunión Ordinaria de la Asamblea General los Delegados hábiles, elegidos para el periodo estatutario 2024-2027, conforme a lo establecido en la ley, los estatutos y los reglamentos.

Artículo 5º. A partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo, los libros contables y legales se pondrán a disposición de los delegados y asociados para ser revisados, previo acuerdo con la Junta de Vigilancia.

Artículo 6º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores o que le sean contrarias. Se fijará en las oficinas y página web de Cootracerrejón y se dará a conocer a los delegados de la Asamblea General, asociados de base y a terceros en general.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo fue aprobado en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), según consta en el Acta No. 570.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



RAMÓN DE ARMAS MARQUEZ.

Presidente



RICARDO AMAYA VEGA.

Secretario General

REGLAMENTO INTERNO DE LA XXXIII REUNIÓN MIXTA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRACERREJÓN

Barranquilla - DEIP, Hotel Country Internacional, 22 de marzo de 2024

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 1º. DEFINICIÓN. La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La Asamblea General estará constituida por la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos, según el caso.

ARTÍCULO 2º. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. La Asamblea General de Asociados, podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados por estar sus asociados domiciliados en diferentes municipios del país. En este evento, la Asamblea General de Delegados, estará constituida por ochenta y siete (87) Delegados de los asociados hábiles, elegidos para un período de tres (3) años, según reglamentación expedida por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados.

Parágrafo Primero. A partir de los diez mil (10.000) asociados, se elegirá un (1) delegado adicional a los ochenta y siete (87) por cada quinientos (500) nuevos asociados. En ningún caso el número de delegados será superior a ciento uno (101).

Parágrafo Segundo. Se entiende que la inhabilidad de la que hace referencia el Artículo anterior es extensiva también al proceso de elección de delegados a la Asamblea General, bien para elegir o bien para ser elegido.

Parágrafo Tercero. Se crean las siguientes circunscripciones para garantizar que todos los segmentos de asociados estén representados por al menos un delegado en la Asamblea General de Delegados:

1. Circunscripción especial Jóvenes. Se garantizará que por lo menos dos (2) asociados con edad hasta treinta y cinco (35) años sean elegidos como delegados.
2. Circunscripción especial Mujeres. Se garantizará que los por lo menos dos (2) asociadas sean elegidas como delegadas.
3. Circunscripción especial Pensionados. Se garantizará que por lo menos un (1) asociado pensionado sea elegido como delegado.

Parágrafo Cuarto. La votación será universal, es decir el asociado puede votar por cualquier lista de su preferencia.

Parágrafo Quinto. Para que un candidato de una circunscripción especial se considere elegido como Delegado de la Asamblea General debe alcanzar una votación igual o superior a la mitad más uno de la votación que alcance el candidato que ocupe la posición número ochentaisiete (87), luego de hecho el escrutinio. O, a futuro, la última posición que corresponda al número de delegados a elegir, conforme a la regla establecida en el parágrafo primero del presente Artículo.

Parágrafo Sexto. En todo caso la Asamblea General de Delegados estará conformada por el número máximo de delegados que dispongan los estatutos, de tal manera que, si las circunscripciones especiales no alcancen a ser cubiertas por falta de candidatos con esas características específicas, o éstos no alcancen la votación suficiente, entre otros, estos espacios seguirán siendo cubiertos por otros candidatos a delegados, en orden de votación.

Artículo 3º. MARCO LEGAL DE LA ASAMBLEA. La Asamblea General cualquiera que sea la modalidad que se realice deberá regirse por todas las normas de la Legislación Cooperativa vigente, por las normas concordantes con los presentes estatutos y por los reglamentos internos, en todo lo referente a convocatoria, quórum, elaboración y

fijación de listas de asociados inhábiles, objeto, sistema de elección, actas y demás aspectos relativos a este tipo de eventos. En todo caso se deberá dar información y orientación a todos los asociados de la entidad a efecto de garantizar que su organización y celebración se lleven a cabo dentro de las normas y criterios de participación democrática.

Artículo 4º. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. En las asambleas generales, corresponderá a cada delegado un solo voto. Los delegados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto. Se exceptúa el caso de las personas jurídicas asociadas a la cooperativa, las cuales participarán en la asamblea de esta por intermedio de su representante legal o de la persona que éste designe.

Artículo 5º. RESTRICCIONES PARA VOTAR. Los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y de los Comités Especiales no podrán votar en la Asamblea cuando se trate de decidir sobre asuntos que afectan su responsabilidad.

Artículo 6º. REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. Las reuniones de Asamblea General, serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares. Las extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.

En las Asambleas Extraordinarias, solo se podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de estos.

CAPÍTULO II RÉGIMEN

Artículo 7º. INSTALACIÓN. La Asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Administración, quien, una vez verificado el quórum, pondrá a consideración el proyecto de reglamento interno de la misma y el orden del día.

Artículo 8º. MESA DIRECTIVA. A continuación, la Asamblea elegirá un presidente y un vicepresidente bajo cuya dirección se desarrollará la reunión. Como secretario actuará el secretario de actas del Consejo de Administración, o, en ausencia de este, el que la Asamblea designe.

Artículo 9º. QUÓRUM. La asistencia de la mitad de los delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. El quórum mínimo será del cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados. Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 10º. DECISIONES VÁLIDAS. Por regla general las decisiones de la Asamblea General, se tomarán por mayoría absoluta de votos de los delegados asistentes. Para la reforma de los Estatutos, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la fusión, la incorporación, transformación, la escisión y la disolución para la liquidación, se requerirá el voto favorable de por lo menos dos terceras partes (2/3) de los delegados asistentes.

CAPÍTULO III FUNCIONES Y SISTEMA DE POSTULACIÓN

Artículo 11º. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento de su objeto social.
2. Reformar los Estatutos.
3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
4. Aprobación o improbar los Estados Financieros de cada ejercicio anual.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y en los Estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. La constitución de fondos pasivos y patrimoniales y reservas de carácter permanente.
8. Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
9. Elegir el Revisor Fiscal y su Suplente y fijar su retribución y la forma de evaluación.
10. Autorizar todo contrato que supere el 40% del patrimonio de COOTRACERREJÓN.

11. Definir los conflictos que surjan entre los organismos de Administración y Control.
12. Revocar el mandato a miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal, al amparo del debido proceso legal y estatutario.
13. Elegir la Comisión Disciplinaria.
14. Fijar las políticas de retribución y autorizar los gastos de funcionamiento y de la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités Especiales, de acuerdo con el proyecto que elabore el Consejo de Administración.
15. Interpretar los estatutos y reglamentos en aspectos que puedan generar controversia o cuya lectura resulte confusa.
16. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

Artículo 12°. VOTOS. En las Asambleas Generales de Delegados corresponderá a cada delegado un (1) solo voto. Los delegados convocados no podrán delegar representación en ningún caso y para ningún efecto. Las personas jurídicas asociadas a la Cooperativa participarán en las asambleas de ésta por intermedio de su representante legal o de la persona que este designe. El delegado de las personas jurídicas deberá tener la calidad de asociado hábil de su entidad, lo cual se aprueba mediante certificación de organismos de control respectivos.

Artículo 13°. SISTEMA DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DIRECTIVOS POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. El sistema de elección, para quienes aspiren a ser elegidos directivos por la asamblea general, será nominal, es decir, por nombres, de manera unipersonal, conforme a la reglamentación que para tal efecto dicte el Consejo de Administración.

Para la elección, el delegado o asociado elector, según el caso, podrá señalar en su voto tantos candidatos como cargos se vayan a proveer en el órgano de administración y/o control y vigilancia a elegir.

Parágrafo. La postulación de candidatos a miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal y Comisión Disciplinaria se realizará de forma separada para los diferentes órganos, de manera que en una misma asamblea cada candidato se postule solamente a uno de ellos.

Artículo 14°. TÉRMINOS DE LA POSTULACIÓN. La nominación unipersonal, prevista en los estatutos, para las elecciones que se hagan en las Asambleas Generales, se regirá por los términos señalados por acuerdo del Consejo de Administración. Queda entendido que los términos de la postulación y elección de directivos se aplica solo cuando hay elecciones.

CAPÍTULO IV COMISIONES

Artículo 15°. DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES. La Asamblea General de Delegados tendrá para su desarrollo normal, las siguientes comisiones:

1. Credenciales
2. Proposiciones y recomendaciones
3. Aprobación del acta
4. Elecciones y Escrutinios
5. Otras, que se consideren necesarias

Parágrafo. No podrán ser designados miembros de las comisiones de Nominaciones y Escrutinios quienes se hayan postulado o pretendan postularse para ocupar cargos en los órganos de administración, control y vigilancia. Queda entendido que la Comisión de Elecciones y Escrutinios se elegirá en la reunión de la Asamblea General de Delegado, solo cuando haya elecciones.

Artículo 16°. FUNCIONES DE LAS COMISIONES. Las composiciones y funciones de las comisiones a que se refiere el artículo anterior son las siguientes:

1. CREDENCIALES. Esta comisión estará conformada por tres (3) miembros de la Junta de Vigilancia, la cual abrirá inscripciones una (1) hora antes de la hora convocada para el inicio de la Asamblea General de Delegados.

Sus funciones son:

- A. Elaborar el registro de Delegados y expedir con su firma la respectiva credencial.
- B. Atender cualquier reclamo sobre la calidad de Delegado.
- C. Informar al presidente de la Asamblea la existencia del quórum legal.

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta de Vigilancia se encargarán además de mantener la disciplina de la Asamblea General de Delegados.

2. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES. Esta comisión estará integrada por tres (3) delegados designados por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea y sus funciones son las de recibir, clasificar, fusionar, ordenar y presentar ante la mesa directiva las proposiciones, recomendaciones, constancias y proyectos de resoluciones, las cuales deben ser presentadas por escrito.

3. APROBACIÓN DEL ACTA. Esta comisión estará integrada por tres (3) delegados designados por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea. Sus funciones son las de revisar y aprobar con sus firmas el acta de la Asamblea General de Delegados, preparada por el secretario de actas. La revisión deberá hacerse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea General de Delegados.

4. ESCRUTINIOS. Esta comisión estará integrada por cinco (5) delegados, designados por el presidente de la mesa directiva de la Asamblea de Delegados, sus funciones son:

- A. Verificar que las elecciones se hagan acorde con los estatutos y sus reglamentos.
- B. Controlar la votación.
- C. Contar y clasificar la votación.
- D. Informar a la Asamblea el resultado de todas las votaciones.

CAPÍTULO V REGLAMENTO DE DEBATES

Artículo 17°. PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO. Las reuniones de la Asamblea General de Delegados de Cootracerrejón se regirán de acuerdo al presente capítulo, conforme a las normas del procedimiento parlamentario, en uso de la democracia y a las disposiciones de los órganos de supervisión.

Artículo 18°. DERECHO A VOTO. Solamente tendrán derecho a voto los delegados de la Cooperativa convocados, elegidos según los acuerdos y procedimientos establecidos y declarados como tales.

Artículo 19°. DELIBERACIONES. Solamente podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea, los Delegados debidamente acreditados por la Comisión de Credenciales. Los invitados especiales solo pueden participar, con la venia de la mesa directiva de la Asamblea General, cuando se trate de ponentes, expositores o especialistas de algún asunto en particular. En ningún caso tendrán derecho a voto.

Artículo 20°. TIEMPO DE LAS INTERVENCIONES. Cada delegado tiene derecho a intervenir en los debates una vez con un máximo de tres (3) minutos, con relación a un mismo asunto. Las intervenciones para participar en los debates, se harán en el orden de inscripciones que llevará para efecto la mesa directiva. No obstante, lo anterior, los términos de duración de las intervenciones podrán ampliarse si así lo determina la Mesa Directiva, que fijará un nuevo tiempo prudencial.

Artículo 21°. AUTORIZACIÓN PARA INTERVENIR. El delegado que desee hablar debe dirigirse al presidente, levantando la credencial. Cuando lo hayan autorizado para intervenir debe iniciar diciendo su nombre.

Artículo 22°. PRELACIÓN PARA INTERVENIR. Cuando dos (2) o más delegados soliciten la palabra al mismo tiempo, queda a juicio del presidente otorgar los turnos rigurosos a los que hayan solicitado.

Artículo 23°. REITERACIÓN. Si el presidente se le olvida conceder la palabra a algunos de quienes la solicitaron, el delegado afectado puede pedirla nuevamente.

Artículo 24°. NÚMERO DE INTERVENCIONES. Ningún delegado puede hacer uso de la palabra sobre el mismo asunto más de una vez; se exceptúa el proponente de una moción que pueda hablar dos (2) veces; primero para exponer a la Asamblea General de Delegados la idea o contenido de su moción y para fundamentarla y segundo para aclararla o difundirla cuando en desarrollo de debate haya necesidad de hacerlo.

Artículo 25°. MOCIÓN. Todo delegado que solicita la palabra ha de referirse únicamente, al tema de su moción. Lo mismo sucede con los delegados que se encuentren en turno para el uso de la palabra, los cuales tienen derecho a tratar del tema que se está debatiendo.

Se considera que una moción es una intervención o proposición extraordinaria que realiza el delegado para objetar un tema, un documento, una intervención o para encausar el curso de la reunión.

Es obligación de la mesa directiva de la Asamblea no permitir que una moción se convierta en una participación ordinaria.

Se distinguen, entre otras, las siguientes mociones:

1. Moción de Orden. Proposición que realiza un delegado para reclamar, entre otros, que la reunión se encause conforme al orden del día aprobado con anterioridad, o que el curso de la reunión se aparte de lo reglado en la ley, en los estatutos y reglamentos.

2. Moción de suficiente ilustración. Es la solicitud que se le hace a la mesa directiva de la Asamblea, para que declare agotada la discusión sobre un tema o asunto y se proceda inmediatamente a la votación o al punto siguientes del orden del día, según corresponda. Es decir, para que se considere que el debate sobre algún tema o asunto deba cerrarse porque existe suficiente ilustración respecto del mismo.

3. Moción de interpelación. Se utiliza para interrumpir respetuosamente, requerir, compeler o simplemente preguntar a alguien para que dé explicaciones sobre algo o para que cumpla una obligación.

4. Moción de réplica. Los delegados pueden hacerlo un cuando una en una intervención anterior o en curso, otro delegado hace una referencia directa sobre él.

Artículo 26°. LÍMITE DE LA INTERVENCIÓN. Las intervenciones de los delegados deberán ceñirse, en todos los casos, al tema que se discuta, en máximo tres (3) minutos. A juicio de la mesa directiva se podrá extender la participación, concediéndole un tiempo también limitado.

CAPÍTULO VI REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 27°. La reforma de estatutos deberá hacerse en reunión de la Asamblea General con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes con derecho a voz y voto, siempre y cuando haya sido convocada para tal fin por el órgano competente. Cuando los asociados o Delegados consideren hacer propuestas de reformas estatutarias a la Asamblea General, deberán presentarlas previamente a consideración del Consejo de Administración. La fecha límite para presentar estas propuestas será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la celebración de la reunión de la Asamblea General. El Consejo de Administración reglamentará este procedimiento.

CAPÍTULO VII ELECCIONES

Artículo 28°. DEFINICIONES BÁSICAS. Para efectos del presente capítulo, se considera:

1. VOTO: Acto secreto, personal e indelegable, por el cual un Delegado participa en la elección de sus representantes a los órganos de administración, control y vigilancia de la cooperativa. Este acto se materializa a través del diligenciamiento de la Tarjeta Electoral (Tarjetón), físico o electrónico, que el órgano competente en la Asamblea, le entregará al Delegado para que haga uso de su derecho.

La Tarjeta Electoral o tarjetón, ya sea físico o electrónico, deberá contener la opción para voto en blanco.

2.INDICACIÓN: Acto mediante el cual, en su voto, el Delegado señala, indica, selecciona, al candidato o a los candidatos que, a su libre juicio, deben ocupar los cargos en los organismos de administración, control y vigilancia de la cooperativa. El número máximo de indicaciones será el número de cargos principales a proveer para cada organismo.

Artículo 29°. POSTULACIÓN. El sistema de elección, para quienes aspiren a ser elegidos directivos por la asamblea general, será nominal, es decir, por nombres, de manera unipersonal, conforme a la reglamentación que para tal efecto dicte el Consejo de Administración.

Para la elección, el delegado o asociado elector, según el caso, podrá señalar en su voto tantos candidatos como cargos se vayan a proveer en el órgano de administración y/o control y vigilancia a elegir.

Artículo 30°. REQUISITOS PARA SER NOMINADOS Y ELEGIDOS. Para ser nominados y elegidos miembros de los órganos de administración, control y vigilancia de Cootracerrejón, se requiere:

A. Consejo de Administración.

1. Contar con título profesional, más cuatro (4) años de experiencia profesional, dentro de los cuales deberá demostrar dos (2) años de experiencia específica en áreas relacionadas con las actividades de las cooperativas de ahorro y crédito o de las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas e integrales, la actividad financiera o en actividades afines, relacionadas o complementarias a estas, como en finanzas, contabilidad administración y similares que se estimen adecuados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones propias de los consejos de administración de este tipo de organizaciones. Los dos (2) años de experiencia específica pueden estar comprendidos dentro de la experiencia profesional.
2. Ser asociado hábil con antigüedad no menor de seis (6) años a partir de la última afiliación, u ocho (8) años, continuos o discontinuos, en los últimos doce (12) años.
3. Ser delegado a la Asamblea General, al momento de la postulación.
4. Haber servido como delegado por lo menos un periodo completo anterior, antes de la postulación.
5. No haber sido sancionado en COOTRACERREJÓN durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la nominación, salvo por amonestación.
6. Acreditar un número de por lo menos cien (100) horas de participación en actividades de educación cooperativa, programadas por COOTRACERREJÓN o por entidades reconocidas por el organismo competente, con énfasis en legislación cooperativa, análisis financiero, presupuesto, planeación y liderazgo.
7. No tener vínculo laboral con COOTRACERREJÓN, o sus empresas anexas, si existieran.
8. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
9. No haber sido condenado disciplinaria ni fiscalmente por los órganos de control del Estado.
10. No estar inmerso en causales de incompatibilidad, inhabilidad, prohibiciones y demás limitaciones legales, reglamentarias y estatutarias.
11. No haber sido declarado responsable, por autoridad disciplinaria competente, de mal manejo de recursos económicos de la institución en cuya dirección o administración haya intervenido.
12. No estar incluido en listas restrictivas relacionadas con organizaciones terroristas y lavado de activos, vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o en cualquier otra regulación vigente.
13. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
14. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por COOTRACERREJÓN.

Parágrafo Primero. Con respecto al numeral 1° del presente artículo, queda entendido que este requisito solo se exige de quienes requieran posesionarse ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme la Circular 20 de 18

de diciembre de 2020 (Circular Básica Jurídica), modificada por la Circular Externa 20224400083742 del 17 de marzo de 2022.

Parágrafo Segundo. Con respecto al numeral 1º del presente artículo, en el evento en que el postulado no cuente con título profesional, deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica relacionada con las actividades de ahorro y crédito de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la actividad financiera, las actividades afines, complementarias o relacionadas con estas, como en finanzas, contabilidad administración y demás actividades equivalentes que se estimen adecuadas para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones propias de los consejos de administración de este tipo de organizaciones.

Parágrafo tercero. Con respecto al numeral 1º del presente artículo, los conocimientos en finanzas, actividad financiera, contabilidad, administración y demás temas afines que demuestren los elegidos, serán valorados al considerar la experiencia específica prevista en el presente artículo.

Parágrafo Cuarto. Ningún miembro del Consejo de Administración podrá ejercer un cargo o nombramiento como empleado en Cootracerrejón, mientras mantenga la calidad de tal.

Parágrafo Quinto. Cuando un miembro del Consejo de Administración, cuya permanencia en este órgano sea igual o superior a seis (6) años, y proyecte candidatizarse a la Junta de Vigilancia o Revisoría Fiscal para el siguiente periodo estatutario, deberá renunciar a la dignidad de consejero hasta el último día hábil de oficina de la Cooperativa, del año inmediatamente anterior a la fecha en que la Asamblea General de Delegados elegirá a los dignatarios de los órganos de administración, control y vigilancia.

Parágrafo Sexto. Será requisito de postulación la manifestación expresa y escrita del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos.

Parágrafo Séptimo. El cumplimiento de los requisitos será certificado, antes de la celebración de la Asamblea General, por la Junta de Vigilancia.

B. Junta de Vigilancia:

1. Ser asociado hábil con antigüedad no menor de seis (6) años a partir de la última afiliación, u ocho (8) años, continuos o discontinuos, en los últimos doce (12) años.
2. Ser delegado a la Asamblea General, al momento de la postulación.
3. Haber servido como delegado por lo menos un periodo completo anterior, antes de la postulación.
4. Ser mayor de dieciocho (18) años.
5. Ser bachiller.
6. No haber sido sancionado en COOTRACERREJÓN durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la nominación.
7. Acreditar un número de por lo menos cien (100) horas de participación en actividades de educación cooperativa, programadas por COOTRACERREJÓN o por entidades reconocidas por el organismo competente, con énfasis en legislación cooperativa, análisis financiero, presupuesto, planeación y liderazgo.
8. Estudios técnicos o profesionales en contaduría, administración, ingeniería, derecho, sistemas o carreras afines; o haber pertenecido por lo menos tres (3) años a un comité especial u otro cuerpo colegiado de COOTRACERREJÓN.
9. No tener vínculo laboral con COOTRACERREJÓN, o sus empresas anexas, si existieran.
10. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
11. No haber sido condenado disciplinaria ni fiscalmente por los órganos de control del Estado.
12. No estar inmerso en causales de incompatibilidad, inhabilidad, prohibiciones y demás limitaciones legales, reglamentarias y estatutarias.
13. No haber sido declarado responsable, por autoridad disciplinaria competente, de mal manejo de recursos económicos de la institución en cuya dirección o administración haya intervenido.

14. No estar incluido en listas restrictivas relacionadas con organizaciones terroristas y lavado de activos, vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o en cualquier otra regulación vigente.
15. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

Parágrafo primero. El cumplimiento de los requisitos será certificado, antes de la celebración de la Asamblea General por Comisión Disciplinaria.

Parágrafo segundo. Cuando un miembro de la Junta de Vigilancia, cuya permanencia en este órgano sea igual o superior a seis (6) años, y proyecte candidatizarse al Consejo de Administración para el siguiente periodo estatutario, deberá renunciar a la dignidad de miembro de la Junta de Vigilancia hasta el último día hábil de oficina de la Cooperativa, del año inmediatamente anterior a la fecha en que la Asamblea General de Delegados elegirá a los dignatarios de los órganos de administración, control y vigilancia.

Parágrafo tercero. Será requisito de postulación la manifestación escrita y expresa del candidato de conocerlas funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos.

Parágrafo cuarto. Ningún miembro de la Junta de Vigilancia, podrá ejercer un cargo o nombramiento como empleado en Cootracerrejón, mientras mantenga la calidad de tal.

C. Comisión Disciplinaria:

1. Ser delegado de la Asamblea General
2. No ejercer ningún cargo de Administración, Vigilancia y Control de COOTRACERREJÓN.

D. Revisor Fiscal:

El Revisor Fiscal, deberá cumplir los requisitos de ley y estatutarios.

Artículo 31º. CUERPOS DIRECTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA. Conforme con los estatutos de COOTRACERREJÓN, la Asamblea General elegirá para un periodo de tres (3) años:

1. A los integrantes del Consejo de Administración, conformado por siete (7) principales y dos (2) suplente numéricos.
2. A los integrantes de la Junta de Vigilancia, conformada por tres (3) principales y sus respectivos suplentes personales.
3. Al Revisor Fiscal y su suplente personal.
4. A los integrantes del Comité de Garantías, conformado por cinco (5) principales y un (1) suplente numérico.

Artículo 32º. SISTEMA DE VOTACIÓN. En las elecciones que se hagan en la Asamblea General, el Delegado Elector podrá señalar o indicar en su voto para cada organismo, hasta el número máximo de cargos principales a proveer. Esto es:

1. Para el Consejo de Administración, el Delegado Elector podrá señalar en su voto hasta siete (7) candidatos.
2. Para la Junta de Vigilancia, el Delegado Elector podrá señalar en su voto hasta tres (3) candidatos con sus respectivos suplentes personales.
3. Para el Revisor Fiscal, el Delegado Elector podrá señalar en su voto hasta un (1) candidato, con su respectivo suplente personal.
4. Para el Comité de Garantías, el Delegado Elector podrá señalar en su voto hasta cinco (5) candidatos.

Parágrafo. Serán declarados como elegidos:

A. Del Consejo de Administración. Como miembros principales quienes ocupen las primeras siete (7) posiciones en número de votos. El candidato que ocupe la octava (8ª) posición será el suplente numérico No. 1; y el candidato que ocupe la novena (9ª) posición será el suplente numérico No. 2.

Parágrafo. Las ausencias temporales o definitivas de los miembros principales del Consejo de Administración serán suplidas por los suplentes en el orden y prioridad en que salieron elegidos.

B. De la Junta de Vigilancia. Como miembros principales quienes ocupen las tres (3) primeras posiciones en números de votos. Se entiende que son electos suplentes personales, quienes se hayan inscrito como parejas de quienes salgan elegidos como principales.

C. Del Revisor Fiscal. Como miembro principal quien ocupe la mayor votación. Éste designará su suplente personal.

D. De la Comisión Disciplinaria. Como miembros principales quienes ocupen las primeras cinco (5) posiciones en número de votos. El candidato que ocupe la sexta (6ª) posición será el suplente numérico.

Artículo 33°. CONTEO Y ESCRUTINIOS. Luego de las elecciones, la Comisión de Escrutinios procederá al conteo de los votos, los cuales, en ningún caso, deberán ser superiores al número de votantes.

Artículo 34°. VOTOS NULOS. Serán votos nulos, cuando la votación no se electrónica:

1. El voto aquel en el cual el Delegado Elector señale o indique un número superior al número de cargos a proveer.
2. Cuando señale a un grupo de candidatos y adicionalmente señale la casilla de voto en blanco.
3. En cualquiera de los demás casos en que no se aprecie claramente la voluntad del elector.

Artículo 35°. EMPATES. Los empates en indicaciones se definirán, de ser necesario, por nueva ronda de votación entre los empatados.

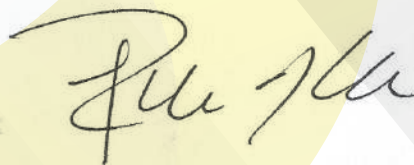
Artículo 36°. REMISIÓN. Lo aquí no definido, se definirá conforme a la costumbre electoral y a las normas sobre el particular de general aceptación, atendiendo siempre los principios democráticos que rigen a las entidades de economía solidaria.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 37°. SANCIONES DE LOS DELEGADOS. El delegado que viole cualquiera de las disposiciones del presente reglamento, o que altere la disciplina de la reunión, será llamado al orden por la mesa directiva, por primera vez. En la segunda ocasión, será expulsado de la Asamblea.

Artículo 38°. VIGENCIA. Este reglamento mantendrá el orden y la armonía y por tal razón se somete a aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, reunida de manera presencial en las instalaciones del Hotel Country Internacional, Salón Country, ubicado en la Carrera 52 No. 75-30 del Distrito de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

Sometido a consideración de los delegados presentes, el presente reglamento fue aprobado por el voto favorable de _____ delegados presentes.



RAMÓN DE ARMAS MÁRQUEZ
Presidente



RICARDO AMAYA VEGA
Secretario



Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

MEDICIÓN DE BALANCE SOCIAL



MEDICIÓN DE BALANCE SOCIAL VIGENCIA 2023

ENTIDAD:

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON

CÓDIGO: 2871

SIGLA: COOTRACERREJON

TIPO: ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO

FECHA CORTE: 31/12/2023

FECHA 29/2/2024, 15:54:12

REPORTE:

OBJETIVO GENERAL

La medición de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, es decir del Balance Social y Beneficio Solidario, se soporta en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria, a través de los siguientes indicadores:

1. PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA

| NOMBRE INDICADOR | PROPÓSITO | FÓRMULA | RESULTADO | ANÁLISIS DEL RESULTADO |
|--------------------------------------|---|--|-----------|---|
| ASOCIADOS ACTIVOS | La participación libre y voluntaria de los asociados de una organización solidaria debe impactar en los niveles de actividad a través de uso de los productos y servicios a los que tiene acceso. | $\# \text{ asociados activos} / \text{ asociados hábiles} * 100$ | 93.71% | El 93.71% de los asociados hicieron uso de los productos y servicios de la organización en el periodo evaluado. |
| PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ASISTENCIA | Identificar el nivel de participación efectiva de los asociados en asambleas frente | $\# \text{ asociados asistentes a la asamblea} /$ | 57.97% | El 57.97% de los asociados participó en la asamblea celebrada |

| | | | | |
|--|--|---|---------|--|
| DELEGADOS O ASOCIADOS | al total de asociados habilitados para hacerlo. Un bajo nivel de habilitación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática. | total asociados hábiles * 100 | | en el periodo evaluado. |
| PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA VOTACIÓN DELEGADOS | Identificar el potencial de participación de asociados habilitados para elegir delegados. Un bajo nivel de participación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática. | # de asociados que votaron para la elección de delegados / total hábiles para votación * 100 | 57.97% | En la última elección de Delegados celebrada en el periodo evaluado participó el 57.97% de los asociados. |
| DIVERSIDAD DEMOCRÁTICA | Identificar la diversidad por antigüedad en las elecciones democráticas que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos. | # votantes con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización / total votantes potenciales * 100 | 0.00% | En las elecciones democráticas realizadas en la asamblea celebrada en el periodo evaluado, el 0.00% de los votantes poseían una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la Organización. |
| DIVERSIDAD DE PARTICIPANTES EN ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL | Identificar la diversidad por antigüedad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos. | # integrantes de órganos de dirección, administración y control con antigüedad inferior al promedio de los asociados | 185.71% | En el periodo evaluado el 185.71% de los integrantes de los cargos de dirección, administración y control poseen una antigüedad inferior al promedio de los |

| | | de la organización / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100 | | asociados de la organización. |
|---|--|--|-------|--|
| EQUIDAD DE GÉNERO EN ASAMBLEA | Identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación de la organización solidaria. Puede estar abierta a la inclusión de género, pero la efectividad de sus estrategias de inclusión sólo puede evaluarse a través de la activa participación de mujeres en procesos de la toma de decisiones. | # integrantes mujeres en asamblea / total integrantes asamblea* 100 | 6.02% | El 6.02% de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado fueron mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación democrática de la organización. |
| EQUIDAD DE GÉNERO EN ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL | Dimensionar la participación de las mujeres en los cargos de dirección, administración y control, así como la efectividad de la organización solidaria para que las mismas cumplan con efectividad sus funciones. | # integrantes femeninos en órganos de dirección, administración y control / total de integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100 | 0.00% | En el periodo evaluado el 0.00% de los integrantes de los órganos de dirección, administración y control son mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en estos cargos de administración y control. |
| POBLACIÓN JOVEN EN ASAMBLEA | Identificar la diversidad por edad en los procesos de participación democrática que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen | # integrantes en asamblea con edad <= 35 años / total integrantes en | 2.41% | El 2.41% de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado corresponde a asociados con edad |

| | | | | |
|---|---|---|-------|---|
| | funcionamiento de la organización. | asamblea * 100 | | igual o inferior a 35 años, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación. |
| POBLACIÓN JOVEN EN ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL | Identificar la diversidad por edad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización. | # integrantes en órganos de dirección, administración y control con edad <= 35 años / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100 | 0.00% | El 0.00% de los integrantes en los órganos de dirección, administración y control son asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización. |

2. PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA

| NOMBRE INDICADOR | PROPÓSITO | FÓRMULA | RESULTADO | ANÁLISIS DEL RESULTADO |
|---------------------------------------|---|--|-----------|---|
| CRECIMIENTO NETO DE ASOCIADOS HÁBILES | Mide la efectividad de la institución en cuanto al crecimiento de su base social. | (# asociados hábiles vinculados en el período - # asociados hábiles retirados en el período) / asociados hábiles totales al inicio del período | 6.71% | En el periodo evaluado la Organización presentó un crecimiento neto del 6.71% de los asociados hábiles. |

| | | evaluado * 100 | | |
|--|---|--|--------|--|
| ACTIVIDAD TRANSACCIONAL | Evidencia el nivel de operaciones para favorecer el conocimiento, la habilidad y el trámite en los diferentes canales de acceso, información y gestión de la organización en sus asociados. | # total transacciones / total asociados | 1.06 | En el periodo evaluado se registró un volumen de 1.06 transacciones por asociado, a través de los canales de acceso, favoreciendo el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la organización. |
| EQUIDAD DE GÉNERO EN NÚMERO DE OPERACIONES | Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito. | # operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres / total de operaciones de desembolso de crédito * 100 | 7.75% | En el año evaluado el 7.75% de las operaciones de desembolso de crédito realizadas por la Organización se destinaron a mujeres. |
| RELEVO GENERACIONAL | Identifica la diversidad por edad en el crecimiento de la base social. | # asociados vinculados en el período con edad <= 35 años / total asociados vinculados en el período * 100 | 36.40% | El 36.40% de los asociados vinculados en el periodo evaluado asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización. |
| NIVEL DE SATISFACCIÓN | Mide el nivel de satisfacción de los asociados con el modelo | porcentaje de satisfacción | 99.00% | En el periodo evaluado los |

| | | | |
|--------------|--|--------------|---|
| DE ASOCIADOS | cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la organización. | de asociados | asociados reportaron un nivel de satisfacción del 99.00% con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la Organización. |
|--------------|--|--------------|---|

3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD

| NOMBRE INDICADOR | PROPÓSITO | FÓRMULA | RESULTADO | ANÁLISIS DEL RESULTADO |
|----------------------|--|---|-----------|--|
| CULTURA DE AHORRO | Identifica la incidencia de la organización en la práctica del ahorro de sus asociados, como valor cooperativo y familiar. | $\frac{\# \text{ asociados ahorradores}}{\text{total asociados}} * 100$ | 154.30% | En el periodo evaluado el 154.30% de los asociados registran al menos un producto de ahorro a la vista y/o CDAT activo, lo cual demuestra la promoción de una cultura de ahorro y de gestión financiera para el desarrollo económico de los asociados. |
| INCLUSIÓN FINANCIERA | Mide la oportunidad de acceder al crédito en condiciones razonables, con formalidad. Se busca evaluar el nivel de operaciones. | $\frac{\# \text{ operaciones con desembolso de crédito inferior a 3 SMMLV}}{\text{total operaciones desembolso}}$ | 63.76% | El 63.76% de las operaciones de desembolso de crédito efectuadas por la Organización en el periodo evaluado se realizó por un monto inferior a 3 SMMLV, lo |

| | | | | |
|--|--|--|-------|---|
| | | de crédito en el período * 100 | | que indica el proceso de inclusión financiera que desarrolla la Organización, otorgando créditos a la población que por lo general no califica como clientes del sector financiero tradicional. |
| EQUIDAD DE GÉNERO EN VOLUMEN DE NEGOCIO | Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los negocios de la organización. Volumen de negocio: es el valor de los montos de créditos desembolsados durante el año + montos de depósitos captados durante el año + monto de aportes sociales recibidos durante el año / número de asociados que forman parte del promedio. | volumen de negocio promedio hombres / volumen de negocio promedio mujeres | 2.73 | En el periodo evaluado el volumen de negocio promedio realizado por asociados hombres es 2.73 veces mayor al volumen de operaciones promedio realizado por asociadas mujeres. |
| EQUIDAD DE GÉNERO EN NÚMERO DE OPERACIONES | Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito. | # operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres / total de operaciones de desembolso de crédito * 100 | 7.75% | El nivel de orientación de la cartera colocada entre mujeres en el periodo evaluado corresponde al 7.75% del total de operaciones de desembolso de créditos, demostrando la gestión de inclusión financiera de mujeres que realiza la Organización. |
| CAPITAL INSTITUCIONAL | Mide la participación que tiene el capital institucional dentro | aportes amortizados + | 0.00% | En el periodo evaluado la |

| | | | | |
|---|--|---|---------------|---|
| | | | | 20527668800.00% del total de gastos. |
| COBERTURA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA ASOCIADOS | La educación, formación e información a los asociados constituye un aspecto central de las responsabilidades organizacionales y sobre todo un enfoque importante de los criterios de excelencia. | # asociados que participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información/ total asociados * 100 | 5.73% | El 5.73% de los asociados de la Organización participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información realizadas en el periodo evaluado. |
| PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA DIRECTIVOS | La educación y formación debe estar dirigida a mejorar el desempeño de los miembros en cargos directivos. | Sumatoria directivos participantes / total directivos convocados* 100 | 84.44% | El 84.44% de los directivos convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización. |
| PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA EMPLEADOS. | Directivos: incluye a los asociados que hacen parte del consejo de administración, junta de vigilancia, comités de apoyo. | Sumatoria empleados participantes / total empleados convocados * 100 | 100.00% | El 100.00% de los empleados convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización. |
| DIFUSIÓN COOPERATIVA Y SOLIDARIA | Identifica el nivel de compromiso de la organización al realizar la difusión del | total gastos en difusión cooperativa y | 021780600.00% | En el periodo evaluado se destinó un 18021780600.00% |

| | | | | |
|--|--|---|---------|---|
| | <p>modelo económico solidario, a través de los diferentes canales con los que cuenta la institución (Talleres, charlas, boletines, información en página web, etc.). Las actividades iniciadas con el propósito de promover productos y servicios específicos de la entidad no deberían incluirse en este indicador.</p> | <p>solidaria / total gastos * 100</p> | | <p>de total de gastos para la difusión del modelo económico solidario a través de los diferentes canales con los que cuenta la Organización.</p> |
| <p>CRECIMIENTO DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN.</p> | <p>Mide el crecimiento de la inversión realizada en todos los procesos de educación, formación e información a directivos, asociados y empleados.</p> | <p>(gastos en educación, formación e información período analizado - gastos en educación, formación e información período anterior) / gastos en educación, formación e información período anterior * 100</p> | -22.77% | <p>En el periodo evaluado se presentó un crecimiento de inversión en educación, formación e información. respecto al periodo anterior,. -22.77%</p> |

5. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO

| NOMBRE INDICADOR | PROPÓSITO | FÓRMULA | RESULTADO | ANÁLISIS DEL RESULTADO |
|------------------|-----------|---------|-----------|------------------------|
|------------------|-----------|---------|-----------|------------------------|

| | | | | |
|---------------------------------|--|--|---------|--|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN EXTERNA | Mide la proporción de los activos que se está financiando con recursos de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros). | total obligaciones financieras / total activo * 100 | 18.28% | En el periodo evaluado el 18.28% de los activos se financiaron con recursos externos o de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros).. |
| CONCENTRACIÓN DE DEPÓSITOS | Revela el grado de diversificación de los depósitos en los ahorradores. | asociados con 80% de depósitos/ Total ahorradores * 100 | 0.84% | El 0.84% de los ahorradores de la Organización poseen depósitos que concentran el 80 |
| CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS | Revela el grado de diversificación de los créditos en los deudores. | # asociados con 80% de créditos/Total de deudores * 100 | 39.99% | El 39.99% de los deudores de la Organización poseen créditos que concentran el 80 |
| INDICADOR DE PATROCINIOS | Determina el porcentaje recibido por concepto de patrocinios, con la finalidad de establecer su independencia financiera y administrativa. | valor patrocinios recibidos de terceros / total ingresos * 100 | 0.00% | Del total de ingresos obtenidos por la organización en el periodo evaluado, el 0.00% fueron originados por patrocinios recibidos de terceros, lo que permite determinar su nivel de independencia financiera y administrativa. |
| CULTURA DE BUEN GOBIERNO | Determina el porcentaje de cumplimiento de las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con | # cumplimientos de normas de buen gobierno | 100.00% | La organización cumple en un 100.00% las normas de buen gobierno y su |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | el fin de proteger los intereses de los asociados. | / total de cumplimientos establecidos * 100 | compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados, lo cual se encuentra soportado en documentos que amparan su adecuada aplicación y cumplimiento. |
|--|--|--|--|

6. PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

| NOMBRE INDICADOR | PROPÓSITO | FÓRMULA | RESULTADO | ANÁLISIS DEL RESULTADO |
|---|--|--|----------------|---|
| GASTOS Y CONTRIBUCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES | Evidencia el aporte de la organización para dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad. | gastos y contribuciones del período en favor de las comunidades / total de gastos *100 | 4902319100.00% | En el periodo evaluado la organización destinó un 4902319100.00% para atender necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad. |
| CRÉDITOS CON INCIDENCIA COMUNITARIA | Evalúa los montos de crédito otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector. | valor desembolso de créditos con incidencia comunitaria / total valor desembolsos de créditos en el período * 100 | 0.00% | El 0.00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado tuvieron incidencia comunitaria en razón a que fueron otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector. |

| | | | | |
|--|---|--|--------|---|
| CRÉDITOS PARA FINES PRODUCTIVOS | Evalúa los montos de crédito destinados a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio. | valor desembolso de créditos para fines productivos / total desembolsos de créditos en el período * 100 | 2.53% | El 2.53% del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado, se destinaron a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio. |
| ACCIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE | Evidencia el compromiso de la organización con el desarrollo de la comunidad, en conjunto con los ciudadanos, movimientos y organismos sociales entorno a la preservación del medio ambiente. | erogaciones o contribuciones para iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente / gastos y contribuciones del período en favor de las comunidades* 100 | 0.00% | Del total de gastos y contribuciones efectuadas en el período en favor de las comunidades, el 0.00% correspondió a iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente. |
| PROMOCIÓN PROVEEDORES LOCALES | Evalúa la participación de proveedores locales frente al total de proveedores, fomentando el desarrollo de la economía sostenible en su zona de influencia. | # de proveedores locales / totales proveedores de la organización * 100 | 36.24% | En el periodo evaluado la participación de proveedores locales frente al total de proveedores fue del 36.24% , lo que permite medir el fomento al desarrollo de la economía sostenible en la zona de influencia de la Organización. |

7. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR

| NOMBRE INDICADOR | PROPÓSITO | FÓRMULA | RESULTADO | ANÁLISIS DEL RESULTADO |
|---|--|---|----------------------------------|---|
| FONDEO TOMADO DEL SECTOR SOLIDARIO | Evalúa el monto de las obligaciones financieras adquiridas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización. | obligaciones financieras con el sector solidario / total obligaciones financieras * 100 | 71.25% | El 71.25% de las obligaciones financieras de la Organización fueron adquiridas con otras entidades del sector. |
| INVERSIONES CON EL SECTOR SOLIDARIO | Evalúa el monto de las inversiones realizadas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización. | inversiones en el sector solidario / inversiones totales * 100 | 95.21% | El 95.21% de las inversiones que posee la Organización se constituyeron con entidades del sector solidario. |
| CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL SECTOR SOLIDARIO | Evidencia el porcentaje de contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés. | valor pagado durante el año a organismos de integración y a otras organizaciones en alianzas o acuerdos de cooperación para el sector solidario / total de gastos * 100 | 607770500.00% | En el periodo evaluado el 607770500.00% del total de gastos se destinaron al pago de la contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés. |
| ECONOMÍAS DE ESCALA GENERADAS | Compara la diferencia entre la contratación individual con la obtenida de manera conjunta con otras organizaciones del sector solidario, identificando | valor economías generadas en alianza con el sector | NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR | La organización obtuvo en el periodo evaluado un NO SE PUDO CALCULAR, DENOMINADOR EN |

| | | | | |
|--|---|---|----------|--|
| | el beneficio económico para la institución. | solidario / costo real sin alianzas * 100 | EN CERO% | CERO% de beneficios por la generación de economías de escala mediante la contratación conjunta con otras organizaciones del sector solidario |
|--|---|---|----------|--|

| | | | | |
|---|---|---|----------|---|
| | de los activos. Entendiendo por capital institucional como la principal fortaleza con la que cuenta la organización, ya que no pertenece a un asociado en particular, sino a todos. | reserva protección de aportes + fondo para amortización de aportes + donaciones y auxilios / total activos * 100 | | Organización mantuvo un capital institucional del 0.00% respecto al total de activos. |
| CRECIMIENTO EN FONDOS SOCIALES POR ASOCIADO BENEFICIADO | Mide el crecimiento de la ejecución en fondos sociales por asociado beneficiado. La escala toma como referencia el valor del IPC (Menor de IPC + 2 puntos = 1; Entre IPC + 2 e IPC + 5 = 2; Mayor de IPC + 5 puntos = 3). | [(ejecución de fondos sociales del período analizado / # asociados beneficiados durante el período analizado) - (ejecución de fondos sociales del período anterior / # asociados beneficiados durante el período anterior)] / (ejecución de fondos sociales del período anterior / # asociados beneficiados durante el período anterior) * 100 | -100.00% | En el periodo evaluado se presentó un crecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado del -100.00% respecto al periodo anterior, lo que permite evaluar el desarrollo de su objeto social mediante la ejecución responsable de los fondos sociales a través de actividades en beneficio de sus asociados. |

| | | | | |
|--|--|--|----------|--|
| COBERTURA DE PROGRAMAS Y BENEFICIOS SOCIALES | Evidencia el compromiso y cumplimiento de la organización solidaria al contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, a través de beneficios, programas y actividades sociales que permitan satisfacer necesidades de bienestar. | # asociados beneficiados de programas y actividades sociales /Total de asociados * 100 | 4.49% | El 4.49% del total de asociados fueron beneficiados con programas y actividades sociales en el periodo evaluado. |
| RENTABILIDAD SOCIAL | Cuantifica los beneficios otorgados a los asociados en relación con los aportes sociales. | total beneficios / total aportes sociales * 100 | 2669.14% | En el periodo evaluado la rentabilidad obtenida a partir del aporte social corresponde al 2669.14% , lo cual determina el nivel de contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias. |

4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS, DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA

| NOMBRE INDICADOR | PROPÓSITO | FÓRMULA | RESULTADO | ANÁLISIS DEL RESULTADO |
|---|---|---|-----------------|---|
| PARTICIPACIÓN DE LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN. | Determina la eficiencia del gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información. | gastos en educación, formación e información / total gastos * 100 | 20527668800.00% | El gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información en el periodo evaluado corresponde al |